

# AXIOMA

AXIOMA - AÑO XVII - Número 24 - Enero - Junio 2021

**REVISTA CIENTÍFICA DE DOCENCIA,  
INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**





Axioma • Año XVII • número 24 • Enero - Junio 2021. Revista semestral de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra, en las áreas de: investigación, docencia y proyección social. Publicación bilingüe dedicada a estudios relacionados con las ciencias sociales y exactas. Los artículos informativos y opiniones expresadas en las colaboraciones son de exclusiva responsabilidad de los autores.



**Directores:**

Ph.D. Jesús Muñoz  
Ph.D. Augusta Cueva

**Editoras:**

Ph.D. Jhenny Cayambe  
Ph.D. Morella Briceño

**Asistente de Edición**

Mgs. Irma Daniela Batallas González

Ibarra: Av. Jorge Guzmán Rueda y Av. Aurelio  
Espinosa Pólit. Cdla. "La Victoria"

Teléfono: 06 2615 500 / 06 2615 631

Fax: (593)6-2615 446

Apartado Postal 10.01.12

web Site: [www.pucesi.edu.ec](http://www.pucesi.edu.ec)

Email: [axioma@pucesi.edu.ec](mailto:axioma@pucesi.edu.ec)

1390-6267 **ISSN:**

2550-6684 **ISSN electrónico:**

Indizada/Resumida en

Latindex-Directorio- Catálogo 2.0

Folio 21178

**Ilustración de portada:**

Título: Educación, Ciencia y Tecnología

Autor: Stalin Chuma

Escuela de Diseño de la PUCE-SI

**Diagramación:**

Mgs. Oswaldo Portilla Villamagua

0986 514 772

**Consejo Editorial Interno**

1. Ph.D. NANCY ULLOA ERAZO,  
Coordinadora de la Unidad de Comunicación Institucional de la PUCE-SI
2. Ph.D. FRANCKLIN RIVAS ECHEVERRÍA,  
Docente de la Escuela de Ingeniería de la PUCE-SI
3. Mgs. EDMUNDO RECALDE POSSO,  
Coordinador de Investigación de la Escuela de Ciencias Agrícolas y Ambientales de la PUCE-SI

**Consejo Editorial Externo**

1. Ph.D. JUAN MANUEL BENÍTEZ DEL ROSARIO, Decano de la Facultad de Economía y Turismo y Profesor Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
2. Ph.D. AGUSTÍN SANTANA TALAVERA, Profesor titular de la Universidad de la Laguna-Tenerife-España
3. Ph.D. LARRY FROLICH, Betty Ferguson Endowed Teaching Chair Natural Sciences Miami Dade College Wolfson Campus
4. Ph. D. JOSEP LINARES, Profesor contratado del Departamento de Química UD de Edafología y Química Agrícola en la Universidad Politécnica de Valencia - España
5. Ph.D. JUAN CARLOS MARTÍN QUINTANA, Coordinador del Máster Oficial e Interuniversitario de Intervención Mediación Familiar, social y comunitario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Profesor Titular de Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
6. Ph.D. FRANCISCO CAMPOS FREIRE, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela-España
7. Ph.D. PILAR CHARRO BAENA, Docente Catedrática de la Universidad Rey Juan Carlos
8. Ph.D. STEFOS EFSTATHIOS, Vicerrector Académico - Miembro Interno Comisión Gestora I Universidad Nacional de Educación
9. Ph.D. MIGUEL TÚÑEZ LÓPEZ, Profesor titular de la Universidad Santiago de Compostela-España
10. Ph.D. JUAN PABLO SUÁREZ CHACÓN, Departamento de Ciencias Naturales de la Universidad Técnica Particular de Loja.
11. Ph.D. OSCAR VALVERDE RIASCOS, Director del programa de la maestría en pedagogía. Pasto- Colombia

**Revisión de Estilo y Redacción**

Mgs. Daniel Alejandro Díaz Gutiérrez

**Traducción**

Mgs. Sandra Ayala

Con el aval de la Escuela de Ciencias de la Educación de la PUCE-SI

**Corrección general**

Centro de Investigación de la PUCE-SI



# ÍNDICE

## INGENIERÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN

- [RUTA CULTURAL – MÉRIDA. EDILICIA MODERNA: LA VIVIENDA UNIFAMILIAR](#) 5  
CULTURAL ROUTE - MÉRIDA, MODERN BUILDING: THE SINGLE-FAMILY HOUSING  
Giselle A. Arnal Sandía
- [REASENTAMIENTOS: UNA MIRADA CONCEPTUAL DESDE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA GESTIÓN DE RIESGOS](#) 15  
RESETTLEMENT: A CONCEPTUAL LOOK FROM THE SPATIAL PLANNING AND THE RISK MANAGEMENT  
Grijalva May Galo Ernesto, Pacheco Gil Henry Antonio, Cedeño Zambrano Rosa Maricela
- [PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE IBARRA EN ECUADOR](#) 21  
CITIZEN PARTICIPATION IN THE DEVELOPMENT PLANS AND TERRITORIAL MAN-AGEMENT OF THE CITY OF IBARRA IN ECUADOR  
Giovanny Darío Guerrero Quimbiulco, Jorge Patricio Romero Galarza
- [ANÁLISIS SEMIÓTICO DEL GRAFITI COMO MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA A PARTIR DE TRES MURALES REPRESENTATIVOS EN LA CIUDAD DE QUITO-ECUADOR](#) 28  
SEMIOTIC ANALYSIS OF GRAFFITI AS AN ARTISTIC MANIFESTATION FROM THREE REPRESENTATIVE MURALS IN THE CITY OF QUITO-ECUADOR  
Diego Andrés Carrera Barragán, Jéssica Jessenia Moína

## CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACIÓN Y DERECHO

- [LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS DE LA COMUNIDAD DE TOCAGÓN DESDE EL PLURALISMO JURÍDICO](#) 37  
THE RIGHTS OF INDIGENOUS WOMEN IN THE TOCAGÓN COMMUNITY FROM THE LEGAL PLURALISM  
Zoila Guamán Amaguaña, Pablo Ricardo Mendoza Escalante, Ana Julia Romero González
- [LA LEGÍTIMA DEFENSA EN EL ECUADOR: UN ESTUDIO ACTUALIZADO](#) 44  
LEGITIMATE DEFENSE IN ECUADOR: AN UPDATED STUDY  
Diego Andrés Carrera Barragán, Jéssica Jessenia Moína
- [DESAFÍOS PARA LA GOBERNANZA MIGRATORIA EN AMERICA LATINA FRENTE AL ÉXODO VENEZOLANO POST INICIO COVID-19](#) 50  
CHALLENGES FOR MIGRATORY GOVERNANCE IN LATIN AMERICA IN THE FACE OF THE VENEZUELAN EXODUS POST COVID-19 START  
Jonathan Palatz

## CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA

- [EVALUACIÓN DE LA DIVERSIDAD FLORÍSTICA DE LA QUEBRADA SHULLUM, BOSQUE PROTECTOR ILALÓ, ECUADOR](#) 57  
EVALUATION OF THE FLORISTIC DIVERSITY OF THE SHULLUM CREEK, ILALÓ PROTECTIVE FOREST, ECUADOR  
Santiago Curipoma, Anita Argüello, Álvaro J. Pérez
- [CMSEK GENE IS EXPRESSED IN RESPONSE TO THE ATTACK OF PATHOGEN FUNGI COLLETOTRICHUM ACUTATUM AND BOTRYTIS CINEREA](#) 64  
EL GEN *CMSEK* ESTA EXPRESADO EN RESPUESTA AL ATAQUE DE LOS HONGOS PATÓGENOS *COLLETOTRICHUM ACUTATUM* Y *BOTRYTIS CINEREA*  
Rivera Paola, Rojas Jacqueline, Concia Lorenzo, Cueva-Agila Augusta Y.

## EDUCACIÓN

- [CONCEPTUALIZACIÓN DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA COMO APORTE A LA INNOVACIÓN ORGANIZACIONAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR](#) 70  
CONCEPTUALIZATION OF TECHNOLOGY MANAGEMENT AS A CONTRIBUTION TO ORGANIZATIONAL INNOVATION IN HIGHER EDUCATION  
Alejandro P. Aldás

## Presentación

El confinamiento al que ha sido sometida la humanidad por la pandemia, todavía presente, no ha detenido la reflexión y el desarrollo de las investigaciones que alimentan nuestra revista "Axioma" en su edición N° 24; es más, se ha visto enriquecida por una nutrida participación de notables equipos de investigación de 11 universidades de nuestro país Ecuador, de Venezuela, de República Dominicana e Italia.

Axioma es una revista de promoción de la investigación, de gestión y transmisión del conocimiento experiencial y experimental de carácter interdisciplinar; e incluso transdisciplinar. Entre los artículos presentes tenemos cuatro en un campo amplio de la actividad investigativa como es Ingeniería, Industria y Construcción, que nos abren nuevas rutas culturales, en la medida que nos comprometemos a estar presentes, deliberar y participar; con manifestaciones artísticas que despiertan nuestros necesarios imaginarios culturales.

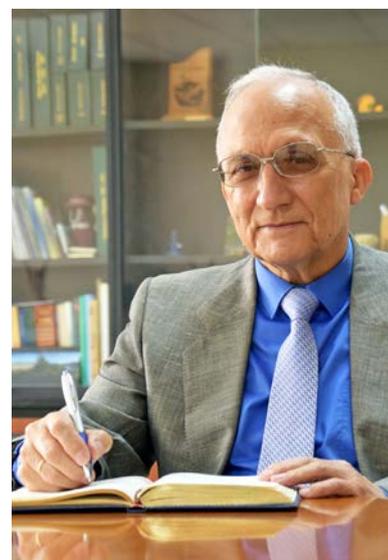
Los interesados en Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho pueden disfrutar de tres artículos de investigación cuali-cuantitativa que nos llevan a visionar desde el "pluralismo jurídico" el derecho de las mujeres, los derechos de la naturaleza, así como la cooperación internacional y multilateral en un problema tan actual como el flujo migratorio intrarregional.

No podemos dejar de resaltar dos investigaciones que ofrece nuestra revista AXIOMA en Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística.

Una dedicada a la evaluación de la diversidad florística de uno de tantos espacios biodiversos de nuestro Ecuador y la otra, con un equipo internacional e intercontinental, que nos ofrece un estudio de un campo tan actual como la genética aplicada; en este caso al estudio de genes asociados a hongos patógenos que afectan, entre muchas otras especies, a *Cattleya máxima*, una orquídea emblemática de varios países de América.

A manera de eje transversal, Axioma siempre ofrece algún estudio investigativo en el campo de la Educación, aplicado a uno o a todos los niveles que involucran este proceso de formación y desarrollo humano integral e intergeneracional. En esta oportunidad una investigación realizada en nuestra Sede Matriz en Quito nos mueve a reflexionar, desde las Teorías de la Contingencia Estructural y de la Construcción Social de la Tecnología, sobre la importancia de esta última para promover el bienestar, la creatividad y la excelencia de los miembros de la comunidad universitaria.

Es desde este último campo amplio de la Educación que nos permitimos anunciar para el N° 25 de AXIOMA dos aportes importantes para nuestros lectores. El primero sobre Educación y Pedagogía Prenatal y el segundo sobre las propuestas que rectores de universidades de distintos países latinoamericanos nos vienen haciendo sobre el futuro de la educación superior.



Prorector PUCE-SI  
Ph.D. Jesús Muñoz Díez

# RUTA CULTURAL – MÉRIDA, EDILICIA MODERNA: LA VIVIENDA UNIFAMILIAR

Giselle A. Arnal Sandía<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Universidad de Los Andes. Facultad de Ingeniería, Escuela Básica, Dpto. de Cs. Aplicada y Humanística. Mérida – Venezuela

Autor para correspondencia: herearnal@gmail.com

Recibido: 2020/03/11

Aprobado: 2021/05/25

DOI: <https://doi.org/10.26621/ra.v1i24.670>

## RESUMEN

Una comunidad empoderada de su patrimonio es aquella que se ha hecho responsable del mismo y aboga por su conservación y preservación. Es por ello que en la actualidad, diversas instituciones importantes invitan a la creación de estrategias que permitan a la comunidad empoderarse de su patrimonio. Mérida - Venezuela es una ciudad privilegiada ya que sus características geográficas, históricas y sociales la hacen una candidata perfecta para desarrollar una sinergia de turismo y cultura. La creación de una ruta cultural de los bienes inmuebles, de corte artístico – tipología residencial denominada Mérida Edilicia Moderna – la vivienda unifamiliar, basada en la definición de rutas culturales, usando como recurso las viviendas de corte moderno, permitirá a los usuarios hacer un recorrido diferente por el casco central de la ciudad, conociendo así al hombre merideño de mediados del siglo XX. Este resultado evidencia una alternativa donde la ciudad de Mérida deja de ser la ciudad tradicional del damero americano, para convertirse en una ciudad que entra en la modernidad mundial.

**Palabras clave:** patrimonio arquitectónico, rutas culturales, turismo cultural.

## ABSTRACT

A community that It is empowered of its heritage It has assumed the responsibility of its conservation and preservation. This is why, in our days, different important institutions, invites the community to create strategies that It allows them to be empowered regarding its heritage. Merida, is a privileged city, for its geographic, historical and social qualities makes her a perfect candidate to create a cultural and tourism synergy. The creation of a cultural route named Merida Edilicia Moderna – la vivienda unifamiliar, based on the definition of cultural route, using the modern houses from the downtown as resources, it will allow users to get to know the city's downtown in a different way, meet Merida's men from mid XX c. and how Merida stops being the traditional American checkerboard city to become a city on the verge of global modernity.

**Keywords:** architectural heritage, cultural routes, cultural tourism



## INTRODUCCIÓN

La ciudad de Mérida - Venezuela es rara vez asociada con hechos arquitectónicos de gran relevancia. Por lo general, el conocimiento popular sobre arquitectura se limita a reconocer las “casas coloniales”, la cuadra Arzobispal (incluyendo la Basílica Menor) y el Edificio Rectoral de la Universidad de Los Andes. Cuando se intenta mencionar obras relevantes de la ciudad, pareciera que el quehacer arquitectónico se estancó en una labor de construcción por la mera razón de cubrir necesidades. Y es que, tanto Mérida como la propia Venezuela, no poseían hechos de mayor preeminencia arquitectónica hasta bien entrado el s. XX. A finales del s. XIX, Mérida fue descrita por un viajero de la siguiente manera: “El aspecto material de la población es bueno y presenta un conjunto regular, sin que, por otra parte, se descubra nada notable, ni tampoco particular esmero o variedad en las construcciones. La mayor parte de las casas son bajas, con ventanas grandes, estilo que predomina en casi todo Venezuela” (Laverde Amaya citado en Moreno Rodríguez & Bhaszar, 2020).

Sin embargo, Cherini Ramirez (2007) afirma que la ciudad de Mérida posee un pasado que merece ser perpetuado, por su diversidad y riqueza. La ciudad de Mérida, que cuenta con más de 460 años, es una ciudad “abundante en historia y riquísima en tradición, acumuladas durante cuatro centurias [...] Por calles de la Ciudad –entonces polvorientas y empedradas- pasaron conquistadores, colonizadores, libertadores y caudillos; algunas casas en ella son lugar de natal o morada de escritores, patricios, educadores, religiosos y prelados; la Administración Pública, hispánica y republicana, ha dejado aquí sello de actuaciones importantes, diversos sucesos trascendentales ocurrieron en el recinto del Ayuntamiento, del Seminario San Buenaventura, La Universidad Emeritense, y en otros edificios de la ciudad prócera” (Febres Cordero citado en Cherini Ramirez, 2007).

De igual forma, al observar con mayor profundidad la retícula urbana de la ciudad, es posible recordar una época e identificar vestigios de ella, en donde la ciudad de Mérida era centro de crecimiento y de experimentación de las vanguardias y del movimiento moderno. Este proceso se llevó a cabo en varias fases, siendo la primera irradiación en la ciudad del movimiento moderno durante la década de 1950 (Febres-Cordero, 2003). Mérida, a pesar de encontrarse en una ubicación geográfica menos favorable que otras ciudades venezolanas, tuvo un proceso de modernización a partir del segundo cuarto del siglo XX, impulsado mayormente por la iglesia católica y la Universidad de Los Andes (Arnal, 2016).

Nacido en Europa, el Movimiento Moderno consigue un espacio en las escuelas de arquitectura de este continente a través de las publicaciones realizadas en diversos medios, así como el recibimiento de sus grandes maestros en estas latitudes, quienes huían de la realidad política de sus países natales. Los mandatarios de muchos países latinoamericanos, en especial los de Venezuela, encontraron en los principios fundamentales del Movimiento Moderno una bandera política y de desarrollo para sus naciones.

Antonio Guzmán Blanco, en fecha tan temprana como finales del siglo XIX, utiliza el Movimiento Moderno para transformar arquitectónicamente la ciudad de Caracas iniciando el tránsito del país hacia la modernidad, con base en los ideales positivistas orden y progreso, lo que deja “una huella indeleble de la nación, superando momentos de crisis social y natural” (Moreno Rodríguez & Bhaszar, 2020).

Arquitectos como Mujica Millán, Bosetti, Lluch, Cova Rey, Villanueva, Vivas, Sanabria, entre otros, hallaron en la ansiosa por modernizarse ciudad de Mérida un lugar para exponer sus ideas y ejecutarlas; ello dejó una marca tanto en la población como en la ciudad, convirtiéndose en parte fundamental de su patrimonio. Según Mora (citado en Cherini Ramirez, 2007), la basta intervención que realizó el arquitecto Mujica Millán en el casco central de la ciudad, con la creación de una nueva tipología que nace de la reinterpretación del estilo colonial, “logró valorizar la ciudad desde el punto de vista urbano, proporcionándole una imagen significativa. Al mismo tiempo, estos nuevos edificios comienzan a conformar el patrimonio cultural de la ciudad del siglo XX”.

Ahora bien, la preservación y conservación del patrimonio inmueble de la ciudad de Mérida ha enfrentado una serie de debilidades que ha puesto en riesgo su supervivencia y protección para el futuro. El principal problema parece ser el desconocimiento de la población de la existencia del mismo, así como la falta de puesta en valor y de gestión por parte de los entes competentes.

Por sus características geográficas, históricas y sociales, la ciudad de Mérida es candidata para la creación de una dinámica de rutas culturales como propuesta para la puesta en valor de las edificaciones patrimoniales existentes en ella (Arnal, 2016). La creación de una ruta cultural cuyo hilo conductor sea el Movimiento Moderno permitirá dar a conocer a la comunidad en general, así como a un público más especializado, la existencia de obras arquitectónicas de este movimiento en la ciudad.

El rol que jugaron la iglesia y la Universidad de Los Andes en la transformación de la ciudad de Mérida puede ser resumido con la afirmación de Chacón (2015) “Hablar del seminario es hablar de la universidad y hablar de la universidad es hablar de Mérida”; Comprender esto, así como la adecuación del movimiento moderno a la ciudad de Mérida, es una necesidad y un primer paso para poder valorar y difundir las diferentes obras realizadas en la ciudad por los exponentes de dicho movimiento. Esto permitirá, posteriormente, crear otras estrategias que permitan preservar estas edificaciones como patrimonio emeritense, e incluir dentro del catálogo de patrimonio del Municipio Libertador aquellas obras de la arquitectura moderna que no gozan de declaratoria, muy particularmente las viviendas de la periferia del casco central.

Una serie de rutas culturales, para Mérida, fueron propuestas utilizando la metodología de López (2006), quedando algunas definidas y otras pre – diseñadas (Arnal, 2016). Esta metodología consta de seis pasos: justificación, objetivo general, objetivos secundarios, inventario de los recursos e información, estudio del mercado potencial, y creación de la ruta (en la cual se desarrolla el recorrido, los convenios, el guion, la imagen, etc.).

Tras la realización de un inventario, que permitió reconocer y clasificar los elementos patrimoniales, fue posible establecer una ruta denominada Mérida Edilicia Moderna: la vivienda unifamiliar, la cual agrupa los bienes patrimoniales clasificados en los hilos conductores Época Moderna Contemporánea – etapa I y II y Edificaciones Civiles Residenciales (Arnal Sandia, 2016).

## MÉTODOS

### Turismo cultural, rutas culturales y patrimonio

El éxito en la conservación y preservación del patrimonio está estrechamente ligado a que la comunidad se empodere del mismo. Es por ello que ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, por sus siglas en inglés), a través de la Declaración de Florencia (2014), recalca la necesi-

dad de comprometer a la comunidad con su patrimonio e invita a desarrollar propuestas participativas que permitan apreciarlo, así como proteger la integridad y autenticidad del mismo y de sus tradiciones. ICOMOS (2014) afirma que solo será posible lograr una comunidad empoderada a través de actividades como las anteriormente mencionadas.

Como una opción para dar a conocer la cultura, nace el concepto de turismo cultural. Actividades como las rutas culturales “son uno de los recursos más frecuentes a los que recurren los organismos públicos y los operadores turísticos para promocionar un destino o vender un producto” (Rengifo, 2006), incluidos el patrimonio cultural y natural de dicho destino.

El concepto de itinerario cultural varía según diferentes organismos, en vista del enfoque que cada uno le otorga al concepto; aun cuando parten de la misma raíz y objetivo (preservar el patrimonio), los conceptos pueden diferir el uno del otro. Para el caso particular de este trabajo de investigación, las rutas culturales son entendidas “como propuestas de recorridos especiales de contenido patrimonial que sirven como ejes de difusión de la relación cultura – territorio – identidad” (Carrera, 2006).

Siendo las rutas culturales un instrumento “para acercar el patrimonio a la sociedad” (López, 2006), a la hora de diseñar una o varias de ellas, es necesario tomar en cuenta que este es un trabajo multidisciplinario, que las mismas deben tener un tema principal del que puedan surgir temas secundarios, y deben estar dirigidas tanto a expertos en el área de patrimonio como a la población común; pero, sobre todo, la ruta debe ser portadora de un significado cultural (Arnal Sandia, 2016).

A fin de evitar un aglutinamiento y un discurso disperso a lo largo del recorrido, y considerando que existe una diversidad ingente de recursos patrimoniales que pueden ser incorporados a una ruta cultural, López (2006) considera “conveniente identificar ejes temáticos que faciliten la comprensión del patrimonio”, pudiendo clasificarse de la siguiente manera:

1. Territorial o geográfico.
2. Temas históricos.
3. Aspectos artísticos.
4. Criterios literarios.
5. Actividades económicas.
6. Etnografía: en este apartado las rutas culturales suelen basarse en el patrimonio cultural intangible: arte popular, tradiciones y costumbres, museos etnográficos y fiestas populares.
7. Patrimonio cultural: “En este apartado incluimos aquellas rutas que por su naturaleza o carácter son difíciles de encajar en los temas señalados, ya que pueden aglutinar en una misma ruta diversos recursos o ser el complemento de otras rutas” (López, 2006).

Comprender las implicaciones que tiene el hecho de que “las rutas culturales se integran fácilmente, incluso de manera espontánea, dentro de lo que se suele llamar turismo cultural” (Torres, 2006), es fundamental para que una ruta cultural funcione a plenitud. En palabras de López (2006): “desde el punto de vista turístico (...) son un instrumento para facilitar a los visitantes el conocimiento de una ciudad (...) que habitualmente tienen un hilo conductor de carácter cultural”.

Apegadas a la memoria, tradición y a la naturaleza, las rutas culturales pueden ser exitosas y cumplir con su objetivo de puesta en valor del patrimonio. De acuerdo con el mismo autor, si tienen un motivo central, presentan una oferta diversificada, cuentan con publicidad, ofrecen accesibilidad física y cognitiva, brindan beneficios económicos y cuentan con un equipo interdisciplinario.

Procedimientos de clasificación y registro de los bienes patrimoniales cada vez más estandarizados permiten diseñar, en la actualidad, y con mayor eficacia, rutas culturales. Estos procedimientos “permiten seleccionar y objetivar aquellos bienes culturales y ecológicos que son susceptibles a transformarse en productos turísticos, organizando y jerarquizando la oferta según su interés turístico” (Hernández, 2011); siempre recordando que las rutas culturales se basan en un apego a la memoria, tradición y naturaleza.

Según López (2006), para que un itinerario o ruta cultural sea exitoso y cumpla su objetivo de puesta en valor del patrimonio, debe cumplir con las siguientes características:

1. Tener un motivo central que permita alcanzar el objetivo principal de dar a conocer y difundir el patrimonio.
2. Presentar una oferta diversificada.
3. Contar con publicidad que le permita llegar al mercado.
4. Ofrecer accesibilidad física (monumentos abiertos y medios para discapacitados) y cognitiva.
5. Poseer beneficios económicos que conlleven a la conservación del patrimonio.
6. Ser interdisciplinario.

A fin de poder lograr lo anterior, y así proponer rutas o itinerarios culturales que permitan dar a conocer el patrimonio de la mejor manera posible, López (2006) plantea una metodología multidisciplinaria a seguir mostrado en la Tabla 1.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### Ruta Cultural: Mérida Edilicia Moderna – la vivienda unifamiliar

Esta investigación partió de un trabajo previo (Arnal Sandia, 2016) que permitió catalogar las edificaciones con valor patrimonial de la ciudad de Mérida con base al valor patrimonial que cada una posee, así como por características comunes que éstas puedan tener; ello se hizo con el fin de agrupar las edificaciones basándose en los hilos conductores, creando el corpus para posibles rutas culturales.

La investigación tuvo un enfoque proyectivo y constó de un diseño transeccional contemporáneo documental. En este caso en particular, de los seis pasos planteados por López (2006), se desarrollaron cuatro en su totalidad debido a la naturaleza de la metodología y del enfoque multidisciplinario e integrador que propone el autor (Tabla 2).

Fundamentado en incentivar la conciencia y la memoria colectiva de los habitantes, es importante que la población identifique y gestione, como comunidad empoderada, su patrimonio cultural. Esto conlleva a que aquellos lugares y edificaciones con valor patrimonial puedan recuperarse y preservarse para las generaciones futuras. Sin embargo, para ello es necesario que tanto los entes gubernamentales como las comunidades definan políticas y estrategias que apunten hacia la preservación de su patrimonio cultural.

Las características geográficas, históricas y sociales de la ciudad de Mérida permiten crear una dinámica entre la puesta en valor de las edificaciones patrimoniales (que presentan vestigios de otras épocas) y reflejos de su realidad, y el turismo presente en la ciudad.

**Tabla 1.** Procedimiento de diseño de rutas culturales.

PASOS		DESCRIPCIÓN
1	Justificación	Razón de ser de la ruta.
2	Objetivo General	“En principio la mayoría de los proyectos debe tener como prioridad el fomento del desarrollo turístico y económico de una zona determinada sin olvidar la importancia y el valor del patrimonio que suele ser el recurso prioritario. Cuando se plantea el objetivo debe adecuarse a la realidad, hay que tener muy claro para qué diseñamos nuestra ruta, qué pretendemos con ella” (p. 32).
3	Objetivos Secundarios	Aquellos objetivos que permitirán alcanzar el objetivo principal.
4	Inventario de los Recursos e Información	“Antes de iniciar el trazado de la ruta es necesario conocer los recursos con los que contamos y toda la información que se tiene de ellos para realizar un inventario” (p. 33), debería incluir un estudio del estado de conservación de los mismos, viabilidad, relación entre los elementos y la importancia de cada uno para el proyecto.
5	Estudio del Mercado Potencial	“Estudio del posible mercado, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, a quién puede interesar, qué tipo de turismo, la población local, las infraestructuras turísticas (hoteles y restaurantes, el porcentaje de ocupación que tienen), a qué tipo de turista puede interesar” (p. 33).
6	Creación de la Ruta	Accesibilidad
		Concentración o no de los recursos
		Acceso a la documentación e información
		Creación de la ruta: establecer las etapas, explicación de las mismas, recorridos, etc.
		Fechas aptas para la realización de la ruta
		Temporalización: tiempo necesario para realizar la ruta completa o parte de la misma
Financiamiento		
Imagen y logotipo		
Comercialización y divulgación		
Evaluación de procesos y resultados		

Fuente: Arnal Sandía en base a López, 2016.

Existen un total de 86 bienes inmuebles con valor patrimonial en la superficie de la ciudad conocida como “casco central”, desde la intersección de la avenida 1 Rodríguez Picón con la avenida Lora hasta el viaducto Miranda entre ambos bordes de la meseta, de los cuales 38 son de tipología residencial.

La tipología de vivienda unifamiliar es una de las más cercanas a la vida cotidiana del ciudadano merideño puesto que el diseño de las viviendas está netamente asociado con la vida íntima y personal de quien la habita, así como con las tendencias de la época. Es por ello que a través de las viviendas es posible realizar una lectura del comportamiento del hombre, sus oficios, necesidades y limitantes.

**Tabla 2.** Proceso de diseño de la ruta cultural.

PASOS	SUB - PASO	NIVEL DE EJECUCIÓN
1	Justificación	Ejecutado: Completo
2	Objetivo General	Ejecutado: Completo
3	Objetivos Secundarios	Ejecutado: Completo
4	Inventario de los Recursos e Información	Inventario / recurso Ejecutado: Completo
		Viabilidad de incorporación Importancia Ejecutado: Completo
5	Estudio del Mercado Potencial	No ejecutado
6	Creación de la Ruta	Accesibilidad Ejecutado: Incompleto
		Concentración o no de los recursos Ejecutado: ncompleto
		Acceso a la documentación e información Ejecutado: ompleto
		Creación de la ruta: establecer las etapas, explicación de las mismas, recorridos, etc. Ejecutado: Completo
		Fechas aptas para la realización de la ruta Ejecutado: Completo
		Temporalización: tiempo necesario para realizar la ruta completa o parte de la misma Ejecutado: Completo
Financiamiento No ejecutado		
Imagen y logotipo Ejecutado: Incompleto		
Comercialización y divulgación No ejecutado		
Evaluación de procesos y resultados No ejecutado		

Fuente: Arnal Sandía, 2016.

Si bien la ciudad de Mérida rara vez es asociada con hechos arquitectónicos de gran relevancia, para muchos, el centro de la ciudad es un compendio de edificaciones coloniales a excepción de la cuadra Arzobispal y el Edificio del Rectorado de la Universidad de Los Andes. Sin embargo, quien mira con profundidad la ciudad y la estudia con detenimiento podrá reconocer en ella vestigios de una época en donde la ciudad de Mérida era centro de crecimiento, así como de experimentación de las vanguardias y del Movimiento Moderno.

La Iglesia Católica, el gobierno regional y la Universidad de Los Andes, todos ellos jugaron un rol importante en la modernización de la ciudad; siendo, además, promotores del proceso de adecuación del movimiento moderno en la ciudad de Mérida. Comprender esto es una necesidad y un primer paso para poder valorar y difundir las diferentes obras realizadas por seguidores de dicho movimiento en la ciudad, lo cual traerá como consecuencia la creación de propuestas que permitan preservar dichas edificaciones, así

como reconocer edificaciones de valor que aún no gozan de declaratoria patrimonial, especialmente las ubicadas en la periferia del casco central. La realización de la Ruta Artística – Tipología Residencial, enfocada en las viviendas de corte moderno, permitirá a los usuarios hacer un recorrido diferente por el casco central de la ciudad, conocer al hombre merideño de mediados del siglo XX y cómo la ciudad de Mérida deja de ser la ciudad tradicional del damero americano, para convertirse en una ciudad que trata de asemejarse a la gran capital.

El trazado de la ruta turística tiene como objetivo, promover la puesta en valor del patrimonio moderno contemporáneo en la ciudad de Mérida a través de las edificaciones residenciales construidas durante dicho movimiento. Adicionalmente, se han planteado los siguientes objetivos específicos que permiten orientar las acciones:

1. Inventariar las edificaciones residenciales de corte moderno con declaratoria.
2. Ubicar las edificaciones residenciales de corte moderno con declaratoria sobre un plano de la ciudad con su dirección exacta.
3. Diseñar material editorial y web con información sobre edificaciones residenciales de corte moderno apto para el público en general.
4. Crear una campaña informativa y de participación comunitaria.
5. Generar un recorrido guiado que permita al usuario de la ruta compenetrarse con el patrimonio cultural.
6. Invitar a propietarios a realizar la ruta.
7. Promover la creación de convenios entre los entes competentes y los propietarios que estimulen a la buena conservación de los recursos patrimoniales de esta ruta.
8. Promover la creación de un programa de custodios del patrimonio para que a través de ellos se promocione la ruta y se ejecute la misma.
9. Promover la reactivación de la Policía Turística dentro de la ciudad para que, entre sus funciones, su personal sirva de facilitador de la ruta.

Inventario de los Recursos e Información:

1. Información contextual – La modernidad en Mérida y el crecimiento de la ciudad:

Es difícil imaginarse la ciudad de Mérida como una ciudad moderna o innovadora, ya que Mérida es una ciudad cuyas características geológicas y socio-culturales tienden a aislarla del mundo exterior y a ser más conservadora. Sin embargo, por ser sede de unas de las universidades más grandes y antiguas del país, la ciudad de Mérida siempre ha estado acompañada de visionarios que han buscado hacer de ella una ciudad al día.

Los principios de la Modernidad llegan a la ciudad de Mérida como consecuencia de un proceso de irradiación similar a la forma en que la modernidad llega a Venezuela, donde, en este caso, Caracas es el centro.

Es claro entender que los procesos de modernización de la ciudad de Mérida solían darse con cierto grado de retraso; sin embargo, entre 1895 y 1935 comienzan a verse los primeros signos de modernidad en la ciudad reflejados no solo en el comportamiento social, sino también en las diferentes transformaciones urbanas y arquitectónicas a lo largo de la ciudad.

Los primeros signos de modernidad en la ciudad de Mérida fueron muy tímidos; algunos de estos incluyeron la modificación de las plazas a un estilo más afrancesado, la incorporación de acueductos, fuentes de aguas, entre otros. Uno de los hechos que más marcan

la llegada de la modernidad a la ciudad es la llegada del automóvil en 1916 (Febres-Cordero, 2003), trayendo como consecuencia el asfaltado de las calles de la ciudad.

La Universidad de Los Andes fue y ha sido el principal motor de modernización de la ciudad de Mérida, por lo que para finales del siglo XIX y principios del XX la ciudad tenía una atmósfera cultural muy particular abierta al arte y las ciencias. De igual forma, la ciudad también ha estado marcada siempre por una fuerte actividad religiosa. Cabe mencionar que, de hecho, la ULA tuvo como origen el Seminario (la ciudad fue elevada a la categoría de Sede Episcopal en el año 1785. Esto dio lugar a la creación de un seminario, que en 1811 se convertiría en la Universidad de Los Andes).

Entrados los años treinta, la ciudad sufre una aceleración en su proceso de modernización impulsado primordialmente por planes del gobierno nacional tales como la remodelación de la Plaza Bolívar. La inversión privada también comienza a refaccionar las fachadas de algunas de las casas coloniales que aún existían en la ciudad; “ello ocasiona algunos cambios en las fachadas urbanas de Mérida, pues en verdad resultan a la vista más elegantes y representativas” (op. cit., p. 88).

El rol de la Iglesia Católica en este período juega un papel importante, pues la cuadra arzobispal es refaccionada con un nuevo Palacio Arzobispal encargado por Monseñor Chacón al arquitecto Luis Bosetti. Pocos años más adelante, en preparación a la celebración del cuatricentenario de la ciudad, la construcción de una nueva Catedral es encargada al arquitecto Manuel Mujica Millán. Asimismo, se erigieron nuevos templos y otras edificaciones a lo largo de la cuadrícula urbana y de la meseta, como el caso del Colegio San Luis, que fue construido en la otra banda de la ciudad.

Febres-Cordero (2003) asegura que, en el caso particular de la ciudad de Mérida, entre los años 1895 y 1935, se estaría hablando de una etapa de anticipación, en los años cuarenta y cincuenta de una etapa de conformación de la modernidad arquitectónica, y que en la década de los sesenta y setenta “hay un proceso de consolidación de esa imagen de modernidad” (op. cit., p. 84) basado más en el estilo moderno.

Esta afirmación es posible comprobarla con tan solo darse un paseo por las diferentes obras arquitectónicas representativas de cada una de las épocas. El Edificio Rectoral y la antigua Facultad de Derecho de la ULA, el Hospital de Los Andes, la sede de la Policía y el pórtico de entrada al antiguo estadio, las escuelas estatales construidas por los planes especiales del gobierno central, entre otros, son ejemplos claros de esos primeros pasos hacia la modernidad arquitectónica en la ciudad.

La ciudad comienza a crecer hacia las periferias del casco central, marcando nuevos espacios urbanos, sobre la expansión de los ejes de circulación viales: avenida Don Tulio Febres - Cordero con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Los Andes; avenida Urdaneta con la construcción del Aeropuerto, Colegio de Médicos y otros; así como la avenida Gonzalo Picón, avenida 16 de Septiembre, y por último la avenida Universidad que amplía las avenidas 1 y 2. Es posible identificar en las propuestas arquitectónicas “la descomposición volumétrica y el programa funcional” (op. cit., p. 94).

Finalmente, una última característica de la puesta en práctica de los ideales del movimiento moderno en Mérida es la concepción de nuevos sectores habitacionales caracterizados por la presencia de casas quintas. Las primeras urbanizaciones que surgen en la ciudad de Mérida son El Encanto y Los Eucaliptos.

2. Inventario de los Recursos y de la información:

De los 86 bienes inmuebles con declaratoria patrimonial, 38 son de tipología residencial; de estos 38 un total de 11 están referidos a la época moderna contemporánea – I y II etapa, en vista que para la III etapa de la época moderna contemporánea solo hay catalogada una edificación de tipo residencial unifamiliar; para que la misma forme parte de una ruta más especializada, se decidió incorporarla en el recorrido de esta ruta (Arnal Sandía, 2016).

La ruta ha sido referida a las construcciones de tipo residencial unifamiliar de corte moderno contemporáneo (I y II etapa) por lo que los recursos a ser utilizados son (Tabla 3):

**Creación de la Ruta:**

1. Accesibilidad y concentración de los recursos:

Los recursos patrimoniales utilizados en esta ruta se encuentran todos ubicados en el centro de la ciudad de Mérida. Están agrupados en tres sectores: Entre las calles 18 Fernández Peña y 20 Federación sobre la avenida 3, en la calle 30 Junín entre las avenida 4 Bolívar y avenida Don Tulio Febres Cordero, y en el sector Gloria Patrias, en la avenida 3 Independencia entre calles 34 Flores y calle 33 Boyacá.

Como esta ruta es parte de una propuesta de rutas culturales para Mérida, se propone como el inicio del recorrido (y de todos los recorridos) la Plaza Cruz Verde de Milla (Instituto de Patrimonio Cultural – IPC) / Plaza Chaplin (GM 110 – Gaceta Municipal 110). El recorrido es favorecido por la pendiente de la topografía de la meseta en el sentido hacia la Parque

Gloria Patrias (IPC) / Plaza Gloria Patrias (GM 110), siendo un recorrido de aproximadamente 26 cuadras.

Todos los recursos se encuentran ubicados sobre una vía pública; por lo tanto, el contacto con el exterior de la edificación es posible en cualquier momento. Ahora bien, la accesibilidad al interior de las edificaciones será limitada, ya que gran parte de ellas aún funcionan como residencias; y las demás son sedes de diferentes oficinas públicas y privadas. La ruta será realizada peatonalmente, aprovechando las cortas distancias y el sentido de la pendiente de la meseta sobre la cual está construida la ciudad.

2. Acceso a la documentación e información: (ver Tabla 3. Inventario de los recursos de la ruta propuesta).

3. Creación de la Ruta:

a. Recorrido, Etapas y Explicación: (ver Figura 1. Croquis de recorrido de la ruta y Tabla 4):

b. Fechas aptas para la Realización de la Ruta: la ruta puede ser realizada los 365 días del año. Se recomienda el día domingo, ya que la dinámica de la ciudad disminuye, lo que permitirá al usuario disfrutar y contemplar cada edificación con mayor tranquilidad.

c. Temporalización: 100 minutos aproximadamente.

d. Imagen y Logotipo: siguiendo lo establecido por López (2016), se contactó a la empresa PG Idea, C.A., quien lleva casi 10 años trabajando con la creación de diseños alusivos a la ciudad de Mérida y Venezuela. Ello dio como resultado la siguiente propuesta (Figuras 2 y 3):

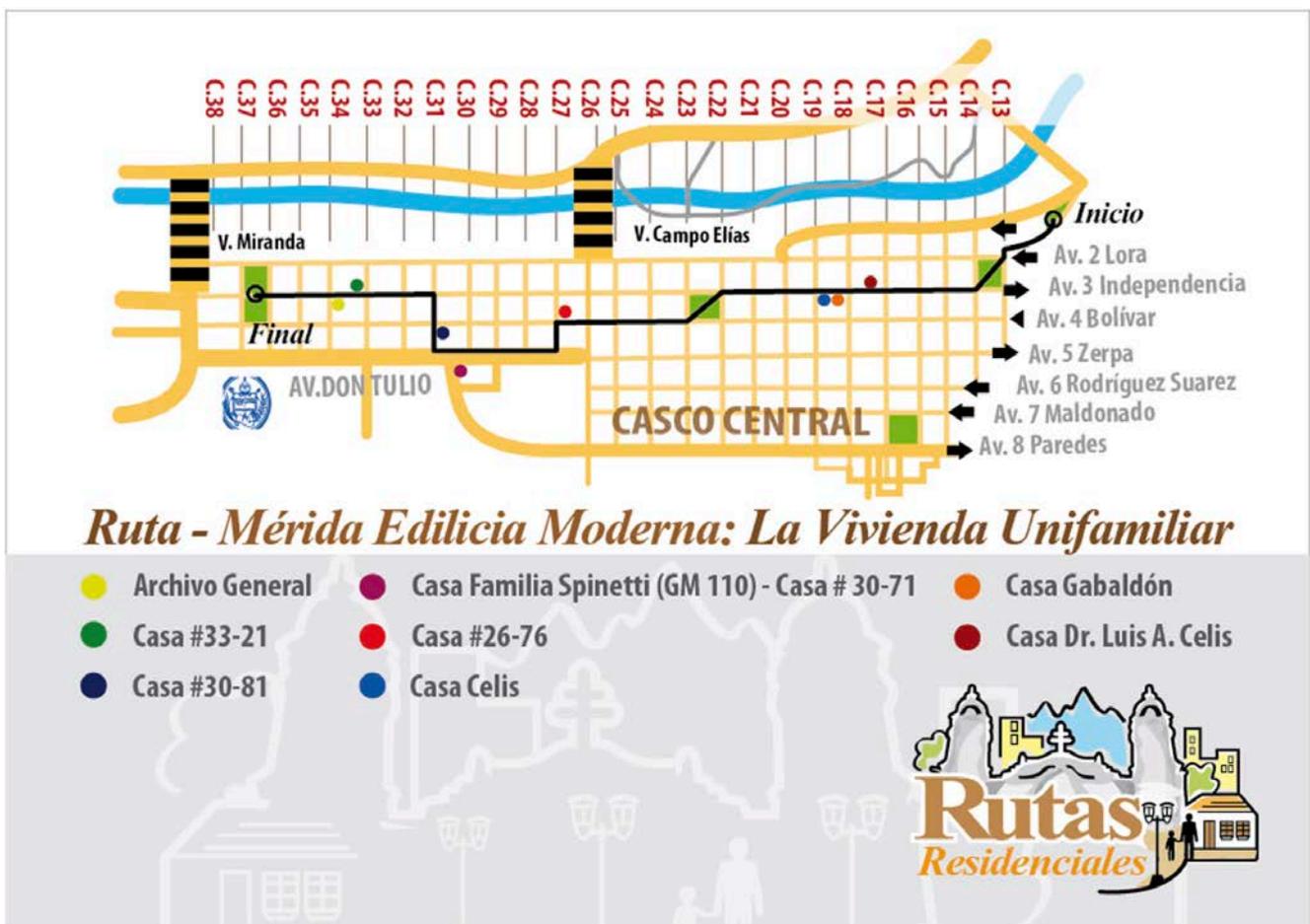


Figura 1. Croquis recorrido. 2016.

**Tabla 3.** Inventario de recursos de la ruta propuesta. 2016.

Recurso	Dirección	Descripción	Valor	Estilo
Archivo General (IPC) / Casa #33-61 (GM 110)	Av. 3 Independencia esquina con calle 34 Flores #33-61	La casa en la que funciona el Archivo General de Mérida es la “Casa Elvira” o “Casa Vallecillo”; fue construida en 1951 siguiendo los parámetros de vivienda unifamiliar aislada con retiros por los cuatro costados, marcando un cambio en el perfil urbano. Su sistema constructivo es de concreto armado y paredes de bloques de arcilla. Diseñada originalmente como una vivienda unifamiliar, sobresale en su fachada principal un balcón en voladizo en la planta alta que hace de entrada con porche en la planta baja que conduce a dos salones de recepción (Calderón - Trejo y Robinson, 2012). Originalmente era una casa con ocho habitaciones, cocina, comedor y áreas de servicio. Actualmente todos sus espacios han sido condicionados para el funcionamiento de las oficinas y salas del archivo.	Valor Arquitectónico Valor Singular – Técnica	Moderno
Casa #26-76	Av. 4 Bolívar esquina con calle 27 Carabobo #26-76	Es una edificación que se encuentra diagonal al Liceo Libertador. El trabajo realizado por el arquitecto en la esquina le permite asumir una relación con su entorno urbano. Según el IPC (2004), esta vivienda rompe con la continuidad en la fachada urbana de lo colonial. Es una edificación que posee valor arquitectónico por la forma en la que incorpora el elemento semicircular en la esquina, el cual en planta baja hace de porche determinando el acceso de la vivienda mientras que en la planta superior es un balcón que continúa a lo largo de toda la fachada de la av. 4 Bolívar. Según Febres-Cordero, citada por Iglesias (2005) el elemento semicircular introduce “referencias funcionalistas, produciendo un híbrido entre las referencias neocoloniales y funcionalistas” (p. 249).	Valor Arquitectónico	Moderno Funcionalista
Casa #30-81	Av. 4 Bolívar esquina con Calle 31 Junín	El IPC (2004) declara que esta edificación posee un valor arquitectónico por la incorporación del elemento semicircular en su fachada. Funcionalmente este elemento sirve de acceso en planta baja y de balcón en la planta alta. Además se caracteriza por ser una vivienda que incorpora los retiros, vivienda aislada, rompiendo así la continuidad de la fachada urbana en el damero (Febres-Cordero, 2003).	Valor Arquitectónico	Moderno Funcionalista
Casa #33-21	Av. 3 Independencia entre calles 33 Boyacá y 34 Flores #33-21	Según Febres-Cordero (2003) en lo que a la vivienda dentro del damero en los años cincuenta se refiere, ésta se caracteriza por la aparición de nuevos prototipos como lo es el caso de la vivienda aislada. Esta vivienda se caracteriza por estar ubicada dentro del trazado urbano tradicional donde su emplazamiento incorpora el retiro por sus cuatro costados.	Valor Arquitectónico	Moderno
Casa Celis	Calle 19 Cerrada entre Av. 3 Independencia y Av. 4 Bolívar, # 3-39	Según Febres - Cordero (2003), Manuel Mujica Millán plantea en esta vivienda una reinterpretación de la arquitectura de la colonia, razón por lo cual el acceso es una variación del zaguán que integra la circulación vehicular y peatonal así como la transición entre lo público y lo privado. Esta reinterpretación también es percibida en el tratamiento de la planta baja en la fachada principal con una especie de añoranza del almohadillado clásico, que además permite enfatizar la horizontalidad en el volumen. Si bien la fachada es sencilla, la planta sigue un esquema funcional complejo a lo largo del lote rectangular sobre el cual está construido.	Valor Arquitectónico Valor Singular – Personajes	Neo Colonial
Casa Dr. Luis A. Celis	Av. 3 Independencia entre calles 17 y 18 Fernández Peña #17-26	Según Febres-Cordero en lo que a la vivienda dentro del damero en los años cincuenta se refiere, ésta se caracteriza por la aparición de nuevos prototipos como lo es el caso de la vivienda aislada. En el caso particular de esta edificación se hace presente el retiro de frente rompiendo con la fachada urbana del sector.	Valor Arquitectónico Valor Singular – Personajes	Moderno
Casa Gabaldón	Av. 3 Independencia entre calles 18 Fernández Peña y 19 Cerrada	El diseño de la vivienda permite que ésta se inserte en la escala y fachada urbana creando una continuidad del urbanismo en el centro de la ciudad. Es un ejemplo claro de la respuesta a esta tipología funcional y formal que presenta Mujica Millán en sus obras de viviendas en el centro. Es posible apreciar la reinterpretación moderna del zaguán con la inclusión de la circulación tanto peatonal como del vehículo. La volumetría está compuesta por dos elementos, uno de los cuales es resaltante, la torre, sin embargo existe el equilibrio entre la verticalidad y la horizontalidad en toda la obra (Febres - Cordero, 2003). La fachada presenta dos ventanas, que al igual que el “zaguán”, están rematadas por molduras realizadas en granito martillado.	Valor Arquitectónico Valor Singular – Personajes Valor Singular – Diseño	Neo Colonial
Casa Familia Spinetti (GM 110) / Casa # 30-71	Av. Don Tulio Febres Cordero esquina con Calle 31 Junín #30-71	Según Febres-Cordero (2003) en lo que a la vivienda dentro del damero en los años cincuenta se refiere, ésta se caracteriza por la aparición de nuevos prototipos como lo es el caso de la vivienda aislada. La vivienda de la familia Spinetti se caracterizó por ser una de las primeras viviendas aisladas sobre el eje vial Don Tulio Febres Cordero, además de ser una edificación diseñada siguiendo los parámetros más fieles de la arquitectura moderna.	Valor Arquitectónico Valor Singular – Personajes Valor Singular – Diseño	Moderno

Tabla 4. Recorrido, estaciones y etapas de la ruta. 2016.

Recorrido / Etapa	Bien Patrimonial	Explicación	Código Croquis
Inicio	Plaza Cruz Verde de Milla (IPC) / Plaza Chaplin (GM 110)	En esta primera estación el Guía realizará una pequeña introducción sobre la historia de la ciudad de Mérida, y les dará la bienvenida a los usuarios a la ciudad histórica explicando de tal manera la importancia de la Plaza en donde se encuentran y su significado. De esta forma, se invita al usuario a hacerse consciente del viaje cultural que va a realizar. (Ver Arnal Sandía, 2016) El Guía puede hacer mención de la Casa Villa del Carmen, que si bien no posee declaratoria patrimonial, en ella se hace evidente la modernidad tras la incorporación de un retiro de frente y las líneas puras de la fachada.	
Recorrido – I Tramo		El primer tramo del recorrido se realizará bajando por la Av. 1 Rodríguez Picón hasta llegar a la Calle 13 Colón. A lo largo de este traslado, el Guía puede hacer referencia a cómo el centro de la ciudad de Mérida tiene un tratamiento ecléctico y cómo la arquitectura se alterna entre lo tradicional y contemporánea, ejemplificado en el contraste existente entre la Iglesia del Colegio San José de La Sierra y el Colegio en sí. En la calle 13 Colón cruza hacia la av. 2 Lora hasta encontrarse con el Parque Sucre o Plaza de Milla (IPC) / Plaza Antonio José de Sucre (GM 110), la cual deberá ser atravesada diagonalmente hasta llegar a la esquina sur de la plaza en la av. 3 Independencia; continuando el recorrido por dicha avenida. Aquí el Guía, a medida que atraviesan la plaza, debe comentar características básicas de esta. En este primer tramo del recorrido el Guía deberá haber aclarado el concepto de Arquitectura Moderna, cómo nace el movimiento y su llegada a Mérida (Ver información contextual).	
I Estación	Casa Dr. Luis A. Celis.	Ver Figura 3. Inventario de los recursos de la ruta propuesta	vino tinto
II Estación	Casa Gabaldón.		naranja
Recorrido – II Tramo		Bajar por la av. 3 Independencia y cruzar en la calle 19 Cerrada.	
III Estación	Casa Celis.	Ver Figura 3. Inventario de los recursos de la ruta propuesta	azul cobalto
Recorrido – III Tramo		Retornar a la Av. 3 Independencia, bajar hasta la Plaza Bolívar; atravesarla diagonalmente para encontrarse con la esquina sur sobre la Av. 4 Bolívar, para continuar el recorrido hacia la calle 27 Carabobo. El Guía debe hacer referencia a las generalidades de las líneas formales y estilísticas que caracterizaron el Movimiento Moderno; puede apoyarse en las edificaciones vecinas de la Plaza Bolívar.	
IV Estación	Casa #26-76	Ver Figura 3. Inventario de los recursos de la ruta propuesta	rojo
Recorrido – IV Tramo		En la calle 27 Carabobo cruzar hacia la av. Don Tulio Febres Cordero. Caminar sobre la av. Don Tulio Febres Cordero en sentido sur hasta llegar a la calle 31 Junín. A lo largo de este recorrido el Guía mencionará el proceso de expansión de la ciudad de Mérida durante los años 50, 60 y 70; el rol que tuvo la Universidad de Los Andes en este proceso y cómo el eje vial Don Tulio Febres Cordero fue parte del crecimiento de la ciudad moderna (Ver Información contextual – La modernidad en Mérida y el crecimiento de la ciudad).	
V Estación	Casa Familia Spinetti (GM 110) / Casa #30-71	Ver Figura 3. Inventario de los recursos de la ruta propuesta	fucsia
Recorrido V Tramo		Cruzar sobre la calle 31 Junín hacia la Av. 4 Bolívar.	
VI Estación	Casa #30-81	Ver Figura 3. Inventario de los recursos de la ruta propuesta	índigo
Recorrido VI Tramo		Continuar sobre la calle 31 Junín hasta la av. 3 Independencia para cruzar sobre ella al sur hasta la calle 33 Boyacá. En este tramo el guía puede hacer referencia al Ambulatorio El Llano.	
VII Estación	Casa #33-21		verde
VIII Estación	Archivo General (IPC) / Casa #33-61 (GM 110)	Ver Figura 3. Inventario de los recursos de la ruta propuesta	amarillo
Recorrido VII Tramo		Continuar bajando hasta el Parque Gloria Patrias (IPC) / Plaza Gloria Patrias (GM 110)	
Fin	La ruta culmina sobre el Parque Gloria Patrias (IPC) / Plaza Gloria Patrias (GM 110)	El Guía concluirá mencionando a la Mérida posterior a la I y II etapa de la época moderna (ver Arnal Sandía, 2016) y cómo la ciudad comienza a crecer con la construcción de las diferentes urbanizaciones tanto sobre el eje de la av. Urdaneta como sobre la av. Universidad (ver Información contextual – La modernidad en Mérida y el crecimiento de la ciudad).	

## CONCLUSIONES

La comunidad internacional, constantemente, invita a los ciudadanos a hacerse conscientes y responsables de su patrimonio, lo que conlleva a asumir una actitud y un accionar que permita conservarlo, difundirlo y preservarlo. Por tal razón, los trabajos recientes de los diferentes organismos se han centrado en la creación de propuestas que permitan preservar el patrimonio y simultáneamente la comunidad propietaria obtener beneficios socioeconómicos y culturales (ICOMOS, 2000).

Calvino (1983) afirma que la historia de la ciudad está contenida en la configuración de esta, y Peris (citado en Castillo, 2002) sostiene que la ciudad es un libro viviente capaz de narrar la historia, los modos de hacer y los estilos de sus antecesores. La continuidad entre el pasado del hombre y su presente está contenida en el libro viviente que es la ciudad, haciéndola parte del patrimonio y haciendo necesaria su valoración para preservarlo para las generaciones futuras (Arnal Sandia, 2016).

El gran auge que han tenido las propuestas de turismo cultural y el desarrollo de rutas culturales parte de lo expuesto anteriormente, ya que

las mismas, puestas en práctica de manera correcta, pueden producir una sinergia casi perfecta de intercambio cultural y económico, donde el patrimonio es puesto en valor y preservado.

En el caso particular de Mérida, considerando la pluralidad cultural e histórica presente en ella, así como las actividades turísticas ya presentes en su dinámica cotidiana, proponer rutas culturales (como la presentada en este trabajo) es un primer paso para comenzar a incentivar la valoración y conservación del patrimonio entre los ciudadanos.

Esta investigación partió de un trabajo previo en el que se catalogaron las edificaciones con valor patrimonial de la ciudad de Mérida con base al valor patrimonial y las características comunes de éstas, agrupando las mismas según hilos conductores establecidos por López (2006), creando el corpus para posibles rutas culturales, tal como la presentada en esta investigación, la ruta cultural: Mérida Edilicia Moderna: la vivienda unifamiliar.

Un total de ocho edificaciones ubicadas en la retícula con valor tradicional de la ciudad (casco central), forman parte de la ruta diseñada. Esta

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	DISEÑO
Logo	Engloba los elementos esenciales y representativos de Mérida como lo son su paisaje (montañas), su sky – line marcada por la Basílica Menor, los edificios contemporáneos y el merideño.	

Figura 2. Logo Rutas Culturales. 2016

Posee información general de la ciudad y un croquis con los 86 patrimonios inmuebles.

Tríptico

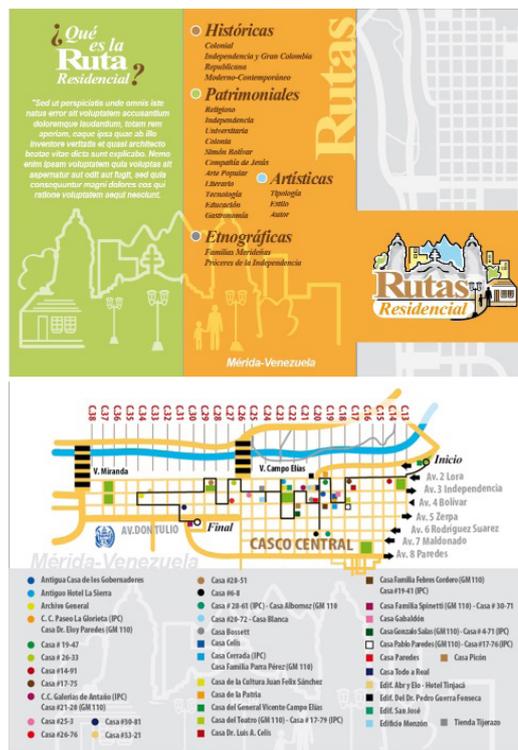


Figura 3. Tríptico Rutas Culturales. 2016

ruta dará a conocer a quienes la recorren cómo el Movimiento Moderno impulsó la transformación de la ciudad tanto en su morfología como en el accionar de sus habitantes. Es, pues, una ruta con un recorrido conceptual diferente y potente, que permitirá a los usuarios conocer al hombre merideño de mediados del siglo XX y comprender en qué momento la ciudad de Mérida deja de ser la ciudad tradicional del damero americano para convertirse en una ciudad que emula a la gran capital sin perder por ello su personalidad propia.

## REFERENCIAS

- Alcaldía del Municipio Libertador. (2004). Gaceta Municipal Extraordinaria Nº. 110. Mérida, Venezuela: Autor.
- Arnal Sandia, G. (2016). *Ciudad, Historia y Patrimonio: Una Dinámica de Rutas Culturales para La Ciudad de Mérida*. Tesis de Maestría. Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela.
- Calvino, I. (1983). *Las Ciudades Invisibles*. Ciudad Editorial. <http://www.siruela.com/archivos/fragmentos/Ciudadesindd.pdf>
- Carrera, G. (2006). Itinerarios y rutas: herramientas para la documentación y puesta en valor del patrimonio cultural. *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 60, 52 - 59. <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/viewFile/2256/2256>
- Castillo, M. (Comp.). (2002). *Ciudades Históricas: conservación y desarrollo*. Madrid, España: Fundación Argentaria.
- Chacón, J. (2015). *La Capilla de la Resurrección en el Seminario San Buenaventura de Mérida (Venezuela). Una experiencia de integración de las artes en el patrimonio arquitectónico*. Actas del Congreso Internacional de Arquitectura Religiosa Contemporánea 4. <https://doi.org/10.17979/aarc.2015.4.0.5127>
- Cherini Ramírez, S. (2007). Inscripciones Conmemorativas del Patrimonio Histórico Cultural del Casco Central de la Ciudad de Mérida – Venezuela. *Boletín del Archivo Arquidiocesano de Mérida*, Núm. 28, julio-diciembre, 2007, pp. 71- 95. <https://www.redalyc.org/pdf/691/69111714005.pdf>
- Febres – Cordero, B. (2003). *La Arquitectura Moderna en Mérida. 1950 – 1959*. Mérida, Venezuela. Talleres Gráficos, ULA.
- Hernández, J. (2011) Los caminos del patrimonio. Rutas turísticas e itinerarios culturales *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, vol. 9, núm. 2, abril, 2011, pp. 225-236 Universidad de La Laguna El Sauzal (Tenerife), España. <https://www.redalyc.org/pdf/881/88117284001.pdf>
- ICOMOS. (2000). *Carta de Cracovia*. [http://ipce.mcu.es/pdfs/2000\\_Carta\\_Cracovia.pdf](http://ipce.mcu.es/pdfs/2000_Carta_Cracovia.pdf)
- ICOMOS. (2014). *Declaración de Florencia*. [http://www.icomos.org/charters/culturalroutes\\_sp.pdf](http://www.icomos.org/charters/culturalroutes_sp.pdf)
- Instituto del Patrimonio Cultural. (2007). *Catálogo del Patrimonio Cultural de Venezuela 2004-2007*. ME-12. Caracas, Venezuela: Instituto del Patrimonio Cultural.
- López, M. (2006). Diseño y Programación de Itinerarios Culturales. *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 60, 20 - 33. <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/viewFile/2239/2239>
- Moreno Rodríguez, R. & Bhaszar, J. F. (2020). Antonio Guzmán Blanco, precursor de la arquitectura moderna en Venezuela. Confluencias entre arte y política. *Cuadernos de literatura del Caribe e Hispanoamérica*, 31. [http://investigaciones.uniatlantico.edu.co/revistas/index.php/cuadernos\\_literatura/article/view/2543](http://investigaciones.uniatlantico.edu.co/revistas/index.php/cuadernos_literatura/article/view/2543)
- Rengifo, J. (2006). Rutas Culturales y turismo en el contexto español. *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 60, 114 - 125. <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/2263>
- Torres, E. (2006). Rutas Culturales. Recurso, destino y producto turístico. *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 60, 84 - 97. <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:cJnhbpE1snsJ:www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/download/2259/2259>

# REASENTAMIENTOS: UNA MIRADA CONCEPTUAL DESDE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA GESTIÓN DE RIESGOS

Galo Ernesto Grijalva May<sup>1\*</sup>, Henry Antonio Pacheco Gil<sup>2</sup>, Rosa Maricela Cedeño Zambrano<sup>3</sup>

<sup>1</sup>Instituto de Postgrado de la Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo, Ecuador

<sup>2</sup>Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo, Ecuador.

<sup>3</sup>Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo, Ecuador.

\*Autor para correspondencia: galogrijalvamay@gmail.com

Recibido: 2021/02/12

Aprobado: 2021/06/04

DOI: <https://doi.org/10.26621/ra.v1i24.613>

## RESUMEN

El ser humano, a lo largo de la historia, se ha caracterizado por su relación agresiva con el medio físico que lo rodea, lo que ha dado lugar al surgimiento de zonas de riesgos que generan consecuencias significativas como los procesos de reasentamiento poblacional. El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis documental sobre los reasentamientos poblacionales que se producen como consecuencia de las políticas del ordenamiento territorial (OT) y Gestión de Riesgos. Para ello, se realizó una revisión sistemática exploratoria de documentación científica que permitió seleccionar la información pertinente de acuerdo a las variables de estudio. Se logró reunir el criterio de varios autores, los cuales argumentan que los reasentamientos resultan físicamente pertinentes, pues, al modificar la localización de la población vulnerable, se elimina el componente exposición al no existir coincidencia espacio-temporal con la amenaza natural, lo que deviene en la anulación de la condición de riesgo, al tiempo que contribuye a la regeneración ambiental. Sin embargo, como resultado de estos procesos, se encontraron hallazgos como afectaciones severas a la economía familiar y al sentido de identidad y pertenencia en los nuevos asentamientos, además de situaciones de exclusión social y desarraigo que, en la mayoría de los casos, no son tratados psicológicamente.

**Palabras clave:** Apego al hábitat; desarrollo social; gestión de riesgos; ordenación del territorio, reasentamiento humano.

## ABSTRACT

The human being throughout history has been characterized by its aggressive relationship with the physical environment that surrounds it, which has led to the emergence of risk areas that It generates significant consequences such as population resettlement processes. The objective of this study is to carry out a documentary analysis on the population resettlements that occur as a consequence of land use planning (OT) and Risk Management policies, for which a systematic exploratory review of scientific documentation was carried out that allowed the selection of relevant information according to the study variables. It was possible to meet the criteria of several authors, who argue that re-settlements are physically relevant, since by modifying the location of the vulnerable population, the exposure component is eliminated as there is no spatio-temporal coincidence with the natural hazard, which results in the cancellation of the risk condition, while It is contributing to environmental regeneration, however, as a result of these processes, findings were found such as severe effects on the family economy and the sense of identity and belonging in the new settlements, in addition to social situations exclusion and uprooting that in most cases are not treated psychologically. Keywords: Habitat attachment; human resettlement; risk management; social development; spatial planning.

**Keywords:** Habitat attachment; human resettlement; risk management; social development; spatial planning.

Galo Ernesto Grijalva May, <https://orcid.org/0000-0002-1731-1118>.

Henry Antonio Pacheco Gil, <https://orcid.org/0000-0002-9997-9591>.

Rosa Maricela Cedeño Zambrano, <https://orcid.org/0000-0003-4453-1308>

## INTRODUCCIÓN

Según datos de la ONU – Hábitat (2016), el 54% de la población mundial habita en las zonas urbanas, mientras que la mayor parte de esta población vive en ciudades intermedias. Esto ha provocado que los desastres, de origen natural o humano, produzcan cada vez mayores impactos en las condiciones de vida de las personas, lo que conlleva la aplicación de mecanismos de prevención de riesgos como son los reasentamientos poblacionales, que, en los casos estudiados, forman parte de las políticas del ordenamiento territorial de las localidades.

Mejía-Escalante (2012) hace un aporte conceptual significativo; propone que en un reasentamiento de población están implícitos el territorio que se desaloja, o hábitat origen; y el lugar de llegada, o hábitat destino. Esto permite establecer los cambios que sufre la población reasentada, la cual, por una parte, se beneficia por el patrimonio, seguridad y los servicios públicos del nuevo emplazamiento, mientras que, por otra, se ve afectado económicamente al incrementarse ciertos gastos como en transporte y movilidad al trabajo y centros de estudio, impuestos a la vivienda, permanencia, entre otros.

Otro aspecto destacado ocurre en las esferas culturales y sociales, en donde existen conflictos derivados del arraigo a las costumbres y el apego al hábitat de origen; esto se da por las normas de convivencia social existentes en el nuevo emplazamiento, las cuales, en algunos casos, llegan a ser totalmente distintas, provocando sentimientos de desapego al nuevo hábitat.

Bajo este precedente, se tiene por objetivo realizar el análisis documental de estudios sobre reasentamientos poblacionales como resultado de las políticas del ordenamiento territorial para la gestión de riesgos de zonas de alto riesgo no mitigable, o en el marco de catástrofes naturales, generalmente ocasionados por la intervención humana en espacios no destinados para el hábitat, sin dejar de lado las implicaciones socio culturales y emocionales de las personas que experimentan estos procesos.

## MÉTODOS

El presente estudio se desarrolló a partir de un análisis documental de los reasentamientos poblacionales como efectos del ordenamiento territorial para la prevención de desastres y gestión de riesgos, retomando la experiencia de otros autores, a través de estudios de posgrado, artículos científicos, libros y publicaciones del tema. Se llevó a cabo una revisión sistemática exploratoria y, siguiendo a lo propuesto por Orsini, Danús & Tricio (2019), se definieron los criterios de inclusión y exclusión (ver tabla 1).

Posterior a ello se aplicó el protocolo de la Revisión Sistemática Exploratoria, el cual consiste en: 1) Búsqueda y selección de la información; 2) Organización de la información y; 3) Análisis de la información. Todo ello es previo a la presentación de resultados y la discusión.

### Búsqueda y selección de la información

Para la búsqueda preliminar se empleó Google Académico; de este proceso, emergieron 338 documentos en castellano y 834 documentos en inglés, a partir de la revisión de las palabras clave: Apego al hábitat; Desarrollo social; Gestión de riesgos; Ordenación del territorio, Reasentamiento humano. En la exploración efectuada se escogieron un total de 81 artículos relacionados con los reasentamientos poblacionales ocasionados por desastres o amenazas de origen natural. Siguiendo con el postulado de López (2011), para seleccionar la información se aplicaron

parámetros de inclusión como documentaciones en idioma castellano e inglés, en un periodo comprendido entre 2010-2020, de las bases de datos científicas Elsevier; Redalyc; Scopus y SciELO. Se estableció como parámetro de exclusión la literatura que no aporta de manera significativa a la investigación. Para el diseño de la metodología también se tomó en cuenta el análisis de contenido, para lo cual se evaluaron las siguientes variables:

- Reasentamientos: Ordenamiento Territorial y Desarrollo.
- El apego a la vivienda y al lugar de origen.
- El Reasentamiento como mecanismo de Gestión de Riesgos.

De los 81 artículos preseleccionados, se excluyeron 46 ya que estos no superaron los criterios de inclusión enfocados en las variables ya descritas. De los 35 artículos seleccionados, 7 fueron publicados en idioma inglés (20 %) y 31 en castellano (80 %).

**Tabla 1. Criterios de Inclusión y Exclusión**

Criterios de Inclusión		Criterios de Exclusión	
1	Estudios enfocados en reasentamientos de población que incluyan causas como desastres de origen natural o antrópico	1	Estudios enfocados en reasentamientos voluntarios por causas no asociadas a riesgos y/o desastres
2	Estudios enfocados en reasentamientos de población como efectos de procesos de ordenación del territorio	2	Estudios enfocados en reasentamientos voluntarios por causas no asociadas a procesos de ordenación del territorio
3	Estudios empíricos o primarios	3	Estudios publicados en idiomas diferentes al español o inglés.
4	Estudios publicados en idioma español o inglés.	4	Estudios cuantitativos o cualitativos que no aportan definiciones o análisis claros sobre reasentamientos poblacionales
5	Estudios cuantitativos o cualitativos con adecuadas definiciones, análisis de datos y conclusiones válidas	5	Publicaciones en revistas no indicadas en bases de datos científicas

### Organización de la información

Los documentos seleccionados se organizan de forma sistemática por relevancia, distinguiendo los principales documentos de los secundarios. Se elaboró una matriz para el análisis bibliométrico de cada una de las publicaciones, incorporando los siguientes ítems: autores; año; tema; país; enunciado principal; objetivo; método; resultados-conclusiones; esto, nos permitió proceder a la revisión sistemática enfocada en los reasentamientos motivados por eventos adversos de origen natural o antrópico.

Los artículos incluidos en la investigación fueron organizados geográficamente, dando como resultado lo presentado en la Tabla N.2.

**Tabla 2.** Ubicación geográfica de los artículos revisados

Artículos por país	Cantidad	Porcentaje
Colombia	12	34,29
Ecuador	4	11,43
Chile	4	11,43
España	1	2,86
Argentina	2	5,71
EEUU	2	5,71
Reino Unido	2	5,71
México	2	5,71
Kenia	1	2,86
Holanda	2	5,71
Perú	1	2,86
Alemania	1	2,86
Australia	1	2,86
TOTAL	35	100

Así podemos apreciar que la información proviene de fuentes científicas fiables, de autores expertos con trayectoria académica en la temática, de 13 países distintos.

#### Análisis de la información

En esta etapa, se realiza un análisis de la información que previamente fue organizada, para recabar los aportes teóricos más relevantes para el estudio de los reasentamientos. Se decide el aporte del trabajo, basado en un pensamiento crítico, contrastando con criterios de diferentes fuentes bibliográficas y la experiencia de los autores.

Estos documentos fueron agrupados según las variables de estudio, en la siguiente tabla:

**Tabla 3.** Autores por variable de estudio

Variables de estudio	Autores y año de publicación	No	%
Ordenamiento Territorial y desarrollo social	(Castiblanco et al., 2019); (Iturralde, 2019); (Galarza, 2019); (Nikuze et al., 2019); (Baum, 2015); (Duriez, 2019); (Codosero et al., 2020); (Engelman, 2013); (Noorloos y Kloosterboer, 2017)	9	25,71
El hábitat, la vivienda y el apego al lugar de origen	(Hábitat, 2016); (Chardon & Hurtado, 2012); (Osorio, 2017); (Chenut & Ocampo, 2014); (Castro & Vélez, 2018); (Mejía-Escalante, 2012); (Osorio, Maya & Rojas, 2015); (Orozco & Guzmán, 2015); (Barreto, Benítez, Puntel, 2015); (Berroeta et al., 2017); (Ramos, 2018); (Carvalho & Cornejo, 2018); (Morales et al., 2017); (Fainstein, 2018)	14	40,00
Reasentamientos, Prevención y Gestión de Riesgos	(Briones, 2010); (Correa et al., 2011); (Velásquez, 2016); (Sridarrana et al., 2018); (Berroeta, Carvalho, Di Masso, 2016); (Bravo, 2017); (Klopper, 2015); (Ramírez, 2018); (Ramos, 2017); (Castro, 2017); (Gomersall, 2018); (Takano, 2018);	12	34,29

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados y discusiones se presentan en tres categorías: Los Reasentamientos: Ordenamiento Territorial y Desarrollo; El apego a la vivienda y al lugar de origen; El reasentamiento como mecanismo de Gestión de Riesgos.

### Los Reasentamientos: Ordenamiento Territorial y Desarrollo

De los diferentes intentos por conceptualizar al desarrollo sostenible, surge el informe Brundtland de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, definiéndolo como aquel que permite satisfacer las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas (CMMAD, 1988).

Partimos de este concepto para entender la importancia del ordenamiento territorial en los proyectos de desarrollo en las localidades, lo que para Iturralde (2019) consistiría en erradicar la pobreza, fomentar la equidad, e incrementar las capacidades y libertades humanas, sin vulnerar el ambiente. Es precisamente en este último punto que se hace hincapié, dado que, según el postulado de Osorio (2017), las "políticas públicas de desarrollo urbano requieren propuestas con un enfoque en derechos humanos, que permitan enfrentar los problemas que se derivan de los procesos acelerados de urbanización", postura que no se cumple en la mayoría de los casos estudiados.

Una vez conceptualizado el desarrollo, es necesario abordar el ordenamiento territorial. Para Galarza (2019), este consiste en ordenar el territorio con base a su potencial y expectativas de la población, con desarrollo normativo propio, para poder vivir en armonía y autonomía, organizarse socialmente y acceder al uso de los recursos naturales para una distribución de los beneficios generados.

Producto de los problemas generalizados en la planificación del territorio y las políticas públicas de los países, se genera la ocupación en áreas de alto riesgo no mitigable con probabilidad de desastres, pérdidas económicas y de vidas; para ello, algunos territorios han optado como medida el reasentamiento, generando un cambio del uso del suelo y promoviendo proyectos de mejoras sociales en la calidad de vida de las personas (Baum, 2015). Sin embargo, no se ha prestado la debida atención a los vínculos afectivos de los habitantes con el nuevo hábitat.

Castiblanco et al. (2019) afirman que, para que el reasentamiento incida de manera positiva en la mejora de las condiciones de calidad urbana y de la vivienda, debe existir participación entre la empresa privada, la pública y la sociedad

Siguiendo esta lógica, Codosero et al., (2020) indican que la tierra alcanza su máximo valor cuando está totalmente urbanizada, lo que impulsa el desarrollo de proyectos inmobiliarios. Para Engelman (2013), contener el crecimiento urbano continuo e indiscriminado es uno de los principios fundamentales del desarrollo territorial y urbano sostenible, mientras que para Duriez (2019) los territorios corresponden a una lógica de producción y de reproducción.

Nikuze et al. (2019) comparten que muchos reasentamientos respaldados por políticas de ordenamiento territorial obedecen a intereses privados, como proyectos comerciales y residenciales, lo que viene acompañado de infraestructura urbana, como carreteras, viviendas y redes de servicios básicos, convirtiéndose en atractivos para los inversores (Noorloos y Kloosterboer, 2017). Esto, sin duda alguna, conduce a la

instalación de asentamientos informales por cuanto los expropiados son trasladados desde lugares céntricos hacia las periferias, lo que deviene en la creación de nuevas zonas de riesgo, que con el pasar de los tiempos llegan a convertirse en grandes poblados, dificultando los procesos de mitigación y reducción de riesgos.

### El apego a la vivienda y al lugar de origen

La vivienda es un elemento constituyente del hábitat en donde se desenvuelven las tramas de la vida; por ello, es preciso referirla como sostén para el desarrollo humano, tal y como lo afirma Chardon y Hurtado (2012); para ello, deben cumplir con condiciones dignas y equitativas de permanencia y uso del espacio, según lo manifiesta Mejía-Escalante (2012). Es decir, la vivienda debe tener acceso sostenible a servicios urbanos como agua potable, energía, saneamiento e higiene.

Orozco & Guzmán (2015) revelan que el suelo más barato se encuentra donde existe una menor cantidad de servicios urbanos, también llamados servicios básicos. Por esta razón, muchos proyectos habitacionales se localizan en zonas periféricas, distantes de centros de comercio, educación o salud, necesarios para el desarrollo; todo obedece a la lógica por disminuir costos del promotor inmobiliario, lo que sin embargo afectará a la municipalidad de turno, que deberá construir infraestructura complementaria, para cubrir la demanda de servicios ciudadanos en la nueva localidad.

Uno de los problemas ligados al reasentamiento consiste en los trasladados a grandes distancias, lo que dificulta la adaptación a las nuevas condiciones (Gomersall, 2018); por ello, Ramos (2018) precisa que los gobiernos deben ejecutar iniciativas que promuevan la inclusión de la población desplazada.

La tarea para los desplazados se complica más aún cuando deben construir relaciones con su nuevo territorio, muchas veces en condiciones precarias, perdiendo sus actividades productivas y su red de relaciones sociales (Chenut & Ocampo, 2014), dado que una parte significativa de los hogares de bajos ingresos utiliza su vivienda como lugar para emprender actividades económicas, haciendo de esta una unidad de producción económica (Barreto, Benítez y Puntel, 2015). Fainstein, (2018) comenta que las viviendas nuevas no poseen estos espacios, lo cual deja sin labores económicas a muchas familias. Todo ello, en fin, nos lleva a repensar si los reasentamientos son la solución a estos conflictos de hábitat.

Berroeta y otros (2017) concluyen que cuando el reasentamiento por riesgos sea la solución más digna para garantizar la vivienda adecuada, hay que considerar el respeto, la protección y la realización del apego, es decir, garantizar la seguridad de los habitantes y promover sus vínculos con el territorio (Carvalho y Cornejo, 2018).

Osorio, Maya & Rojas (2015) aportan a este postulado, proponiendo que la conformación de una nueva territorialidad incluyente debe brindar oportunidades para recomponer las vidas de los pobladores. Estos migrantes se enfrentan a la creación de nuevos vínculos con otros individuos y con el territorio, dejando huellas y vacíos en sus lugares de origen, mientras que, en su travesía, van transformando su cultura, costumbres y comportamientos.

Por último, Morales et al. (2017) estudian el retorno al hábitat de origen por la dificultad de apropiarse y apegarse a la vivienda recibida. Esto ocurre porque no se encuentra la concepción de buena vida, hogar, calma y seguridad. Es por ello que el reasentamiento debe ser asumido como una medida de carácter excepcional, como parte de las estrate-

gias de gestión integral del riesgo (Castro & Vélez, 2018), y no como mero mecanismo de ordenamiento territorial. Para ello, se debe propender a una verdadera reinserción económica, social y ambiental.

### El Reasentamiento como mecanismo de Gestión de Riesgos

La planificación del reasentamiento es una estrategia popular en todo el mundo: Esta sirve para organizar a las poblaciones desplazadas durante la elaboración de los objetivos políticos-económicos de los países (Gomersall, 2018).

En este sentido, cabe entender que después de los desastres socio-naturales las relaciones entre vecinos se transforman, volviéndose más individualistas y defensivos (Berroeta, Carvalho & Di Masso, 2016).

Se calcula que, hacia la primera mitad de 2019, hubo alrededor de 10.8 millones de nuevos desplazamientos en todo el mundo, de los cuales, siete millones fueron provocados por desastres (Ramírez, 2018); esto hace reflexionar acerca de la importancia de incluir el enfoque de gestión de riesgos en las políticas de ordenamiento territorial, de manera que ello permita mitigar y reducir el impacto de los desastres.

Referente al reasentamiento, Velásquez (2016) manifiesta que “se considera un instrumento de gestión de suelo por demandar nuevo suelo y modificar las características de su uso actual, con el fin de modificar las condiciones de vulnerabilidad física, específicamente la exposición” (p.8). Sin embargo, la modificación de la vulnerabilidad a través del reasentamiento propicia la creación o modificación de otros tipos de vulnerabilidad, como afirma Castro (2017), puesto que las familias afectadas no reciben atención psicológica para enfrentar los efectos del desarraigo mientras que obtienen pagos irrisorios por las expropiaciones.

Takano (2018) al respecto aporta que este reasentamiento involuntario tiende a intensificar la vulnerabilidad social por la poca compensación que conduce al empobrecimiento.

Este desplazamiento forzado implica abandonar la comunidad de origen; con ello, se producen efectos negativos en el bienestar psicosocial y la calidad de vida, generando fuertes situaciones de estrés por la ruptura de vínculos sociales con familiares y amigos (Ramos, 2017).

Esto nos permite discernir que el riesgo de desastre es el resultado de procesos históricos del uso y ocupación del territorio y su desarrollo, lo que lleva a que este se distribuya diferencialmente (Correa et al., 2011), concentrándose en poblaciones de bajos ingresos económicos.

Por tanto, este riesgo se acentúa por prácticas antrópicas inadecuadas y exposición a amenazas naturales, tales como la deforestación y la falta de drenajes, lo que hace que el suelo pierda su capacidad de absorción. A pesar de la terminología “desastre natural”, Bravo (2017) aclara que “muchos desastres cuyo origen es considerado como “natural”, tiene como origen, o está exacerbado por actividades humanas”

El reasentamiento, como mecanismo de gestión de riesgos introduce comunidades a un nuevo entorno construido como solución a largo plazo, lo que en consecuencia redefine el sistema social. La inadaptación ocurre cuando el diseño de la casa, la infraestructura y el nuevo entorno son inapropiados o insuficientes (Sridarran et al., 2018). Duriez (2019) al respecto, señala que en estos casos es importante considerar el contexto socio-histórico del desarrollo de una población, la acción colectiva de los afectados durante su implementación y la dimensión simbólica de toda política pública.

De lo dicho, Velásquez (2016), citando a Chardon (2008), “sostiene que detrás de todo proceso de reubicación existe una destrucción de su hábitat humano”, ya que la construcción de casas no garantiza condiciones dignas de vida, ni el desarrollo integral de las personas. Anja Klopfer (2015) sugiere que el apego al lugar es un factor determinante en estos proyectos de reconstrucción, de manera que debe prevalecer el sentir colectivo en su implementación.

El riesgo de desastre exige la cooperación del gobierno y la comunidad para concertar acciones aceptables y factibles, frente a eventos inciertos. La reubicación se presenta como un instrumento de intervención dentro del OT, la cual permite reducir la vulnerabilidad física: no obstante, las consecuencias de estos procesos pueden generar aumento de la vulnerabilidad social al convertirse en trampas de segregación y exclusión (Briones, 2010).

La falta de planificación territorial y de programas de vivienda para población de bajos recursos conlleva a asentamientos humanos en zonas de alto riesgo; por ello, medidas como el reasentamiento deben estar orientadas a modificar procesos actuales de uso y ocupación del territorio que generan amenazas y vulnerabilidades, a la vez que propicien el medio adecuado para el desarrollo humano en sus dimensiones social, ambiental, económica y cultural.

## CONCLUSIONES

Reasentar una población constituye no solo el traslado de personas a emplazamientos seguros, dotados de vivienda y servicios que, en teoría, debería contribuir a mejorar su calidad de vida. Va más allá. Comprende el desprendimiento por parte de la comunidad de sus vínculos socioambientales con su hábitat de origen, en donde, probablemente, muchos desplazados nacieron o vieron nacer a sus hijos.

Desde los enfoques del ordenamiento territorial y la gestión del riesgo, los reasentamientos resultan pertinentes, pues modifican la localización de la población vulnerable, eliminando la exposición al riesgo, al no existir coincidencia espacio-temporal con la amenaza natural; sin embargo, pueden originarse otros tipos de vulnerabilidad producto de las afectaciones a la economía familiar y al sentido de identidad cultural y tradicional de las personas, además de situaciones de exclusión social y desarraigo, presentes en la mayoría de los casos.

Si bien estos reasentamientos buscan reducir los riesgos de desastres a la vez que permiten implementar programas de uso adecuado del suelo, es necesario destacar que parte considerable de las familias reasentadas sufren efectos sociales y económicos en el proceso, ya que tradicionalmente utilizan su vivienda no sólo como residencia, sino también para actividades económicas informales, como estrategias de sobrevivencia; sin embargo, en muchos emplazamientos, estas actividades se ven reducidas o limitadas por las políticas de utilización de las viviendas o debido a la existencia de vecinos que ocupan esos nichos económicos, lo que afectará a mediano y largo plazo el proceso de adaptación al nuevo entorno.

## REFERENCIAS

- Barreto, M., & Benítez, M., & Puntel, M. (2015). Vivienda Social y estrategias de sobrevivencia. soluciones adecuadas a partir de un estudio de caso (Resistencia, Argentina, 2013). *Revista INVI*, 30(84),19-57. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=258/25840411002>
- Baum, H. (2015). Planning with half a mind: Why planners resist emotion. *Planning Theory & Practice*, 16(4), 498-516. DOI: <https://doi.org/10.1080/14649357.2015.1071870>
- Berroeta, H., Carvalho, L., Di Masso, A., Ossul, M. (2017). Apego al lugar: una aproximación psicoambiental a la vinculación afectiva con el entorno en procesos de reconstrucción del hábitat residencial. *Revista INVI*, 32(91),113-139. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=258/25855071005>
- Berroeta, H., Carvalho, L., & Di Masso, A., (2016). Significados del espacio público en contextos de transformación por desastres socio-naturales. *Revista INVI*, 31(87),143-170. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=258/25847811005>
- Bravo, E. (2017). El sismo del 16 de abril en Manabí visto desde la ecología política del desastre. Universitat. *Revista de Ciències Socials i Humanes*, (26), 235-252. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4761/476151860010>
- Briones F. (2010). “Inundados, reubicados y olvidados: Traslado del riesgo de desastres en Motozintla, Chiapas”. *Revista de ingeniería*. (31) 132-144. <http://www.scielo.org.co/pdf/ring/n31/n31a14.pdf>
- Pinto de Carvalho, Laís & Cornejo, Marcela (2018). Por una aproximación crítica al apego al lugar: una revisión en contextos de vulneración del derecho a una vivienda adecuada. *Athenea Digital*, 18(3), e2004. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.2004>
- Castiblanco-Prieto, J., Aguilera-Martínez, F. & Sarmiento-Valdés, F. (2019). Principios, criterios y propósitos de desarrollo sustentable para la redensificación en contextos urbanos informales. *Revista de Arquitectura*. 21(1), 21-33. <http://dx.doi.org/10.14718/RevArq.2019.21.1.1209>
- Castro, E. (2017). *Derecho ambiental y gobernanza. La concertación informal de la Administración*. Medellín: Universidad de Medellín Ed.
- Castro-Buitrago, E., & Vélez, J. (2018). Procesos de reasentamiento en Colombia: ¿Una medida de adaptación y protección de derechos humanos de las víctimas del cambio climático? *Universitas* (136), 1-10. <http://www.scielo.org.co/pdf/vniv/n136/0041-9060-vniv-136-00020.pdf>
- Chardon A. (2008). “Reasentamiento y hábitat en zonas urbanas, una reflexión en Manizales”. *Cuaderno de vivienda y urbanismo*. 1(2). <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cvyu/article/view/5491>
- Chardon, A. & Hurtado, J. (2012). *Vivienda social y reasentamiento, una visión crítica desde el hábitat*. Manizales: Universidad Nacional de Colombia. <http://www.bdigital.unal.edu.co/9432/7/Vivienda%20Social%20y%20Reasentamiento.pdf>
- Chenut P. & Ocampo M. (2014). Reasentamiento tras el desplazamiento forzado: dos comunidades étnicas en Colombia. Iztapalapa. *Revista de ciencias sociales y humanidades*, 35(76), 105-137. <https://dx.doi.org/10.28928/ri/762014/atc4/chenutcorreap/ocampopradom>
- CMMAD. (1988). *Nuestro Futuro Común*. Madrid: Alianza Editorial.
- Codosero, J., Castanho, R., Cabezas, J., & Naranjo J. (2020). Sustainable valuation of land for development. Adding value with urban planning progress. A Spanish case study. *Land Use Policy*, 92,

104456. <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2019.104456>
- Correa, E. Sanahuja, H., & Ramírez F. (2011). *Guía de Reasentamiento para poblaciones en riesgo de desastre*. Banco Mundial y el Global Facility for Disaster Reduction and Recovery (GFDRR), 33-46. Washington DC.
- Duriez, T. (2019). El desplazamiento forzado intraurbano: una modalidad de movilidad residencial a las coacciones controvertidas. *Territorios (40)*, 245-272. <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario>.
- Engelman, R., (2013). *Beyond Sustainability*. En Assadourian E. y Prugh T. (editores), *Is Sustainability Still Possible?* (p.3-18). Washington DC: Island Press
- Fainstein, C. (2018). Las relocalizaciones masivas de población en los estudios urbanos. aportes desde la experiencia de un asentamiento informal en la ribera del Riachuelo. *Cuaderno Urbano. Espacio, cultura, sociedad*, 24(24),93-116. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3692/369259347005>
- Galarza, C. (2019). *La ciudad intermedia en la escala regional; el caso de Cuenca-Ecuador*. (Trabajo de Fin de Máster no publicado). Universidad de Cuenca, Ecuador.
- Gomersall, K. (2018). *Resettlement practice and the pathway to the urban ideal*. *Geoforum*, 96, 51-60. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2018.07.018>
- IDMC. (2019). *Internal Displacement From January to June 2019*. [Fecha de consulta: 24 de mayo de 2020] [https://www.internal-displacement.org/sites/default/files/inline-files/2019-mid-year-figures\\_for%20website%20upload.pdf](https://www.internal-displacement.org/sites/default/files/inline-files/2019-mid-year-figures_for%20website%20upload.pdf)
- Iturralde, C. (2019). Los paradigmas del desarrollo y su evolución: del enfoque económico al multidisciplinario. *Retos Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 9(17), 7-23. <https://doi.org/10.17163/ret.n17.2019.01>
- Klopper, A. (2015). "Choosing to Stay": Hurricane Katrina Narratives and the History of Claiming Place-Knowledge in New Orleans. *Journal of Urban History*, 1-25. <https://doi.org/10.1177/0096144215576332>
- López, F. (2011). El análisis de contenido como método de investigación. *Clave Pedagógica*, (4) 167-179.
- Mejía-Escalante, M. (2012). Habitabilidad en la vivienda social en edificios para población reasentada: El caso de Medellín, Colombia. *EURE (Santiago)*, 38(114), 203-227. <https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612012000200008>
- Morales, R., Besoain, C., Soto, A., Carvalho, L., Hidalgo, K., Fernández, I., & Bernal Santibáñez, V. (2017). Retorno al campamento: resistencia y melancolía en los márgenes de la ciudad formal. *Revista INVI*, 32(90), 51-75. <https://doi.org/10.4067/S0718-83582017000200051>
- Nikuze, A., Sliuzas, R., Flacke, J., & van Maarseveen, M. (2019). Livelihood impacts of displacement and resettlement on informal households - A case study from Kigali, Rwanda. *Habitat International*, 86, 38-47. <https://doi.org/10.1016/j.habitatint.2019.02.006>
- Noorloos, F., Kloosterboer, M. (2017) Africa 's new cities: The contested future of urbanisation. *Urban Studies*, 55 (6) (2018), pp. 1223-1241 <https://doi.org/10.1177/0042098017700574>
- ONU-Habitat. (2016). *Urbanización y desarrollo: futuros emergentes*. Reporte Ciudades del Mundo Nairobi: Centro Urbano ed.
- Orozco, I. & Guzmán, S. (2015). Reflexiones sobre la habitabilidad de la vivienda social. El Área Metropolitana Centro Occidente, Colombia. *Revista Bitácora Urbano Territorial*, 25(1),27-35. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=748/74841604003>
- Orsini, C. A., Danús, M. T., & Tricio, J. A. (2019). La importancia de la educación interprofesional en la enseñanza de la odontología: una revisión sistemática exploratoria analizando el dónde, el porqué y el cómo. *Educación Médica*, 20, 152-164.
- Osorio, A. (2017). Urbanismo, Reasentamiento de Población y Vivienda Adecuada: desafíos para la defensa de los derechos humanos en los territorios. *Ratio Juris*, 12(24),61-86. <https://doi.org/10.24142/raju.v12n24a3>
- Osorio-Campillo, H., Maya-Sierra, T. & Rojas-Sánchez, E. (2015). Territorios y migraciones. Territorialidades en transformación. *Revista Bitácora Urbano Territorial*, 25(1),93-102. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=748/74841604013>
- Ramírez, I. (2018). El Registro Nacional para las Personas Desplazadas: características y limitaciones. *Revista Mexicana de Sociología*, 80(3),675-702. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=321/32158229007>
- Ramos, I. (2018). Desplazamiento forzado y adaptación al contexto de destino: el caso de Barranquilla. *Perfiles latinoamericanos*, 26(51), 301-328. <https://dx.doi.org/10.18504/pl2651-012-2018>
- Ramos, I. (2017). Dinámicas comunitarias en desplazados y no desplazados residentes en zonas de exclusión social en Barranquilla (Colombia). *Revista de Estudios Sociales*, (60), 49-61. <https://dx.doi.org/10.7440/res60.2017.04>
- Sridarran, P., Keraminiyage, K., & Amaratunga, D. (2018). Enablers and barriers of adapting post-disaster resettlements. *Procedia Engineering*, 212, 125-132. <https://doi.org/10.1016/j.proeng.2018.01.017>
- Takano, G. (2018). Resettlement resulting from the development of an infrastructure megaproject in Lima, Peru. An analysis on housing habitability and social relations. *Revista INVI*, 33(94), 135-159. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-83582018000300135>
- Velásquez, J. (2016). *El proceso de Reasentamiento en la modificación de la vulnerabilidad física y social en las zonas de amenaza volcánica alta en los sectores urbanos de Pasto y la Florida, departamento de Nariño, Colombia* (Trabajo de Fin de Máster no publicado). FLACSO, Ecuador.

# PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE IBARRA EN ECUADOR

Giovanny Darío Guerrero Quimbiulco<sup>1\*</sup>, Jorge Patricio Romero Galarza<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra-Escuela de Arquitectura

\*Autor para correspondencia: [gduerrero@pucesi.edu.ec](mailto:gduerrero@pucesi.edu.ec)

Recibido: 2021/03/08 Aprobado: 2021/06/04

DOI: <https://doi.org/10.26621/ra.v1i24.668>

## RESUMEN

Para las grandes democracias, la participación directa de la ciudadanía en la gobernanza plantea un desafío debido a la implementación de mecanismos como los “consejos ciudadanos”, los “consejos consultivos”, los “presupuestos participativos” entre otros, para que los ciudadanos formen parte integrante en el sistema de gobierno, compartiendo responsabilidades de elaborar los planes locales de acción. Si bien es cierto que en Ecuador se garantiza la representatividad participativa, estableciendo normas que promueven la participación ciudadana en los asuntos públicos, todavía existen vacíos que impiden un desarrollo de la intervención ciudadana en varios gobiernos locales, como es el caso del GAD (Gobierno Autónomo Descentralizado) del cantón Ibarra. Por esta razón y con el propósito de conocer el contexto en el que se desenvuelven los procesos participativos en este GAD, se estableció la necesidad de aplicar técnicas de recopilación de información cualitativa como la entrevista, que fue dirigida a siete funcionarios que colaboran con los procesos de participación ciudadana a nivel de desarrollo territorial; y cuantitativa, como la encuesta dirigida a veinticuatro representantes de las cinco parroquias urbanas y siete rurales de Ibarra. Los resultados de estas entrevistas y encuestas mostraron que el compromiso ciudadano presenta muchas limitaciones relacionadas con la falta de comunicación, la baja capacitación, la carencia de presentación de los resultados de las mesas de trabajo a la ciudadanía permanentemente. Asimismo, existen otras barreras que surgen del limitado presupuesto, la falta de decisión política y el análisis y evaluación de resultados, que basados en indicadores, promuevan mecanismos eficientes de participación ciudadana; basados en la capacidad de actuar, deliberar y participar con reuniones plenarias, educación ciudadana y capacitación a funcionarios del GAD, construyendo alianzas con los ciudadanos y controlando y evaluando la participación ciudadana para una toma de decisiones eficiente a nivel de gestión local.

**Palabras clave:** participación ciudadana, planificación territorial, desarrollo local, gobernanza, mecanismos participativos.

## ABSTRACT

For large democracies, the direct participation of citizens in governance, mainly local, poses a great challenge due to the implementation of mechanisms such as “citizen councils”, “consultative councils”, “participatory budgets” among others, so that citizens can be an integral part of the government system, sharing with them the responsibilities of drawing up local action plans. Although it is true that in Ecuador participatory representativeness is guaranteed, establishing norms that promote citizen participation in public affairs, there are still certain gaps that prevent an adequate development of citizen intervention in several local governments, as is the case of the GAD of the canton Ibarra. For this reason and with the purpose of knowing the context in which the participatory processes unfolds in the Ibarra’s GAD, the need to apply qualitative information gathering techniques such as the interview was established, which was directed to seven officials who collaborate with the citizen participation processes at the territorial development level; and quantitative, such as the survey directed to twenty-four representatives of the five urban and seven rural parishes of the canton Ibarra. The results of these interviews and surveys showed that citizen engagement still has many limitations related to the lack of communication, low training, and the lack of permanent presentation of the results of the work tables to the citizens. Likewise, there are other barriers that arise from the limited budget, the lack of political decision and the analysis and evaluation of results, which, based on indicators, can promote more efficient mechanisms of citizen participation; These mechanisms should be based on the ability to act, deliberate and participate permanently with plenary meetings, citizen education and training for GAD officials, building alliances with citizens and trust, as well as controlling and evaluating citizen participation processes for more efficient decision-making at the local management level.

**Keywords:** citizen participation, territorial planning, local development, governance, participatory mechanisms.



## INTRODUCCIÓN

Desde la aprobación de la constitución del año 2008, Ecuador ha creado varias innovaciones democráticas importantes; además, el gobierno ecuatoriano ha aprobado marcos legislativos y reglamentarios que reconocen el ejercicio de los derechos de participación ciudadana en todos los aspectos de la gobernanza y la formulación de políticas públicas, donde se prevé la convocatoria de la Asamblea de Ciudadanos Plurinacionales e Interculturales para el Buen Vivir como foro de consulta y diálogo directo entre el estado y sus ciudadanos para formular, aprobar y monitorear el Plan Nacional de Desarrollo (Acosta, 2017).

Además, la Carta Magna aborda la importancia de las organizaciones sociales como instancias esenciales de la participación ciudadana. Así, en el año 2013, se promulgó el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales, que regula el reconocimiento de las organizaciones sociales, su régimen de funcionamiento, registro, control y motivos de disolución. Posteriormente, se emite el decreto ejecutivo 739 que brinda la personalidad jurídica a las organizaciones sociales (Guillen et al., 2018).

La participación ciudadana es un proceso basado en la comunidad, donde los ciudadanos se organizan a sí mismos y sus objetivos a nivel de base; trabajan juntos a través de organizaciones comunitarias no gubernamentales para influir en la toma de decisiones (SENPLADES, 2018). Los ciudadanos se involucran más en este proceso, cuando el problema en cuestión se relaciona directamente con ellos. Además, la participación ciudadana ocurre cuando todas las partes interesadas cooperan para implementar cambios a nivel local.

El país ha implementado una normativa importante para el desarrollo de los procesos de participación ciudadana y se ha tenido una renovación completa en el ámbito institucional, que abrió las puertas para que el ciudadano común y las organizaciones sociales puedan participar activamente en los procesos democráticos, a través de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD Ibarra, 2017).

La participación ciudadana a nivel local está establecida como un derecho desde el punto de vista aplicativo en los Planes de Ordenamiento Territorial (PDOTs), pero aún es incipiente debido principalmente a que no existen procedimientos adecuados que estimulen de manera activa, que promuevan una coherencia entre las necesidades y los objetivos del plan. Esto se puede lograr a través de apoyo técnico y capacitación en el proceso de formulación, seguimiento y aprobación de los planes que garanticen la toma de decisiones de forma compartida entre la ciudadanía y el gobierno. Estos procesos no se han consolidado completamente; algunos muestran deficiencias, incumplimiento de la normativa, o simplemente no ha existido la voluntad política de las autoridades en aplicar adecuadamente la participación ciudadana en sus territorios.

Esta investigación nace de la inquietud y deseos de profundizar el conocimiento de la participación ciudadana en los planes de ordenamiento territorial. Además, se pretende investigar la participación ciudadana a través del monitoreo de las acciones y técnicas utilizadas en el proceso de participación, con el fin de identificar cómo se están llevando a cabo estos mecanismos y a partir de ese diagnóstico poder implementar los ajustes que sean necesarios.

El estudio aborda un análisis de la baja participación ciudadana en la elaboración de los PDOTs, en las relaciones gobierno-ciudadanía, en el involucramiento de los actores locales en la elaboración de los planes,

en el grado de compromiso de las autoridades, en la participación ciudadana en el ciclo de la política pública y en las dificultades y logros del proceso participativo.

La investigación tiene como objetivo describir el marco institucional de la participación ciudadana, identificar los procesos de participación, en la medida que éstos contribuyan a dar respuestas concretas a las demandas ciudadanas, para que se pueda promover el interés por participar en la formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) (Guerrero Quimbiulco, 2019). Además, se busca proporcionar lineamientos que estimulen la participación ciudadana en el ámbito local de la planificación territorial, y finalmente evaluar la participación en la elaboración del PDOT.

## MÉTODOS

La metodología empleada para la elaboración de este estudio se estructura en cuatro fases, diferenciadas de la siguiente manera:

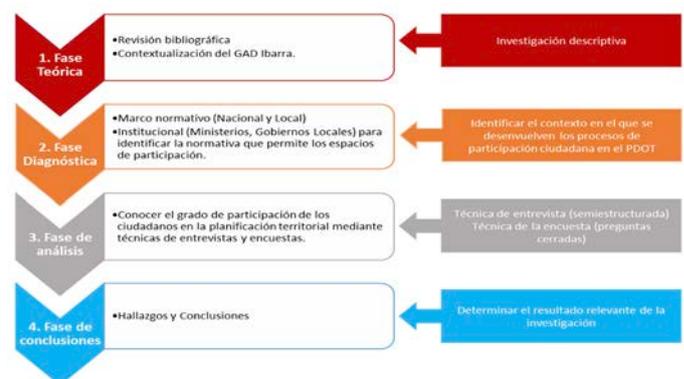


Figura 1. Metodología de la investigación

**1 Fase Teórica:** para el desarrollo de la fase teórica se aborda una investigación de carácter descriptiva. El estudio en lo fundamental muestra las variedades teóricas sobre los procesos de participación ciudadana (Álvarez & Sierra, 2012). La investigación bibliográfica se desarrolla a través de la revisión de información secundaria disponible sobre temas relacionados con la participación. En este sentido, las principales fuentes son primarias.

Los procesos participativos se han implementado durante años mediante diversas estrategias como la formulación de agendas, planes, presupuestos, observatorios, supervisión, etc. Se han desarrollado también herramientas para facilitar y organizar la participación con la inclusión de enfoques específicos, como el de género, ambiental y generacional (Calvo et al., 2017). Este grupo de herramientas, correctamente articuladas, sería parte de lo que se define como metodología participativa.

En otros países, el requisito legal para implementar los consejos locales participativos provienen de las leyes y regulaciones nacionales, que obligan a los gobiernos locales a promover la participación ciudadana y crear contextos favorables para la creación de consejos locales (Veneziano, 2017).

En el contexto de la gobernanza territorial se analiza la participación ciudadana en la elaboración de los PDOTs. La participación, si bien es cierto es reconocida bajo el sistema democrático y legal, en la práctica los mecanismos y procedimientos no son suficientes para que se hagan efectivos estos procesos; la aplicación de estas normas no garantiza la participación de los actores en la toma de decisiones para su desarrollo.

Por otro lado, en los procesos participativos es necesario crear espacios de coordinación y oportunidades para generar sinergias y corresponsabilidades entre el sector público y privado, mantener alianzas entre el GAD y la sociedad civil que permitan desarrollar formas de participación efectivas e innovadoras, que fortalezcan a la ciudadanía para lograr incidir en una gestión pública más incluyente y participativa, que apunten dentro de un marco de equidad social, económica y de derechos, hacia una construcción e involucramiento real en la elaboración de los planes.

**2 Fase Diagnóstica:** se busca realizar un dictamen sobre los procesos de intervención ciudadana a nivel local, que permita identificar el contexto en el que se desenvuelven las diferentes fases y procesos de participación ciudadana en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado de Ibarra, en los siguientes aspectos:

- Marco normativo: nacional y local (constitución, decretos, leyes, acuerdos, etc.)
- Marco institucional: nacional y local (ministerios, gobiernos locales, instituciones públicas, etc.)
- Experiencias en planes territoriales: procesos de participación en los planes territoriales.

**3 Fase de Análisis:** La investigación tiene un enfoque mixto, haciendo uso de la triangulación metodológica, lo que ha permitido realizar una investigación que implica la recopilación, análisis e integración de resultados tanto cualitativos como cuantitativos (Hernández et al., 2014). Los datos cualitativos consisten en información abierta que presenta una diversidad de ideas recopiladas durante la aplicación de la entrevista semiestructurada, mientras que los datos cuantitativos se analizan estadísticamente en base a los puntajes obtenidos de los instrumentos (encuesta) para responder las preguntas de investigación (Albert, 2013).

La población, como un conjunto de individuos de la misma clase, limitada por el estudio, se considera el número de funcionarios del GAD Ibarra de la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social, 2 a nivel legislativo; y de la Dirección de Planificación, Desarrollo y Ordenación Territorial, 5 a nivel ejecutivo, llegando a un total de 7 (Tabla 1).

**Tabla 1.** Distribución de la población para aplicación de la entrevista

Nro.	Parroquia / Institución	Tipo	Número de representantes	Género
1	GAD Ibarra	Entidad Pública Local Legislativa	2	2 hombres
2	GAD Ibarra	Entidad Pública Local Ejecutiva	5	4 hombres 1 mujer
Total			7	6 hombres, 1 mujer

Del total de representantes de la ciudadanía, si fuese el caso líderes comunitarios, con equidad de género (masculino, femenino) de acuerdo con el tipo de representatividad, cuyas edades comprendan entre los 30 y 65 años de edad, de las 5 parroquias urbanas y las 7 rurales del cantón Ibarra, se identifican en la Tabla 2.

**Tabla 2.** Distribución de la población para aplicación de la encuesta

Nro.	Parroquia	Tipo	Representantes	Género
1	San Francisco	Urbana	2	2 hombres
2	El Sagrario	Urbana	2	1 hombre 1 mujer
3	Caranqui	Urbana	2	1 hombre 1 mujer
4	Alpachaca	Urbana	2	1 hombre 1 mujer
5	Priorato	Urbana	2	2 mujeres
6	San Antonio	Rural	2	2 hombres
7	La Esperanza	Rural	2	2 hombres
8	Angochagua	Rural	2	1 hombre 1 mujer
9	Ambuquí	Rural	2	1 hombre 1 mujer
10	Salinas	Rural	2	1 hombre 1 mujer
11	La Carolina	Rural	2	2 mujeres
12	Lita	Rural	2	2 mujeres
Total			24	12 hombres, 12 mujeres

El total del universo consultado en la entrevista son las personas del GAD involucradas en el área de participación social, tanto a nivel directivo como legislativo, como se muestra en la tabla número 1. Por otro lado, los líderes del cantón que representan a los 181.175 habitantes del territorio son un total de 24, que se describen en la tabla número 2.

La aplicación en sí del instrumento de investigación de tipo cuantitativo, como es la encuesta, incluye la elaboración de un cuestionario, para recopilar la información de forma organizada, de acuerdo con las variables identificadas en la investigación (Hernández et al., 2014), que se realiza en base a la operacionalización de las variables identificadas para el proceso investigativo, el concepto, los indicadores e instrumentos, de la siguiente manera indicada en la Tabla 3.

**4 Fase de Conclusiones:** En base a los principales hallazgos encontrados en el tema investigado, se determinan las principales conclusiones del estudio.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Con el propósito de conocer en qué contexto se desenvuelve actualmente la participación ciudadana en el PDOT del cantón Ibarra, se aplicó una entrevista que midió el grado de involucramiento de los actores que demandan de las autoridades, puntos de vista sobre la problemática del cantón, el nivel de preocupación del proceso participativo, el grado de compromiso de la ciudadanía en el proceso y el reconocimiento de los sistemas de veedurías sociales. La entrevista se realizó a siete funcionarios del GAD municipal de Ibarra: dos de la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social (nivel legislativo), y cinco de la Dirección de Planificación, Desarrollo y Ordenación Territorial (nivel ejecutivo), (SENPLADES, 2017) cuyos resultados más importantes se muestran a continuación:

### Entrevista

En relación con los mecanismos utilizados en la participación ciudadana en el GAD Ibarra, un funcionario ejecutivo menciona que estos se encuentran establecidos en la constitución, las leyes y guías metodológicas que existen para el efecto (GAD, Ibarra, 2011); sin embargo, indica también que es necesario fomentarlos y cumplirlos. Considera que se han creado espacios de participación, aunque en ocasiones las personas no participan

debido a su desconocimiento, demostrando una actitud apática y falta de compromiso en cuanto a sus deberes y obligaciones como ciudadanos.

**Tabla 3.** Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Indicadores	Instrumento
Participación ciudadana	Proceso mediante el cual los miembros de una sociedad (ciudadanía) comparten el poder con funcionarios públicos al tomar decisiones importantes relacionadas con la comunidad	Porcentaje de programas y proyectos	Cuestionario
		Nivel para conocer las necesidades de la comunidad	Cuestionario
		Nivel de participación del GAD	Cuestionario
		Nivel de recopilación de demandas y preocupaciones para ser incluidos en la preparación, ejecución y evaluación de los PDOT	Cuestionario
		Nivel de participación del Ejecutivo y Legislativo de los resultados de las mesas de trabajo en que participaron representantes de la ciudadanía	Cuestionario
Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	Proceso de toma de decisiones encaminado a alcanzar objetivos económicos, culturales, sociales y ambientales mediante estrategias, visiones, planes espaciales y la aplicación de un conjunto de principios de políticas, herramientas, mecanismos institucionales y participativos.	Nivel de eficiencia de los mecanismos de información sobre el progreso de los PDOT del cantón	Cuestionario
		Nivel de mejoramiento de los procesos de participación ciudadana, para la elaboración, ejecución y evaluación de los PDOT del cantón	Cuestionario
		Nivel participación y presentación para la elaboración de los Planes de Desarrollo	Cuestionario
		Nivel de preparación, información, capacitación o asesoramiento para la participación en la elaboración, ejecución y evaluación de PDOT del cantón	Cuestionario

Respecto a determinar los problemas principales del GAD de Ibarra que se deben tomar en cuenta en la elaboración de los planes, todos los actores concuerdan que estos son: el saneamiento ambiental, el componente económico productivo que permite generar fuentes de empleo, el componente sociocultural para tratar temas como la inseguridad, la salud y la educación, entre otros.

Con respecto a generar espacios de participación desde el GAD Ibarra, uno de los encargados del Departamento de Participación Ciudadana explica: “la gestión de la participación desde municipalidad fomenta espacios de socialización e intercambio con organizaciones sociales, comités, juntas parroquiales y ciudadanía a través de convocatorias para conocer lo que sucede

en el territorio”. Como parte del proceso de esta participación, se establecen mesas de trabajo temáticas, relacionadas con decisiones sobre las distintas problemáticas del territorio, cuyos resultados permiten establecer parámetros para la planificación, que, junto a especialistas técnicos y asesores, permiten elaborar un plan acorde a las necesidades propias del cantón.

Aunque en el proceso de participación se perciben algunas dificultades (como la falta de capacitación, la politización de las organizaciones sociales y comunitarias en los procesos de organización y participación ciudadana), se busca una mayor colaboración de la comunidad en la planificación territorial. Sus perspectivas, muchas veces, pueden estar limitadas a las decisiones que a nivel ejecutivo y legislativo se presenten, puesto que, en este nivel, finalmente, se aprueban los planes de desarrollo. El director de planificación menciona que: “todas las propuestas son recogidas y analizadas de acuerdo con las necesidades primordiales de los pobladores, pero algunas veces no se contemplan temas sugeridos por los líderes, porque hay otros de mayor interés”. Una vez socializada con la comunidad la importancia de sus aportes a la planificación territorial, el organismo técnico del GAD Ibarra depura toda la información y se traslada al PDOT.

Los funcionarios públicos entrevistados destacan como fortalezas el grado de organización social que se ha visto fortalecido en estos últimos años. Señalan que cada vez aumenta el compromiso de participar en estos procesos, reconociendo que la participación ciudadana en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón es cada vez mayor, debido a que el GAD Ibarra ha mantenido dentro de su política pública dar a conocer la importancia de la participación comunitaria en los diferentes niveles de gestión. Esto se ha hecho mediante la participación de veedurías ciudadanas, observatorios y consejos consultivos, que han proporcionado una adecuada estructura organizacional y acompañamiento técnico, cuyos resultados brindan una oportunidad para que el territorio se desarrolle adecuadamente. Los resultados se pueden observar en la Tabla 4:

### Encuesta

Estos resultados muestran la evaluación de los mecanismos y estrategias con el propósito de lograr diálogos y acuerdos entre el GAD Ibarra y la ciudadanía a través de la realización de encuestas. Si bien el proceso participativo nace desde el GAD, es preciso conocer el grado de participación de los pobladores, promoviendo desde las autoridades el funcionamiento y apoyo al proceso con el cumplimiento oportuno de los acuerdos generados.

Para la aplicación de la encuesta, se consideró a representantes de la ciudadanía, si fuese el caso líderes comunitarios, con equidad de género (masculino, femenino) de acuerdo al tipo de representatividad, cuyas edades comprendían entre los 30 y 65 años de edad, de las cinco parroquias urbanas y las siete rurales del cantón Ibarra. Para el análisis de los resultados se tomaron en cuenta los más representativos dentro de las encuestas planteadas en el GAD Ibarra, para determinar la participación ciudadana en la planificación y elaboración del PDOT, que se puede interpretar de la siguiente manera:

Con relación a la elaboración de propuestas comunitarias de participación entregadas a las autoridades para que sean tomadas en cuenta en la elaboración de los planes, se observa que la totalidad de los encuestados ha participado, lo que ha permitido verificar que las comunidades se han convertido en partes interesadas y críticas, con un rol importante en el desempeño de la gestión de programas y proyectos.

**Tabla 4. Resultados numéricos y porcentuales de la encuesta**

PS	DESCRIPCIÓN	R1		R2		R3						R4			R5			R6			R7			R8			R9			R10					
		SI	NO	SI	NO	MA	A	M	B	MB	N	SI	NO	EAO	SI	NO	EAO	SI	NO	EP	SI	NO	EP	SI	NO	EP	SI	NO	FM	SI	NO	EP			
1	¿Su comunidad ha presentado documentadamente programas y proyectos ante las autoridades locales?	24	0								W																								
		100%	0%																																
2	¿Se han recogido las necesidades que se presentan en la comunidad por parte de las autoridades locales?			18w	6																														
				75%	25%																														
3	¿Cómo calificaría su comunidad la participación del GAD Ibarra, en el desarrollo de programas y proyectos comunitarios?					1	2	6	7	5	2																								
						5%	10%	25%	30%	20%	10.0%																								
4	¿Ha recibido alguna invitación del GAD Ibarra para la participación y presentación para la elaboración de los PDOT?										13	6	5																						
											55,0%	25,0%	20,0%																						
5	¿Ha recibido usted algún tipo de preparación por parte del GAD Ibarra, para su participación en el PDOT del cantón?													11	12	1																			
														45,0%	50,0%	5,0%																			
6	¿Considera usted que, conforme los resultados obtenidos en las mesas de trabajo, los funcionarios del GAD, recopilaban las principales demandas y preocupaciones de los habitantes de su comunidad?																8	11	5																
																		35,0%	45,0%	20,0%															
7	¿Considera usted que el nivel Ejecutivo y Legislativo del GAD Ibarra recoge y plasma los resultados de las mesas de trabajo en que participaron representantes de la ciudadanía?																			8	11	5													
																					35,0%	45,0%	20,0%												
8	¿Considera usted que, de la elaboración de PDOT del cantón, surge de programas y proyectos en beneficio de la comunidad?																																		
																												4	18	2					
9	¿Considera usted que existen los mecanismos para solicitar a los funcionarios del GAD información sobre el progreso de los PDOT del cantón?																																		
10	¿Considera usted que se deben mejorar los procesos de participación ciudadana, para la elaboración, ejecución y evaluación de los PDOT del cantón?																																		

Leyenda: Ps: (preguntas), R (respuesta), MA (muy alto), A (alto), M (medio), B (bajo), MB (muy bajo), N (ninguna), EAO (en algunas ocasiones), EP (en parte), FM (faltan mecanismos)

Respecto a si las autoridades locales toman en cuenta las peticiones de la población de acuerdo a sus necesidades, el 75% considera que, si y el 25% de actores establece que no; se determina que el conocimiento de las necesidades prioritarias ayudará a garantizar la implementación en los planes y programas.

La participación del GAD de Ibarra en la elaboración de programas y proyectos que beneficien a la comunidad, según las encuestas, la ciudadanía tiene la percepción de que no se establecen con claridad las directrices y lineamientos que definen el acompañamiento del GAD en los procesos participativos. Una de las causas principales, es la baja credibilidad de sus líderes, la falta de confianza en la gestión municipal, debido al incumplimiento de las propuestas que, sumado a la deficiente socialización en la elaboración y planificación de los planes, ha provocado falta de interés en el proceso. Los resultados muestran una baja aceptación de participación del GAD en el desarrollo de proyectos con 30% que los considera bajo, el 30% muy bajo o ninguno y tan solo el 15% lo considera alto o muy alto y un 25% considera participación media.

En la pregunta de si se ha recibido algún tipo de capacitación por parte de los funcionarios del GAD para participar en los planes de desarrollo, los informantes consideran que no se ha realizado ningún taller de capacitación con un 50%, mientras que un 45% dice que sí y el 5% en alguna ocasión. Por la importancia que tiene este proceso, las autoridades deben garantizar una preparación adecuada y oportuna que permita alcanzar los objetivos propuestos.

Con relación a las propuestas realizadas por los representantes ciudadanos para que estas sean consideradas y posteriormente desarrolladas por los funcionarios municipales en los PDOTs, se puede identificar que el 35% consideran que las recogen y plasman en los proyectos, mientras que el 45% dice que no son tomadas en cuenta las propuestas ciudadanas por las autoridades y el 20% menciona que "en parte".

Los programas y proyectos se toman como insumos para elaborar los PDOTs en beneficio de las comunidades; en este contexto, el GAD convoca a realizar talleres participativos que tienen la finalidad de tomar en cuenta los aportes ciudadanos mediante la elaboración de guías a considerar para actualizar los planes. En este sentido, se puede señalar que el 75% de los encuestados indican que los planes surgen de la comunidad mediante mesas de trabajo, mas no del GAD, mientras que el 15% considera que sí, y un 10% en parte; por lo que este proceso debe contar con una participación en la mayoría de las organizaciones sociales.

En relación con si se cuenta con los mecanismos para realizar el seguimiento de los PDOTs, si bien es cierto que el GAD debe contar con una estrategia que le permita verificar la implementación, el avance y los resultados a fin de determinar el cumplimiento o no de los programas, los encuestados determinaron que el 45% consideran que no se aplican estos mecanismos en las etapas de formulación y ejecución del plan, mientras que un 34% considera que sí, y el 20% que le faltan estrategias de seguimiento.

En cuanto al mejoramiento de los procesos de participación en la elaboración, seguimiento y evaluación de los PDOTs, es importante resaltar que estos procesos se realizan de acuerdo a la Constitución del Ecuador debiendo establecer los lineamientos para el seguimiento y evaluación de los PDOTs, que son llevados por el GAD. En este contexto, se establecerán los parámetros de seguimiento, monitoreo y evaluación de los procedimientos a través de la aplicación de mecanismos como el fortalecimiento de organizaciones sociales, asambleas ciudadanas, mesas temáticas, promover

las veedurías ciudadanas, con el propósito de garantizar los derechos de participación ciudadana. Por esta razón, el 85% de los encuestados consideran que se deben mejorar los procesos de participación; por otro lado, no se realizan monitoreos en la etapa de ejecución del plan para evaluar su avance, por lo que el 10% de encuestados señala que en parte y el 5% manifiesta que están bien estos procesos.

Bajo las consideraciones anteriores de análisis, se deben mejorar los procesos de participación ciudadana en el GAD Ibarra en la elaboración, ejecución y evaluación de los PDOTs, considerando que la participación ciudadana ha tomado un impulso en los últimos años, el cual brinda la oportunidad para que los diferentes representantes comunitarios y organizaciones puedan participar en los procesos de gestión y decisión a nivel de planificación local y territorial. Es necesario que se revise el sistema de participación con el objetivo de realizar mejoras que beneficien a las partes interesadas.

## CONCLUSIONES

Se debe fortalecer el rol de las organizaciones ciudadanas a través de capacitaciones periódicas que promuevan la concienciación y formación ciudadana en temas de participación ciudadana, presupuestos participativos, planes de desarrollo y ordenamiento territorial y rendición de cuentas, que permitan a los ciudadanos formular diálogos de forma crítica en el cumplimiento de procesos participativos, frente a las necesidades reales de la comunidad.

Con respecto al proceso participativo del GAD Ibarra, se encuentra regulado en la ordenanza municipal, pero el establecimiento de estas normas no garantiza la participación; por otro lado, se observa que no existen suficientes espacios y mecanismos que fomenten la participación y control social mediante las veedurías para realizar el monitoreo y seguimiento y la evaluación del proceso.

El GAD Ibarra debe promover un diálogo permanente que permita lograr una discusión mucho más abierta con los actores locales en temas de interés general y del territorio en los planes de desarrollo local, aceptando distintas posturas y escalas de discusión, suscitando que los movimientos sociales pasivos a la problemática participativa se inserten efectivamente en el proceso.

Las propuestas se realizan en torno a los hallazgos encontrados y que se evidencian en la falta de comunicación e información de los representantes de la comunidad en cuanto a su participación en los proyectos de ordenamiento y desarrollo territorial.

Por último, el desafío más urgente para el GAD del cantón Ibarra, a juicio de los autores, es construir una sociedad motivada por la participación. Los requisitos de la democracia se cumplen cuando las oportunidades de participación ciudadana están presentes, independientemente de si el ciudadano participa o no.

**Contribución de los autores:** el artículo en sus secciones de resumen, introducción, métodos, resultados y discusión, conclusiones y bibliografía se llevó a cabo de forma conjunta por los dos autores.

**Financiamiento y originalidad:** Esta investigación no recibió financiamiento externo, este artículo es original en su totalidad tomando en cuenta que no ha sido publicado o postulado previamente en ningún órgano editorial, ni tampoco ha participado en ningún encuentro científico; ninguna de las partes de este artículo ha sido utilizado para ningún tipo de comunicación en ponencias y seminarios.

## REFERENCIAS

- Acosta, A. (2017). *Breve historia económica del Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Albert, M. (2013). *La Investigación Educativa. Claves Teóricas*. España: Mc Graw Hill.
- Álvarez, C., & Sierra, V. (2012). *Metodología de la Investigación Científica*. Cochabamba: Grupo Editorial Kipus.
- Calvo, M., Ger, A., Gómez, J., Martínez, M., & Tomás, E. (2017). *Evaluación de participación ciudadana en América Latina*. Washington: OEA.
- GAD Ibarra. (2017). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Ibarra*. Ibarra: GAD Ibarra.
- GAD, Ibarra. (2011). *Ordenanza que reglamenta el Sistema de Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Ibarra*. Ibarra: GAD Ibarra.
- Guerrero Quimbiulco, G. D. (2019). *Participación ciudadana en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, ciudad Ibarra, Ecuador*. Trabajo Final de Máster, Universidad de Barcelona: UNIBA, Barcelona.
- Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M., & Castillo, J. (2018). Origen, espacio y niveles de participación ciudadanan en Ecuador. *International Journal of Good Conscience*, 50-61.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta Edición ed.). México: Editorial Mc Graw Hill.
- SENPLADES. (2017). *Encuesta Nacional de Participación Ciudadana* INEC-SENPLADES. Quito: SENPLADES.
- SENPLADES. (2018). *Guía para la formulación participativa en los PD y OT*. Quito: SENPLADES.
- Veneziano, A. (2017). El presupuesto participativo en Montevideo: un caso pionero en América Latina. *Revista Social Cambia*, Vol. 39., 124-146.

# ANÁLISIS SEMIÓTICO DEL GRAFITI COMO MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA A PARTIR DE TRES MURALES REPRESENTATIVOS EN LA CIUDAD DE QUITO-ECUADOR

Diego Andrés Carrera Barragán<sup>1\*</sup>, Jéssica Jessenia Moina<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Universidad Nacional de Chimborazo, Facultad de Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías.

\*Autor para correspondencia: diego.carrera@unach.edu.ec

Recibido: 2021/04/16

Aprobado: 2021/05/28

DOI: <https://doi.org/10.26621/ra.v1i24.686>

## RESUMEN

La presente investigación pertenece al área de las ciencias sociales con proyección cultural social, tiene como objetivo general valorar las manifestaciones simbólicas del Graffiti como expresión artística urbana y su significado transversal con la cultura. Con ese concepto se puede aplicar la teoría triádica que está constituida por el significado que es la imagen mental, el significante que es el soporte material y el referente que es el objeto ya sea imaginario o real. Por tanto, esta investigación explora de manera detallada el motivo por el cual se representa cierta situación social, el motivo que tiene el artista para construir esa simbología en sus obras y la trascendencia de un mensaje en las masas a través de distintos lenguajes que constituyen hechos culturales. Esta investigación mantiene un enfoque cualitativo con una metodología de diseño descriptivo en el que se describirá el valor semántico del graffiti como expresión cultural. Se concluye, que las manifestaciones artísticas contemplan los imaginarios culturales o sociales con una intención comunicativa, ideológica y reflexiva sobre una propia identidad.

**Palabras clave:** Valor cultural, identidad cultural y social, semiótica, graffitis.

## ABSTRACT

This research, belonging to the social sciences area with social cultural projection, It has as general objective to value the symbolic manifestations of Graffiti as urban artistic expression and its transversal meaning with culture. with that concept, the triadic theory that It is constituted by the meaning It is the mental image, the meaning It is the material support and the reference It is the object, whether imaginary or real. Therefore, this research explores in detail the reason why a certain social situation is represented, the reason the artist has to build that symbolism in his works, and the transcendence of a message in the masses through different languages that constitute cultural facts. This research maintains a qualitative approach with a descriptive design methodology It will describe the semantic value of graffiti as a cultural expression. It is concluded that artistic manifestations contemplate cultural or social imaginaries with a communicative, ideological and reflective intention about one's identity.

**Keywords:** Cultural value, cultural and social identity, semiotics, graffiti.



## INTRODUCCIÓN

En la metrópolis de la ciudad de Quito hay lugares en que sus espacios son usados a forma de lienzo para expresar un sentir a través de una manifestación visual. Expresiones sensibles que marcan un significado más allá del de informar, reclamar o hacer arte en un entorno específico. Esta manifestación concurre en un imaginario colectivo algunas veces, y otras son relacionadas en un sentido de poder territorial; así, sean cual fueran las razones, los grafitis forman parte de la cultura popular y urbana, representando una realidad social.

El sujeto involucrado en esta “expresión local” está comprometido a un modo de pensar que generalmente se agrupa a varios individuos, una ideología basada por el inconfort de una sociedad, un gobierno, estado o concepciones formadas socialmente. Por tanto, estas manifestaciones (así sean carentes de recursos estéticos o que se plasmen en ellos una menor relevancia significativa, comunicativa o interpretativa de una cultura y su sociedad), sigue correspondiendo a un signo en el entorno social (del artista o persona que se expresa) y esto se lo reflejará en su trabajo desde el lenguaje mismo, dado en un contexto comunicativo único, tal como lo propone Yuri Lotman (1996). En tanto, el encierro de estas representaciones llevan a tener varias posibilidades de interacción o de enseñanza sobre una u otra cultura/subcultura por la prevalencia de un propio lenguaje.

Así también, hay que rescatar la función socio comunicativa del texto visual propuesto y su trato con el contexto cultural. La forma de expresión va más allá de derramar pintura sobre un lienzo (cualesquiera que este sea) pues tiene un debido proceso de creación, una forma de describir, criticar o sobrevalorar lo cotidiano, siendo igual el grafiti: una forma de comunicación alternativa. Se toma a consideración el trabajo de Borja y Calderón (2013) para el estudio semiótico, tomando en cuenta el sentido semántico de las creaciones (signo y significante) y el estudio de los signos visuales en relación a un significado.

El presente estudio, que parte desde una perspectiva de la semiótica y la cultura, pretende descifrar las representaciones simbólicas inscritas en esta práctica comunicacional, para establecer una caracterización de las posibilidades simbólicas en el espacio público urbano. En la investigación, los grafitis a trabajar serán tres, los cuales han sido seleccionados por sus detalles y el valor comunicativo-cultural que pueden significar. El análisis semiótico se lo dará a través de la teoría triádica de Peirce y la semiósfera de Lotman, En este sentido, la perspectiva de la semiótica cultural está vinculada también al campo de la visualidad desde un enfoque moderno (actual) sin dejar de lado los aspectos pictóricos que configuran una representatividad mayor. Por tanto, a partir de estas imágenes representativas de la ciudad de Quito, es posible realizar una indagación semiótica de lo particular a lo general que logre reflejar un sentido, pensamiento, posición o memoria colectiva zonal.

Ahora bien, el espacio en que comúnmente nos desenvolvemos, nuestra ciudad, casa, escuela, universidad, centros de diversión o recreación, son lugares donde se desarrollan e interactúan distintas cohesiones culturales y sociales y cada una de estas tendrán sus rasgos característicos de convivencia, comunicación o expresión, que las hacen únicas. “La cultura es una generadora de estructuralidad; es así como crea alrededor del hombre una socio-esfera que, al igual que la biosfera, hace posible la vida, no orgánica obviamente, sino de relación” (Lotman en Marafioti, 2005).

Este sistema de comunicación es constituido por un único agente que viene a ser la cultura, siendo esta como un “sistema” de la memoria co-

lectiva, organización sistémica y comunicativa, que definirá los códigos de los signos que se encontraran dentro o fuera del sistema (sociedad) y los textos semióticos (elementos culturales) que intervienen tanto en el proceso comunicativo como en su estructuración. Al expresarlas como funciones socio- comunicativas donde se desempeña de mayor manera la correlación entre el destinador- destinatario o el trato entre el auditorio y la tradición cultura que se tenga en la particular zona del sur de Quito, se podrá analizar las imágenes de manera eficiente y sistemática.

Se pretende entonces, aportar a la comprensión (en términos teóricos y semióticos) del grafiti en la sociedad, como medio de comunicación urbano, a partir de la teoría triádica de Peirce según sus categorías y, desde Lotman con la diferenciación de las tendencias dentro de la semiótica (Semiótica de la cultura). Conocer de manera más detallada y específica las temáticas que se propone en el gráfiti, como arte callejero creador y difusor de un mensaje, transformador de pensamientos, como una manifestación social y cultural, vehículo de diferentes subjetividades, elegidas para significar y dar sentido tanto a actitudes como a emociones e intereses cotidianos, espacios simbólicos o imaginarios, pensamientos e ideales (problemáticas, conflictos e inconformidades dentro de una sociedad).

### 1. Acercamiento al grafiti y valor cultural:

Los grafitis han sido estudiados desde hace mucho tiempo como una forma de expresión artística de forma libre y abierta de lo que sienten las personas; es ahí donde manifiestan sus ideologías, pensamientos y creencias relacionadas con su entorno. Como lo menciona Peñaloza (2009) los grafitis son una manifestación del lenguaje que han existido desde hace cientos de años, considerándose como herencia cultural puesto que a través de éstos las sociedades tienen la posibilidad de manifestarse; sin embargo, éstos no siempre son bien vistos ante la sociedad debido a que son los encargados de comunicar las cosas que no pueden ser dichas en los medios de comunicación y en algunos círculos sociales definidos, ya sea porque atentan contra algunos valores, denuncian hechos que son considerados como prohibidos o muy reveladores, o porque dejan ver inconformidades que están relacionadas con la realidad social por la que atraviesa una situación en particular.

Adicionalmente, los grafitis dan cuenta de hechos que todas las personas en la ciudad conocen, pero ninguno se atreve a decir o a denunciar abierta y públicamente. Por ejemplo, acciones del gobierno, leyes políticas, funcionamiento de sistemas de transporte etc. Esto da a entender cómo se han ido desarrollando los grafitis para que formen parte también de una cultura dentro del contexto en que nos encontremos; sin embargo, existen personas a quienes no les atrae este tipo de arte (no refiriéndose a rayones vandálicos) y toman acciones para tapar dicha simbolización.

En este arte, la mayoría de autores son personas anónimas que prefieren ocultar su identidad por algún tipo de represalia en contra de ellos o sus familiares; sin embargo, no quieren dejar de ser escuchados, ya que mucho de lo que plasman en paredes son anomalías o sentimientos propios y colectivos por la falta de medios para poder expresarse de manera efectiva (García, 2016). Podemos recatar el trabajo de tesis de López y Rosero (2014) cuando indagan mayormente en la “Caracterización de las identidades del Grafiti” donde establecen que este puede formar parte de una cultura y ser estudiado desde sus rasgos de identidad y desde la idea magnificada de los espectadores.

Sobre el tema, se toma de referente a la idea de Saussure (1975) en el que el artista ofrece la posibilidad de interacción con el público y sus nuevas posibilidades perceptivas. Estas representaciones sociales de-

ben ser consensuadas puesto que parten de una “frustración” o coraje a las desigualdades sociales, políticas, económicas de una población y, en respuesta a esto, se han generado espacios culturales que regulan esta actividad con una mejor organización y planificación estética. Tal como Feijoo y Grijalva (2013) afirman en su trabajo de grado sobre las manifestaciones simbólicas de estas expresiones, los grafitis forman parte de la identidad cultural por su extensión a nivel de las masas o valoración social grupal, siendo el texto un complejo dispositivo de código que genera nuevos mensajes a través de uno solo.

En un englobe de los temas para objetos de estudio, se puede analizar las distintas manifestaciones culturales y expresiones por explorar desde Roland Barthes en cuanto a la relación que hay entre los distintos relatos (material e inmaterial) tomando aspectos significantes como la representación, analogía, adecuación y existencialidad. Así también, Yuri Lotman con la diferenciación entre Metasemiótica y Semiótica de la cultura; Peirce, con su triada de representámen, interpretante y objeto; se consideran también las obras de Louis Hjelmslev (lingüista danés) estableciendo desde el plano de la expresión (significante) el plano del contenido (significado) y estos dos en su relación (que es la significación).

## 2. Teoría semiótica de los grafitis: social y cultural

En el plano de la expresión, la sustancia que emplea el grafiti para su concretización se compone de dos tipos: la imagen y la escritura. Cualquiera de estos dos componentes adquiere una forma específica ya sea en símbolos, dibujos, íconos, o en cualquier código lingüístico. El plano del contenido del grafiti, es decir el plano de su significado, sería algo más difícil de definir ya que responde a la concepción abstracta que la comunidad cultural hace de este tipo de signo. Por ello, la sustancia conceptual o la intención lograda del grafiti variarán de acuerdo a los usuarios, ya que se hacen presentes aspectos emocionales, ideológicos, o conceptuales del significado. Es decir, la intención de comunicar algo a propósito de la realidad.

Al mismo tiempo, la forma del contenido muestra la pertinencia del significado, la organización formal de la sustancia y la estructuración de la intención de comunicar. O sea, la formalización de la sustancia es una indicación concreta de la realidad, una visión del contexto (Cobley y Janz, 2004). Es en ese espacio barrial donde se construyen lazos y relaciones de comunicación, un lugar de residencia de las clases altas donde las relaciones se establecen en base a lazos profesionales, mientras que en barrios populares las relaciones se dan mediante lazos de parentesco y vecindad (Castillo, 2013).

Por tanto, el conector entre este mundo privado de la casa y el mundo público de la ciudad, mediante las expresiones magníficas, proporciona referencias básicas de la construcción de un ‘nosotros’ como sociedad y cómo esta se compone. El espacio urbano ofrece una gran representación simbólica que se renueva constantemente a través de los diferentes cambios estructurales, sociales y otros en un contexto determinado, mediante la interacción de lo local con sistemas simbólicos nacionales y transnacionales (García y Barbero, en Castillo, 2013). Estos espacios, en cierto modo, condicionan a la producción simbólica de los sujetos.

Por el contrario, la teoría de la semiósfera de Lotman ayuda a vincular los grafitis con la cultura, ya que existen varios significados para cada uno de esos, mostrando así la importancia que deberíamos darle a estas manifestaciones artístico culturales dentro del país a pesar de que existan personas que los rayan o lo deterioran. Asimismo, resulta crucial saber qué representa cada uno de los símbolos que se encuentran dentro de las imágenes. La relación entre la cultura y el lenguaje natural de

un pueblo son las premisas con las que trabaja en un principio Lotman, considerando así, “la influencia del lenguaje sobre las diversas manifestaciones de la cultura humana”. Por tanto, de ahí que defina a la cultura como “todo el conjunto de la información no genética, como la memoria común de la humanidad o de colectivos más restringidos nacionales o sociales” y al texto como cualquier comunicación en un sistema de signos, es decir como una información codificada (Cedeño, 2014). A esto, es posible generalizarlo a que “el texto, como marco de relaciones de significación, permite obtener una dimensión más compleja de las categorías, variables y condiciones en las que se desarrollan los procesos o niveles de interacción humanos” (Garduño y Zúñiga, 2005).

El mecanismo semiótico de la cultura creado por la humanidad está organizado de formas substancialmente distintas (a los sistemas no-semióticos): se adoptan principios estructurales opuestos y alternativos. Las relaciones de estos elementos en el campo estructural que se está formando crea un orden que permite hacer del sistema el medio de conservación de la información. Sin embargo, existe también la necesidad de discriminar una información meramente subjetiva, a fin de estudiar la fenomenología por procesos sistémicos regularizados y describir sus características para no perder el grado de cientificidad y de abstracción (Verón, 1193).

Por consiguiente, cualquier pareja de elementos, de ordenaciones locales, de estructuras particulares o generales, o bien de sistemas semióticos enteros, adquiere valor de alternativa y forma un campo estructural que puede ser llenado con la información proporcional a la referencia vivencial del elemento dado (Lotman, en Cedeño, 2014). El concepto del texto amplía la posibilidad de estudiar diversos fenómenos de la realidad, de la cultura predeterminada o cualquier tipo de “semiosis” siendo por ello la cultura un “sistema de sistemas de signos organizados” (Pérez, 1998). Con esto, se establece mayoritariamente que la cultura llega a ser generadora de una estructuralidad.

### Proceso semiótico de Peirce

Pierce concibió a la semiótica como un campo científico articulado en torno a reflexiones de carácter lógico-filosófico que tuviera como objeto específico de su investigación la “semiósisis”, es decir, el proceso de significación donde participan un signo, su objeto y su interpretante (Zecchetto, 2002). Entonces, con ese concepto se puede ver que la teoría que aplica es una triádica constituida por el significado que es la imagen mental, el significante que es el soporte material y el referente que es el objeto ya sea imaginario o real.

Para Peirce (1986) todo lo que existe es signo; en su obra, un signo o “representamen”, es algo que, para alguien, representa o se refiere a algo en algún aspecto o carácter. Se dirige a alguien, crea en la mente de esa persona un signo equivalente, o, tal vez, un signo aún más desarrollado. Es decir que el signo es algo que nosotros encontramos en la vida cotidiana y sin saber realizamos esa identificación y sacamos nuestras propias conclusiones.

### Representámen o signo:

Es la representación de algo, o sea, es el signo como elemento inicial de toda semiosis. El representamen es simplemente el signo en sí mismo, tomado formalmente en un proceso concreto de semiosis, pero no debemos considerarlo un objeto, sino una realidad teórica y mental (González Mothelet). Es decir que son los aspectos del objeto para conocerlo, pero no en su totalidad.

## Clasificación representamen

- **Cualisigno:** Por ejemplo: la tristeza, bondad, brillo, luz, etc. (Cobley y Janzs, 2004). Un "cualisigno" es una cualidad de un signo, no puede actuar verdaderamente como signo hasta que no esté formulado; pero la formulación no tiene relación alguna con su carácter en tanto al signo (Peirce citado en Mendoza, 2011).
- **Sinsigno:** Es un existente real, un objeto concreto. El mero existir es lo que nos permite hablar de signo. Un rayo debe existir y por ello podemos llegar a decir que es signo. Un signo que sea sinsigno actuará a través de su singularidad, temporalidad o de su localización única. El sinsigno sería entonces un signo singular, individual. Un objeto actualmente existente o un acontecimiento, en el sentido de una función señal espaciotemporal. Por ejemplo: la señal específica "Pare", en una esquina específica, una palabra particular, de un libro particular o una escultura, esa y no otra (Mendoza, 2011).
- **Legisigno:** Cuando el representamen es una convención social establecido como ley. El legisigno sería entonces un principio con un valor general. Por ejemplo: la cruz vista como representación de la moral cristiana. El color rojo que determina el peligro o quizá el amor, como el dibujo de un triángulo o un corazón de tal color (Mendoza, 2011).
- **Objeto:** Es la porción de la realidad a la que se puede acceder a través del signo. Peirce afirma que el signo está en lugar del objeto, no en todos los aspectos de éste. El signo no representa un objeto completo, sino que lo representa desde una determinada perspectiva, con relación a una especie de "idea". Por ejemplo, en la relación significa "viento/veleta" sólo es tenido en cuenta el aspecto significativo de la dirección del viento y la orientación de la veleta, no otros aspectos de ambos elementos (Mendoza, 2011).

## Clasificación Objeto

- **Ícono:** es un signo que se refiere al objeto al que denota meramente en virtud de caracteres que le son propios, y que posee igualmente, exista o no exista tal objeto (Peirce, 1986).
- **Símbolo:** es un signo que se refiere al objeto que denota en virtud de una ley, usualmente una asociación de ideas generales que operan de modo tal que son la causa de que el Símbolo se interprete como referido a dicho objeto (Peirce, 1986).
- **Índice:** Un Índice es un signo que se refiere al objeto que denota en virtud de ser realmente afectado por aquel objeto (Peirce, 1986).

## Interpretante:

Es la idea del representamen en la mente del que percibe el signo, o sea, es un efecto mental causado por el signo (otra idea del signo), apenas se inicia el proceso de semiosis a través del representamen. En definitiva, el interpretante es otra representación referida al objeto signo, es un significado de los significantes (Zecchetto, 2002).

## Clasificación de interpretante

- **Rema:** Un rema es un signo que, para su interpretante es un signo de posibilidad cualitativa, vale decir, se entiende que represente tal o cual clase de objeto posible; un rema puede, quizás, proporcionar alguna información; pero no se interpreta lo que la proporciona (Peirce, 1986).
- **Decisigno:** Signo apto para la afirmación o para hacer juicios de valor, para tomar decisiones o acciones del interprete a partir del objeto. Es la representación de todo lo que constituye el contexto

de una representación determinada. Serían aquellos resultados que impliquen proposiciones (interpretación de la información) (Mendoza, 2011).

- **Argumento:** Se entenderá como argumento a la explicación total y racional de todo lo que conforma al signo. El argumento sería entonces, la conexión de signos completa, necesariamente (o siempre) verdadera: silogismos de lógica, formas poéticas, formas del soneto, sistemas de axiomas, los valores sociales y/o culturales que se representan en el mensaje (Mendoza, 2011).

## MÉTODOS

La presente investigación presenta un enfoque cualitativo ya que incluye un acercamiento interpretativo al objeto de estudio, se asume una realidad subjetiva, dinámica y privilegia al análisis profundo-reflexivo de los significados subjetivos e intersubjetivos que forman parte del objeto a estudiar.

Cuenta con un diseño de estudio descriptivo porque se llevará a cabo una definición de las características encontradas en los grafitis, nos centraremos en describir el tema de investigación, sin cubrir el "por qué" ocurre, esto; el objeto es identificar el valor semántico del grafiti como expresión cultural. El método de recogida de datos inicialmente es por medio de la página web (123 Repositorio fotográfico y de Pinterest) en el que muestra la diversidad de los grafitis en la ciudad de Quito en su máximo esplendor. Dichos elementos serán tomados como fuentes descriptoras de los acontecimientos en parte sustancial del contexto.

Los instrumentos para la recolección de datos serán dos, una ficha técnica y una matriz de análisis en la que se evidenciará la aplicación de la teoría aplicada. En la primera, el instrumento de recolección de la información fue una ficha técnica de los grafitis, en la que se manifiesta, por cada imagen, el sitio o lugar donde se encuentra, tipo de grafiti que es considerado, el medio donde es plasmado y la fuente de donde se ha tomado para este trabajo.

El análisis se ha dividido en tres segmentos donde se irán explicando brevemente los componentes teóricos a considerar en esta fase propiamente. Primero se dará un acercamiento a la teoría semiótica del grafiti, luego se tomará como parte introductoria a las matrices de análisis la teoría triádica de Peirce. Cada matriz está diseñada con ocho filas y tres columnas respectivamente por debajo de la fotografía del grafiti a analizar. En la primera columna se identificará el representamen con todos sus elementos (cualisigno, sinsigno, legisigno) en la segunda columna se identificará el objeto/referente con todos sus elementos (ícono, índice, símbolo) para concluir con la tercera columna donde se identificará el interpretante con todos sus elementos (rema, decisigno, argumento). En el Análisis del representámen se identificarán los aspectos del objeto para conocerlo, pero no en su totalidad. Siguiendo con sus elementos propiamente en el sinsigno se identificará lo existente, un objeto concreto algo que nos permite hablar de un signo. En la parte del cualisigno se verá si la imagen está formada por una cualidad, por ejemplo: la tristeza, bondad, brillo, luz, etc. En el legisigno se identificará si el representamen es una convención social establecida como ley.

En la parte del objeto/referente se identificará cómo el signo representa al objeto desde una determinada perspectiva, con relación a una especie de "idea". Siguiendo con su desglose, en el ícono se identificará al signo (referido al objeto) que denota caracteres que le son propios. En el índice se identificará al signo en virtud de ser afectado por el objeto. Y, en la parte del símbolo se identificará si el signo (referido al objeto) denota en virtud de una ley, si el símbolo se interprete como referido a dicho objeto.

Finalmente, en el análisis del interpretante del grafiti se identificará la idea del representamen en la mente del que percibe el signo. En su desglose, en la parte de rema se identificará si el signo es para su interpretante un signo de posibilidad cualitativa. En el decisigno se identificará el signo para la afirmación o para hacer juicios de valor, para tomar decisiones o acciones del interprete a partir del objeto. Por último, en el argumento se identificará la explicación total y racional de todo lo que conforma al signo. El argumento sería, entonces, la conexión de signos completos.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los grafitis analizados no contemplan un nombre, por lo cual para identificarlos hemos procedido de la siguiente manera: el grafiti 1 (uno) lo hemos denominado "Quito: Ciudad metropolitana", al segundo grafiti (2) lo hemos denominado como "Mujer indígena" y al tercer grafiti (3) lo denominamos como "Unión Costa y Sierra ecuatoriana".

### 1. Análisis descriptivo de la Tabla 1: Quito: Ciudad metropolitana.

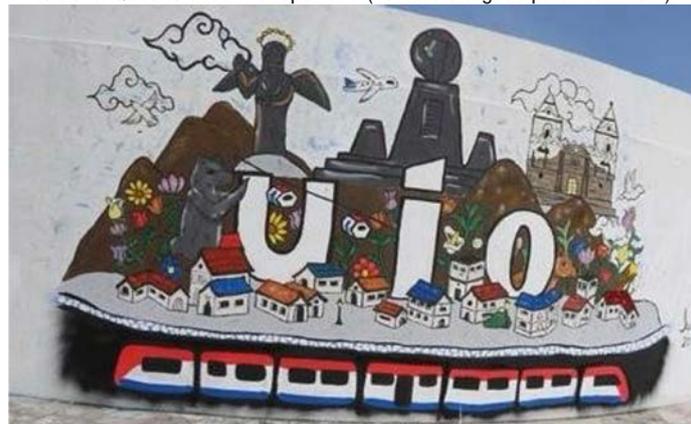
Desde un determinado espacio tiempo, o se visualiza la relación amigable con los diferentes elementos constituidos en la imagen. La ciudad, en este

caso, se observa como un elemento pluricultural del pasado inmediato y lo moderno; así, se observa a la naturaleza, al hombre (implícitamente por los hogares), los organismos vivos en función de la biósfera, que determinan la inclusión de todos esos elementos bajo un mismo sentido idealista del progreso sin perjudicar a la cultura misma (forma parte de la idiosincrasia de la ciudad de Quito-sur). A partir de Lotman (1996), considerando el universo semiótico del conjunto de textos y lenguajes, en la zona sur de la ciudad se especifica mucho la relevancia de mantener el pasado como motor de desarrollo como un sentido muy familiar, íntimo y sobre todo nostálgico que en una memoria colectiva crea una misma aceptación de progreso sin deteriorar el pasado que es sentimental, el texto aquí funge como cualquier comunicación en un sistema de signos, es decir como una información codificada (Cedeño, 2014).

Podemos señalar, además, la existencia de un carácter delimitado, partiendo desde una individualidad semiótica (metro de Quito) que adquiere una realidad misma de la ciudad, es espacio interno semiótico del signo forma parte y es incluido pese a su individualidad independiente (aspecto moderno y sustentable) a la magnificada idea de lo que es Quito. El plano conceptual del significado del grafiti se demuestra que mantiene una intención de comunicar algo a propósito de la realidad, en este caso, el avance hacia el futuro con la integración del pasado.

### Aplicación de Nociones y Leyes de Signos según Pierce

Tabla 1. Quito: Ciudad metropolitana (nombre otorgado para identificar).



REPRESENTÁMEN (En alguna relación)	OBJETO/REFERENTE (Por algo)	INTERPRETANTE (Para alguien)
Cultura quiteña Representación histórica Monumentos de Quito Metro en Quito. La vida en Quito	Ciudad y el futuro Pasado y presente Modernidad incluyente Objeto dinámico	Ciudadanía y el mundo (convivencia) Avance de ciudad a lo moderno Progreso holístico y amigable
CUALISIGNO	ÍCONO	REMA
Avance para el futuro Cualidad de adaptación Cualidad de cambiar con el tiempo Cualidad de los elementos que confluyen	Caracteres alfabéticos (U, i, o) Mitad del mundo como caracter propio de la representatividad quiteña. Carácter de unidad de los diversos sectores (metro) (aves, flores, medios de movilización) confieren un destino pluricultural	Nuevos cambios para la ciudadanía y mejoras para el turismo. Mejora en la calidad de vida Mejores posibilidades económicas
SINSIGNO	ÍNDICE	DECISIGNO
Fluidez de los elementos modernos con pasados Localización única, mitad del mundo, espacio frío-serranía Escultura de la virgen del panecillo como representatividad única tempo-espacial	Metro (cambio y trascendencia del pasado) Casas (convivencia ciudadana, interconectada)	Conservación del patrimonio cultural: sus culturas y tradiciones. Avances de los medios de transporte para la comodidad de la ciudadanía.
LEGISIGNO	SÍMBOLO	ARGUMENTO
Lógico: cambios y conservación del patrimonio cultural en Quito.	Avances dentro de la ciudad y el cuidado del patrimonio. Lugares quemarcaron un hito cultural y simbólico.	Cambios que van a existir para una mejoría dentro de la ciudad para que exista una identidad cultural rica y variada con la que se logre conservar el patrimonio frente a una modernidad latente.

**2. Análisis descriptivo de la Tabla 2:** Mujer indígena.

Se puede especificar aspectos del espacio interno semiótico que presenta el segundo grafiti, los sistemas presentados serán la madre indígena, su hijo y el cuy, incluidos en una cosmovisión indígena con costumbres y tradiciones específicas. Este sistema, parte de una consideración de ese grupo poblacional como personas aisladas de una realidad urbana, si bien gran parte de la población quiteña tiene sus orígenes en grupos migrantes indígenas provenientes de zonas rurales (asentados en el sur mayoritariamente). Es establecido un pequeño sistema de autodesarrollo de la semiosfera dada a partir de la relevancia cultural de su etnia específica, y la descripción o manifestación dada en el grafiti es llevada a cabo por un observador externo en categorías de otro sistema de una realidad aislada a esa cultura (Lotman, 1996). Se presenta también, una profundidad diacrónica, puesto que la imagen está dotada de un complejo sistema de memoria, en relación con la evolución de un hecho, a través del tiempo,

como es la vestimenta y ornato para significar un estatus o estado de quien lo lleva: por ejemplo, la pluma en el sombrero como representación de la tendencia de un vínculo afectivo o no, al igual que sucede en otras culturas con el "bindi", que es un elemento decorativo de la frente utilizado en Asia meridional (principalmente India) y el sudeste asiático. Pese a que dicho punto no es exclusivo de las mujeres, usualmente se usa el color rojo para mujeres casadas, y negro, para las solteras.

La regulación del conjunto de elementos que componen la imagen supone la presencia de una regulación interna y de una vinculación funcional de las partes, cuya correlación dinámica forma la conducta de la semiosfera en la convivencia armónica entre la naturaleza y el runa o "ser humano", cuyo lazo es unido desde una corta edad. El hecho, evidencia que las distintas comunicaciones referidas en una misma imagen suponen una magnitud relevante en cuanto a su valor cultural y del relacionamiento humano.

**Aplicación de Nociones y Leyes de Signos según Pierce**

**Tabla 2.** Mujer indígena (nombre otorgado para identificar).



REPRESENTÁMEN (En alguna relación)	OBJETO/REFERENTE (Por algo)	INTERPRETANTE (Para alguien)
Cultura del indígena Vestimenta Formas de crianza a sus hijos. Gestos Tradiciones Formas de cuidar a sus hijos. Animales: Cuy: animal roedor domesticado que se encuentra en la región sierra servido como comida en fiestas Vida que llevan los indígenas en el Ecuador	Cultura de la mujer indígena Objeto inmediato	La mujer indígena y el rol que cumple. Cómo era y cómo es su estilo de vida. Cosmovisión de la identidad indígena. Interpretante inmediato
CUALISIGNO	ÍCONO	REMA
Cultura indígena Las vestimentas que usan para varias ocupaciones tomando en cuentas sus accesorios. De ser madres dedica a sus hijos. Cargarlos en las espaldas como forma de protección. La cualidad de ser una persona trabajadora y tradicionalista desde su cultura. Tolerancia con animales (relacionada también con ciertos rasgos animalizados de su rostro).	La cultura indígena representada por un grafiti en el que demuestra su forma de vestir, crianza, cualidades, forma de ser. Joyería, tendencia monocromática, pluma del sombrero; dignidad, elegancia.	Representación de las culturas dentro del Ecuador y también de sus tradiciones que eso le hace diverso al Ecuador. Pluma como representatividad de estado civil. Cercanía del niño indígena con lo natural Colores de vivacidad Bocas abiertas como representatividad de voluntad comunicativa
SINSIGNO	ÍNDICE	DECISIGNO
Elementos que influyen dentro de la cultura y lo que representan Cuy, vestimenta	El grafiti sobre la cultura de la mujer indígena Comportamiento y distancia microsocia	Demostrar la diversidad de cultura que existen y que debe haber un respeto cabal hacia los indígenas.
LEGISIGNO	SÍMBOLO	ARGUMENTO
Lógico: aceptar las diversas culturas que existen dentro del Ecuador.	Simboliza a la mujer indígena que es luchadora y fuerte, que sobresale con su hijo en armonía con la naturaleza.	Su identidad es respetada y bien representada por cada uno de los rasgos significativos culturales y no la discriminan. Demuestra un espacio de liberación de la representatividad española los cuales impusieron sus reglas (terminando con una cultura y sus tradiciones). Por tanto se sigue un modelo de conservación de esta identidad, valorándola en este lugar de la urbe

**3. Análisis descriptivo de la Tabla 3:** Unión Costa y Sierra ecuatoriana.

Se puede identificar en el tercer grafiti que claramente se logra considerar el universo semiótico al conjunto de distintos textos y de lenguajes cerrados unos con respecto a los otros, cosa que sucede en las dos posiciones regionales presentes. La una, la parte de la serranía con sus propios productos y clima que identifica a su cultura; en la segunda de igual manera se manifiestan estos rasgos distintivos de su zona (costa) que son totalmente diferentes que los de la sierra. La semiósfera en esta imagen está dada por una serie de rasgos distintivos de cada región a la que está expresada.

Mantiene una irregularidad semiótica por el punto de vista con que puede ser contemplado de la cultura en particular distintiva, cada región es

un mundo semiótico externo, donde, desde la posición como observador, pueden presentarse estos rasgos como una periferia semiótica de las mismas costumbres vivenciadas en la imagen (Lotman, 1996).

Una individualidad semiótica se muestra en los espacios que se dan a partir de una realidad sociográfica. Marca una descripción el elemento de conectividad por el tren entre las dos zonas con un respaldo armonía llevado a cabo por categorías de ese mismo sistema, establecido así por la relevancia histórico-cultural del tren en el país. Este medio de transporte se caracteriza como un motor de avance y de sostenibilidad económica en ese momento (época republicana-revolución liberal) por poder comercializar los distintos productos de una región a otra y propender por tanto a una mayor integración de las regiones y las culturas.

**Aplicación de Nociones y Leyes de Signos según Peirce**

**Tabla 3.** Unión Costa y Sierra ecuatoriana. (nombre otorgado para identificar)



REPRESENTÁMEN (En alguna relación)	OBJETO/REFERENTE (Por algo)	INTERPRETANTE (Para alguien)
Conexión entre la sierra y la costa. El tren como el primer medio de transporte. Vestimentas de la sierra y costa. Vegetación de la sierra y costa.	La interculturalidad dentro de Ecuador	El encuentro con distintas culturas como la sierra y la costa, el ferrocarril como el primer medio de transporte en el Ecuador republicano para el intercambio de productos y también de personas.
CUALISIGNO	ÍCONO	REMA
Las cualidades, actitudes y gestos de cada cultura. El ferrocarril, inicio y finalización del mismo.	El grafiti representa un hecho histórico y de referente social	Conservación de la cultura y la amistad, el ferrocarril como conector inmediato de regiones
SINSIGNO	ÍNDICE	DECISIGNO
Cultura de la sierra de clima frío y la cultura de la costa con clima cálido. El ferrocarril como medio de transporte turismo.	El grafiti	Crear una unión entre los serranos y los costeños para que no existan conflictos regionales, culturales e idiosincráticos.
LEGISIGNO	SÍMBOLO	ARGUMENTO
Lógico: Fomentar la interculturalidad que existen dentro del país para que sea unido y no existan discriminaciones.	Para la conexión entre estas dos culturas se puede dar una simbolización mayor al ferrocarril ya que con eso pudieron conocer más acerca de cada una de las regiones.	Bien se ha dicho que el medio de transporte más importante en la etapa republicana fue el ferrocarril dando una de las etapas más grandes en el país y generando cambios culturales.

**Discusión**

El grafiti se establece claramente dentro de la sociedad como un medio de comunión entre la expresión artística y el sentir macrosocial, intentándose transmitir un mensaje a través de sus distintos símbolos, colores o temáticas. Dentro de todo ello, se encontraron varios tipos, también dando una simbolización de la cultura dentro del Ecuador. Se ve constituidos los grafitis dentro de la cultura del Ecuador como una propia interpretación sobre lo que quieren transmitir. Dada una mirada a los hechos históricos y a los distintos territorios, donde cada persona tiene diferente forma de interpretar la realidad. El grafiti funge como realidad sinérgica.

En el lenguaje del grafiti predominan las funciones expresiva y poética. En el primer caso porque son manifestaciones desde una mirada individual y subjetiva sobre los hechos, por lo que es una abierta expresión del emisor. Por otro lado, el grafiti tiene importancia en la elaboración misma del mensaje, ya que cuenta mucho la estética que maneja el artista para componer su obra, así como el sentido que quiere proyectar sobre su lectura de la realidad. (Feijó, 2013)

Los resultados del presente trabajo muestran que resultan totalmente viables y pertinentes los estudios semióticos en los grafitis por medio de las teorías que se escogieron para así saber lo que significan los

elementos que contienen los mismos. Tomando en cuenta la región correspondiente en la que se realizan o donde se manifiesta alguna expresión artística, se representa una forma de resistencia o supervivencia de una cultura popular enraizada en los imaginarios ciudadanos. Son estos elementos semánticos y semióticos los que generan una representación en la mente de los receptores que incluye sus necesidades y propias subjetividades (Riveros, 2019). Se acoge en estas manifestaciones (muchas veces artísticas) los alcances sociales o políticos que ocurren para reformular o construir una identidad: la vida cotidiana, la pobreza, las inequidades sociales son evidenciadas en el trabajo de las calles; las más de las veces nos encontramos un reflejo de las interacciones sociales, costumbres de la región u otros recursos de su creación.

Por eso, el contexto homogeneizador ayuda a comprender las perspectivas y formas que se tienen para establecer una interacción colectiva con la responsabilidad de transmitir y generar una riqueza cultural dentro del país, como de la ciudad donde se ha realizado el estudio, Quito.

Sale a superficie la semiósfera como el conjunto de las formaciones semióticas que precede al lenguaje aislado particular. "Sin semiósfera el lenguaje no sólo no funciona, sino que tampoco existe" (Lotman, 1996), la interconexión de todos los elementos del espacio semiótico no es una metáfora, sino una realidad teniendo una profundidad diacrónica (dotada de un sistema de memoria).

Adentrarse al motivo por el cual se representa cierta situación social (el motivo que tiene el artista para construir esa simbología en sus obras) representa la importancia del arte dentro de la cultura ecuatoriana, en un panorama más amplio sobre su evolución. Los grafiteros crean para trascender un mensaje en las masas a través de distintos lenguajes que constituyen hechos culturales. Feijoo (2013) dice que "la cultura es algo latente, y aunque no se lo nombra, resulta necesario para darle sentido a la vida social" (p. 13). Siendo una coexistencia entre estas manifestaciones con la estructura social, sus significados coexisten con las creencias, "el alma" y las individualidades del ser. Por todo aquello, se ha establecido un análisis de los grafitis a nivel del arte y de la comunicación, pero, un análisis semiótico correspondiente y la aplicación de teoría semiótica en trabajos anteriores no se dan, por tanto, no existe registro oficial de haberse hecho a nivel local, zonal o nacional un trabajo de investigación a nivel semiótico del grafiti, una construcción al pensamiento semiótico singular del lenguaje de una cultura (Nakagawa, 2019).

En la metrópolis de la ciudad de Quito hay lugares en que sus espacios son usados a forma de lienzo para expresar un sentir a través de una manifestación visual. Expresiones sensibles que marcan un significado más allá del de informar, reclamar o hacer arte en un entorno específico.

Esta manifestación concurre en un imaginario colectivo algunas veces, y otras son relacionadas en un sentido de poder territorial. De este modo, sean cual fueran las razones, los grafitis forman parte de la cultura popular y urbana que representan una realidad social, por ende, los resultados del trabajo son valiosos sobre los grafitis, sus símbolos, signos, y su significado cultural dentro del contexto en que se encuentra. Es precisamente apoyándonos en Peirce (con su teoría triádica) y Lotman (con la Semiósfera), que se hace posible un contraste teórico y metodológico para ser conscientes del valor de las expresiones artísticas, en este caso el grafiti, dentro de la cultura del país y región. Ello afianza a la necesidad de registrar y acercarse a dichos elementos para el conocimiento y la comprensión de una manifestación individual que representa a una colectividad en algunos casos, estos establecen lineamientos que garantizan una eficacia a la posibilidad comunicativa, del proceso creativo y la interacción autor-espectador (Gómez, 2020).

## CONCLUSIONES

En cuanto a las características culturales de los grafitis, desde el plano del contenido del mismo (su significado) se establece esta identificación abstracta por parte de una cultura quiteña. Por ello, la sustancia del contenido o la intención del grafiti varía de acuerdo con el usuario que lo ha plasmado y del sujeto quien percibe. De manera general, se establece una fluidez de los elementos modernos con los del pasado, estos elementos se identificaron en la misma cultura quiteña en cuanto a su convivencia como sociedad y la aceptación hacia lo trascendental del futuro (colores, arquitectura, biodiversidad sostenible). Además de eso, se manifiestan aspectos dentro de una memoria colectiva como un vínculo hacia las raíces del pueblo en general, sus costumbres, tradiciones, vestimenta, etnia correspondiente a nuestro entorno (respeto hacia ella) y la misma idea de representatividad de la evolución en distintos campos.

La evolución creativa del grafiti es manifestada de manera artística (por la forma y fondo con que es realizado) en la ciudad; corresponde a un modelo de llegar a la modernidad sustentable y amigable teniendo en cuenta el proceso por el que se ha pasado hasta llegar a la realidad inmediata y cómo podemos seguir integrando lo nuevo con los aspectos significativos que son el ser la sociedad quiteña en una zona determinada por una constante (innovar y efectivizar los recursos), siendo esto una de las primeras caras que mostrar al momento de visitar la ciudad.

La localización única de algunos elementos demuestra una cualidad en cuanto a la intención misma del grafiti. Además, la concordancia con las personas, animales y plantas muestra las cualidades, actitudes y gestos de la cultura en particular. El símbolo correspondiente a toda una magnificación cultural es en cada grafiti un elemento único de conexión con el pasado (Metro, ferrocarril, pérdida de la identidad cultural de la cosmovisión indígena, etc.) que sencillamente, aparte de dar una información también manifiesta una intención concientizadora y reflexiva.

En la descripción de los rasgos de la teoría semiótica en los grafitis se establece que el contenido o la intención del grafiti presenta aspectos emocionales, ideológicos, y sociales conceptuales del significado cuya intención fue de comunicar y sensibilizar la cultura a propósito de la realidad. Tras el análisis de los tres grafitis se encontró una continuidad de las características de una zona o región. Se mantiene con ello una relación triádica de funcionamiento con la existencia real de hechos, una tendencia de perseverancia de la cultura y la magnificación de esta a través del arte urbano.

Los grafitis tienen una latente manifestación simbólica en toda su contemplación, y en la forma, estilo, lugar y representación colorida con la que se manifiestan: se entablan como una expresión artística urbana que trasciende sus significados hacia un hecho cultural, propiamente en la reflexión del pasado como integrante de un futuro moderno sin perder los rasgos distintivos de una sociedad, estando ligados a las culturas, tradiciones, cambios etc., que dan un gran significado para la persona que observe y le interese saber por qué lo realizaron y también dan un gran valor comunicativo sobre que cómo las personas deben relacionarse, lo que se debe cuidar, entre otros.

El manejo de las herramientas de comunicación de forma intencionada para generar un vínculo con la sociedad y los acontecimientos sociales, así, se convierten en un proceso de retroalimentación constante entre el espectador y el artista y el mensaje que nutrirá la interpretación depen-

diendo del receptor, estableciendo un proceso de semiosis ilimitada; estas son finalmente las características semióticas que identifican al grafiti como una expresión cultural.

### Agradecimientos

Contribución de los autores: Conceptualización, metodología, validación, análisis formal, redacción y preparación del borrador original: Carrera Diego; software, investigación, recursos, curación de datos, edición, visualización: Moína Jéssica. Todos los autores han leído y aceptado la versión publicada del documento.

**Fuente de financiamiento:** Esta investigación no recibió financiamiento externo.

**Conflicto de intereses:** Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

## REFERENCIAS

- Borja, R. S., y Calderón, C. E. (2013). *Análisis semiótico del rito de la Yumbada de Cotacollao*. (Tesis de Grado). Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito, Quito, Ecuador. Disponible en: <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/5992>
- Castillo, V. D. (2013). *Análisis semiótico de las manifestaciones culturales, identidad y formas de comunicación en la yumbada de Cotacollao*. Tesis de Grado. Universidad Central del Ecuador, Quito. Disponible en: <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/2387>
- Cedeño, F. L. (2014). Semiosfera: pliegue entre mundo y lenguaje. *Thémata. Revista de Filosofía*. (49) pp. 185-202. <https://doi:10.12795/themata.2014.i49.10>
- Cobley, P., y Janz, L. (2004). *Introducing semiotics* (1er ed.). (C. Fideleff, Trad.) Duxford, Cambridge, United Kingdom.
- El Comercio. (11 de marzo de 2016). *La semiótica o el eco de Umberto Eco*. Diario El Comercio, Ecuador. <https://www.elcomercio.com/blogs/la-silla-vacia/semiotica-eco-umberto-eco.html>
- Feijoo, V., y Grijalva, C. (2013). *Manifestaciones simbólicas en los grafitis del sur de Quito*. Tesis de Grado. Universidad Central del Ecuador, Quito. Disponible en: <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/2728>
- García, C. J. (2016). *Concientización a los miembros de la comunidad de la ciudadela "El Cóndor" de la ciudad de Guayaquil sobre el arte urbano (graffiti)*. Tesis de Grado. Universidad de Guayaquil, Ecuador. Disponible en: <https://docplayer.es/71206136-Universidad-de-guayaquil-facultad-de-comunicacion-social.html>
- Garduño, O. G., y Zúñiga, R. M. (2005). La Semiótica de Lotman en la Caracterización Conceptual y Metodológica de la Organización como Cultura. *Revista de Ciencias Sociales*, 12(39), pp. 217- 236. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/105/10503908.pdf>
- Gómez, J. R. S. (2020). Planning Estratégico desde la Semiótica y el Pragmatismo de Peirce. *Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación. Ensayos*, (93), 153-167. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/2176-457338379>
- Lotman, I. M. (1996). *La semiosfera I-Semiótica de la cultura y del texto*. (J. I. Tena, Ed.) Madrid, España: Ediciones Cátedra, S. A.
- Mendoza, F. (2011). *Artes Visuales. La Clasificación de Signos según Peirce un breve recorrido*. Instituto Universitario Nacional de Arte. Disponible en: <https://semioticauiuna.files.wordpress.com/2014/10/la-clasificac3b3n-de-signos-se-gc3ban-peirce.pdf>
- Nakagawa, R. M. D. O. (2019). Lotman e o procedimento modelizador: a formulação sobre "invariante intelectual" da cultura. *Bakhtiniana: Revista de Estudos do Discurso*, 14(4), 121-140. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/2176-457338379>
- Peirce, C. S. (1986). *La ciencia de la semiótica*. Buenos Aires. Colección semiología y epistemología. Nueva Visión (Ed)
- Peñaloza, H. M. (2009). *Análisis discursivo de grafitis en tres universidades privadas*. Tesis de grado Pontificia Universidad Javeriana, BOGOTÁ, Colombia. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10554/5859>
- Pérez, M. T. (1998). *IURI M. LOTMAN. La semiósfera. semiótica de la cultura y del texto*. Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO, I y II (9).
- Riveros Moreno, A. M. (2019). *Relación entre el campo de la semiótica y marca*. Universidad el Bosque (Ed) pp. 1-25. Disponible en: <http://hdl.handle.net/20.500.12495/3076>
- Verón, E. (1995). *La semiosis social: Fragmentos de una teoría de la discursividad*. Gedisa (Ed) 1-236.
- Zecchetto, V. (2002). *Danza de los signos*. Quito, Pichincha, Ecuador: Abya-Yala. Disponible en: [https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1003&context=ab\\_ya\\_yalaç](https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1003&context=ab_ya_yalaç)

# LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS DE LA COMUNIDAD DE TOCAGÓN DESDE EL PLURALISMO JURÍDICO

Zoila Guamán Amaguaña<sup>1</sup>, Pablo Ricardo Mendoza Escalante<sup>2\*</sup>, Ana Julia Romero González<sup>3</sup>

<sup>1</sup>Universidad de Otavalo, Facultad de Derecho, Otavalo, Ecuador. Abogada de la Universidad de Otavalo.

<sup>2</sup>MSc en Desarrollo Agrario de la Universidad de Los Andes y Docente de la Universidad Otavalo.

<sup>3</sup>PhD. En Ciencias humanas de la Universidad del Zulia. Venezuela. Docente investigadora de la Universidad de Otavalo.

\*Autor para correspondencia: pmendoza@uotavalo.edu.ec

Recibido: 2021/04/08

Aprobado: 2021/05/31

DOI: <https://doi.org/10.26621/ra.v1i24.679>

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo analizar desde el Pluralismo Jurídico, los derechos de las mujeres indígenas de la comunidad de Tocagón en relación con el Derecho Convencional. La investigación estuvo fundamentada en un enfoque cualitativo, de diseño descriptivo-documental. Como instrumento para la recolección de información se diseñó un cuestionario tipo encuesta, conformado por 11 preguntas de respuestas cerradas, dicotómicas. El mismo se aplicó a una muestra de 75 mujeres indígenas Kichwa de la comunidad de Tocagón, extraída de una población de 292. El análisis de resultados arrojó que un alto porcentaje de las encuestadas desconoce la existencia de normas nacionales e internacionales relacionadas con los derechos de las mujeres (65%) y sobre conceptos teóricos asociados al pluralismo (82%) y género (73%). Se evidenció que en la comunidad existe discriminación por género para ejercer derechos por parte de las mujeres (82%) y que hay desigualdad en el acceso a la educación (75%) y oportunidades laborales (73%). Se concluyó la vulneración de los derechos las mujeres indígenas Kichwa de la comunidad de Tocagón, ya que no pueden ejercerlos de acuerdo con el derecho convencional. Se recomienda capacitar en esta temática para lograr un ejercicio efectivo y positivo de estos derechos.

**Palabras clave:** Pluralismo jurídico, justicia indígena, derechos de las mujeres indígenas, derecho convencional.

## ABSTRACT

The objective of this research work was to analyze from the Legal Pluralism, the rights of indigenous women of the community of Tocagón about Conventional Law. The research was based on a qualitative approach, of descriptive-documentary design. As an instrument for the collection of information, a survey-type questionnaire was designed, consisting of 11 questions with closed, dichotomous answers. It was applied to a sample of 75 indigenous Kichwa women from the Tocagón community, drawn from a population of 292. The analysis of the results showed that a high percentage of those surveyed are unaware of the existence of national and international norms related to the rights of women (65%) and on theoretical concepts associated with pluralism (82%) and gender (73%). It was evidenced that in the community there is discrimination by gender to exercise rights by women (82%) and that there is inequality in access to education (75%) and job opportunities (73%). It was concluded that there is a violation of the rights of indigenous Kichwa women in the community of Tocagón, which is why they cannot exercise them following conventional law. Training on this subject is recommended to achieve an effective and positive exercise of these rights.

**Keywords:** Legal Pluralism, Indigenous Justice, Indigenous Women's Rights, Conventional Law.



## INTRODUCCIÓN

En el mundo, distintas normas, resoluciones, disposiciones contienen los derechos de las mujeres y la protección de ellas. Derechos que son universalmente aplicados también a la mujer indígena y que según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH (2017) en el informe titulado: "Las Mujeres Indígenas y sus Derechos Humanos en las Américas", aun en la actualidad deben superar tropiezos para ejercerlos, tales como: dificultad para acceder al trabajo, a los servicios de salud, a la educación. Concluye el referido informe que "la exclusión política, social y económica de las mujeres indígenas contribuye a una situación permanente de discriminación estructural, que las vuelve particularmente susceptibles a diversos actos de violencia".

Los principios de paridad, igualdad, inclusión o participación se convierten en directrices que deben seguirse con el propósito de garantizar y respetar la actuación de la mujer indígena en su comunidad y en cualquier espacio o contexto social, económico, legal, laboral, etc. Sin embargo, la realidad es otra. En Ecuador, las comunidades mantienen y practican costumbres ancestrales, todo derivado de su propia naturaleza como pueblo indígena, elementos arraigados a su cotidianidad e interconectados con su idiosincrasia y cosmovisión.

De allí que, la finalidad de abordar esta temática socio jurídica que topa a las mujeres de la comunidad, surge desde el proyecto de investigación de la carrera de Derecho de la Universidad de Otavalo relacionado con el Pluralismo Jurídico a través de su línea investigativa vinculada con la Justicia Indígena y los Derechos fundamentales y el trabajo de grado que se encuentra en el repositorio de la carrera de Derecho de la Universidad de Otavalo. La Comunidad de Tocagón por ser una población indígena, su organización, funcionamiento y prácticas de vida se encuentran definidas por su realidad ancestral. En esta, así como en otras comunidades y pueblos de Ecuador su realidad se apega a sus creencias, su espiritualidad, su razón de vida a partir de sus costumbres. El comportamiento de hombres y mujeres deviene de su propia idiosincrasia cultural de sus antecesores, razón por la cual se hace necesario conocer, a partir del pluralismo jurídico, cómo las mujeres indígenas Kichwa de dicha comunidad ejercen sus derechos y si estos están en correspondencia con el derecho convencional.

En este sentido, como antecedentes académicos, se consideró la investigación titulada: Régimen jurídico de la participación de las mujeres indígenas dentro del Pluralismo Jurídico ecuatoriano, realizado por Cifuentes (2018) y cuyo objetivo fue realizar un diagnóstico del rol de la mujer en el ejercicio de la justicia indígena. A partir de un estudio teórico, se realizó un análisis del pluralismo jurídico y del género para concluir que las mujeres indígenas no entienden el concepto de igualdad como las mujeres mestizas o blancas, pues su interpretación es muy particular derivada de sus costumbres ancestrales, por lo que tampoco reconocen sus derechos.

En un contexto internacional, como primer antecedente se presenta el estudio realizado por Hayes (2016), titulado: "Pluralismo Jurídico en Bolivia". La coexistencia del derecho indígena y el derecho estatal en Bolivia. El estudio concluyó que la coexistencia de diversas culturas y etnias dentro de los Estados ha dado lugar a la consolidación y reconocimiento de la existencia del pluralismo jurídico. Los elementos conceptuales de este trabajo sirven para fundamentar teóricamente los elementos teóricos del pluralismo jurídico.

Por su parte, Serrano (2018), realizó una investigación titulada: "Agendas de las mujeres campesinas e indígenas en el proceso constituyente de Montecristi: Imposiciones, Concesiones y Olvidos, a partir de un análisis socio-jurídico de los factores de exclusión e inclusión y de la

revisión de los discursos archivados en la Asamblea Constituyente"; se concluyó, que aún falta reconocer y reivindicar a estar mujeres en sus derechos, menoscabados a partir de relaciones de poder y del momento político vivido. Este trabajo aportó elementos para reconocer las actuaciones de las mujeres indígenas en la realidad política ecuatoriana. Los tres estudios antes mencionados, contribuyen a fortalecer los conceptos estructurales de la investigación.

Como antecedentes jurídicos, es necesario resaltar la Constitución de 2008 del Ecuador en su artículo 1 y 171 consagra la existencia de varios sistemas de Justicia dentro del territorio ecuatoriano. El fundamento jurídico de la investigación se encuentra establecido en los instrumentos jurídicos garantistas de derechos y de justicias aprobados por el gobierno de la República del Ecuador y cuya vigencia fortalecen la delimitación espacial del objeto de estudio, a saber: Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (1989), Declaración sobre los Derechos de los pueblos indígenas (2007), Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (1979), Constitución de la República del Ecuador (2008), Ley Orgánica Integral para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres (2018).

El objetivo General de esta investigación recayó sobre el análisis de los derechos de las mujeres indígenas de la comunidad de Tocagón en relación con el Derecho Convencional desde el Pluralismo Jurídico. Para ello, se identificaron los elementos conceptuales del Pluralismo Jurídico con relación al derecho propio y las tradiciones ancestrales de las comunidades indígenas. Se determinaron los derechos de las mujeres indígenas Kichwa de la comunidad de Tocagón, desde una perspectiva de género y se estableció la correspondencia entre el ejercicio de sus derechos con el derecho convencional.

## MÉTODOS

Esta investigación se orientó bajo un enfoque cualitativo, que según Ñaupas et al. (2014) "su propósito es reconstruir la realidad, descubrirlo, interpretarlo" pues permitió conocer el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en su propia lengua Kichwa, y en el contexto de la vida cotidiana de la comunidad de Tocagón. Para esto, se empleó el método analítico que de acuerdo con Lopera et al. (2010) "es un camino para llegar a un resultado mediante la descomposición de un fenómeno en sus elementos constitutivos y así lograr analizar la realidad en estudio" (p.17) este análisis se sustentó en las encuestas aplicadas a las mujeres de la comunidad. En cuanto al diseño de la investigación fue no experimental y descriptivo que de acuerdo con Hurtado (2000) implica: "caracterizar globalmente el evento de estudio o enumerar sus características".

Asimismo, el tipo de investigación es el documental, en virtud que se realizó una revisión de documentos relacionados con el problema de investigación, como doctrina y normas contenidas en los cuerpos jurídicos internacionales y nacionales. Y dentro de las técnicas para la recolección de la información, siguiendo a Hurtado (2000), se usó "la observación para describir la situación en estudio"; la revisión documental para explicar los elementos teóricos apoyada en el análisis de contenido y como instrumento se elaboró un cuestionario tipo encuesta para conocer la realidad del ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas de esta comunidad.

El cuestionario, como instrumento estuvo compuesto por once (11) preguntas cerradas, de respuestas dicotómicas (sí/no) y se aplicó a una muestra de setenta y cinco (75) mujeres indígenas Kichwa de la comunidad de Tocagón que fue extraída de una población de doscientas

noventa y dos (292), cuyas edades estuvieron comprendidas entre los 21 y 50 años. Para verificar la validez de constructo del cuestionario el mismo fue sometido a la validación de juicio de tres (3) expertos en pluralismo jurídico y género y, para determinar la confiabilidad de este, se aplicó una prueba piloto a una muestra parecida a la población bajo estudio, dando como resultado un alfa de Cronbach de 0,85, lo que resultó altamente confiable.

Para la aplicación de este cuestionario se hizo necesario el traslado a dicha población y visitar a cada mujer en su vivienda, haciendo el uso de su propia lengua Kichwa a través de la investigadora Zoila Guamán Amaguaña quien es mujer Kichwa Otavalo que habita en la Comunidad, todo ello para poder explicar el propósito del instrumento como parte de esta investigación, de acuerdo con una interpretación que respondiera a la interculturalidad y al enfoque de género que logró comprender el verdadero alcance de cada pregunta y de cada respuesta.

La Comunidad de Tocagón, es una comunidad indígena localizada en la Provincia de Imbabura, Cantón Otavalo, Parroquia San Rafael que, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (2010), cuenta con una población de 400 familias Kichwa Otavalo.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### Los Derechos de las mujeres desde una perspectiva de Género

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 sobre la base de la libertad, la justicia y la paz reconoce los derechos en igualdad de condiciones e inalienables de todos los hombres. A partir de ella se aprueban el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que juntos conforman la Carta Internacional de Derechos Humanos. Todos estos documentos tienen carácter vinculante para aquellos Estados que los ratifican y permanentemente se elaboran recomendaciones para garantizar el cumplimiento de sus disposiciones.

De acuerdo con Carpizo (2011), “la dignidad humana es el fundamento del derecho internacional de los derechos humanos”. Afirma el autor que dicho elemento es un:

conjunto de atribuciones reconocidas en los instrumentos internacionales y en las Constituciones para hacer efectiva la idea de la dignidad de todas las personas y, en consecuencia, que puedan conducir una existencia realmente humana desde los ámbitos más diversos, los que se imbrican, como el individual, el social, el político, el económico y el cultural.

La Constitución de Montecristi, según Grijalva Jiménez (2011), “elimina las clasificaciones tradicionales de derechos. Lo hace con el propósito de enfatizar el carácter complementario y la igual jerarquía de todos los derechos constitucionales”. “Incluso al referirse a los derechos colectivos los denomina “derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades”, para destacar que también otros derechos pueden exigirse eventualmente de forma colectiva”.

De igual forma, incorpora elementos innovadores como principios para la protección de los derechos humanos de las mujeres: el estado laico, la igualdad material y la paridad, según lo afirman Rosero y Goyes (2008).

Asimismo, regula la protección especial de niños, niñas, adolescentes, mujeres adultas, mujeres embarazadas y en período de lactancia, adul-

tas mayores y desplazadas como posibles víctimas de maltrato, violencia doméstica o sexual y/o explotación sexual. Estas mismas garantías por supuesto son de aplicación igualitaria para las mujeres indígenas.

Cabe destacar el acceso a la educación como un derecho fundamental reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 13), la Convención sobre los Derechos del Niño (art. 28) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (art. 10.). Muchas han sido las situaciones que se han presentado en el menoscabo de este derecho, por lo que organismos internacionales han hecho hincapié en implementar estrategias que propendan a disfrutar de una educación universal y gratuita, donde se superen, principalmente, los obstáculos que afrontan niñas y mujeres “como el matrimonio precoz, los embarazos, el trabajo infantil y la violencia” (ONU, 2014).

De acuerdo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, recomendación general N.º 28 (2010) relativa a las obligaciones básicas de los Estados parte, que de conformidad con el artículo 2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la equidad:

en algunas jurisdicciones... se utiliza para referirse al trato justo de la mujer y el hombre en función de sus necesidades respectivas. Esto puede incluir un trato igual, o un trato diferente pero considerado equivalente en cuanto a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las oportunidades (párr. 22).

“El significado social y cultural que la sociedad atribuye a las diferencias biológicas da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres y a la distribución de facultades y derechos en favor del hombre y en detrimento de la mujer” (ONU, 2014). Asimismo, asevera la Organización de las Naciones Unidas (2014) en su informe que esta afirmación deriva en la marcada diferencia entre hombres y mujeres y, por supuesto, en el desigual valor que se le otorga a esta última en el ejercicio del derecho al trabajo, acceso al poder y a instancias de decisión, al manejo de la propiedad y los recursos, cuestiones que fundamentan la incorporación de la perspectiva de género como una estrategia y metodología que permita analizar desde esta visión como afecta esta discriminación a hombres y mujeres.

Es así como el, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial también abordó esta situación y en su recomendación general N.º 25 (2000), acerca de las dimensiones de la discriminación racial relacionadas con el género afirma que:

la discriminación racial no siempre afecta a las mujeres y a los hombres en igual medida ni de la misma manera. Existen circunstancias en que afecta únicamente o en primer lugar a las mujeres, o a las mujeres de distinta manera o en distinta medida que a los hombres.

De ello puede inferirse que el papel de la mujer sigue siendo afectado y vulnerados sus derechos, aun cuando en lo formal estos se encuentran enunciados, aprobados y en acciones, defendidos, en diferentes instrumentos internacionales y nacionales. Según la Comisión Interamericana de Mujeres (2015), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) “fue el primer tratado vinculante en el mundo en reconocer que la violencia contra las mujeres constituye una violación sancionable de derechos humanos”. Entre los derechos de las mujeres destacan:

derecho a la vida pública y política, la salud, la educación, el trabajo, los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a un nivel de vida digno, a la migración y el acceso a la justicia.

Desde esta perspectiva de género cabe mencionar que en Bolivia se encuentra vigente la Ley contra el racismo y toda forma de discriminación (2010) y en su artículo 5, literal e) define la equidad de género como:

Es el reconocimiento y valoración de las diferencias físicas y biológicas de mujeres y hombres, con el fin de alcanzar justicia social e igualdad de oportunidades que garantice el beneficio pleno de sus derechos sin perjuicio de su sexo en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

La Constitución Política del Estado Boliviano del 2009, también recoge en su artículo 15, el derecho de la mujer a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad. Desde esta visión se establece que aun cuando existen diferencias entre sexos privilegia el ejercicio y goce de sus derechos en todos los contextos; situación que en la realidad pareciera verse afectada y que según Serrano (2019) muchos han sido los obstáculos que han encontrado las mujeres indígenas para superar la desigualdad y la opresión, elementos propios de sus realidades y sus propias culturas. En este orden de ideas, la Fundación Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU) (2018) indica:

importantes grupos de mujeres se han reunido en instancias nacionales demandando la necesidad de generar una agenda de largo plazo en materias tan relevantes que van desde derechos humanos, salud, educación, acceso a la justicia, medio ambiente y territorio, cultura, energía, desarrollo productivo; acceso a la política pública y representación política.

Estas situaciones de distinción clara, entre las formas de actuar de las mujeres y los derechos que ellas pueden ejercer en la realidad, ha conllevado a hacerse visible en su entorno más cercano, acciones de posible intimidación que las convierte en víctimas en sus propios espacios. Muchas de las mujeres en el mundo luchan para salir de estas situaciones y luchar por el pleno ejercicio de sus derechos. A lo que manifiesta Espinoza y Gallegos (2018) "la desigualdad entre los sexos es un fenómeno presente desde hace ya mucho tiempo y que se da en diversas culturas; incluso en algunos países la discriminación hacia la mujer empieza antes de su nacimiento".

En Ecuador existe un elevado número de mujeres indígenas que no se han incorporado a la educación básica, por ende, la mayoría de los pueblos indígenas mantienen su propio idioma que es el Kichwa; esta situación trae aparejada otra vulneración de derechos que se evidencia en algún tipo de violencia psicológica y patrimonial que según Berni (2018):

sobrepasa el 50% en todas las provincias del país, en todos los niveles de instrucción y el más alto porcentaje se da en mujeres alfabetizadas 70%, seguida por mujeres sin ninguna instrucción 66,9%, en educación básica 64%, educación media 8%, educación superior 55,6% y posgrado 52,8%.

En las comunidades ser mujer indígena conlleva un rol muy grande. En las responsabilidades de hombres y mujeres está primero la cultura materna, lo que significa que ambos cumplen sus funciones naturales y luego las funciones que les exige su género. Por ejemplo, es costumbre que al casarse el primer hijo tiene que ser un niño. Marrero y Lasso de la Vega (2016), al respecto afirma que en Ecuador:

La violencia de género hacia las mujeres se observaba tanto en el ámbito legislativo, en el ejecutivo y en el judicial, y en otros sectores de la sociedad. Ecuador no era la excepción, y la mujer que sufría violencia por parte de su pareja no podía denunciarla y menos aún exigir sanción para el agresor.

En este contexto, la Constitución ecuatoriana de 2008 consagra en su artículo. 57, numeral 10:

Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: 10. Crear, desarrollar, aplicar y practicar sus derechos propios o consuetudinarios, que no podrá vulnerar derechos constitucionales en particular de las mujeres, niñas, niños, y adolescentes.

De igual forma, la Constitución de la República del 2008 garantiza los derechos de las mujeres, en el Capítulo sexto, Sección tercera, título "Formas de trabajo y de retribución", artículo 331:

El Estado garantizará a las mujeres igualdad en el acceso al empleo, a la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo autónomo. Se adoptarán todas las medidas necesarias para eliminar las desigualdades. Se prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, sea directa o indirecta, que afecte a las mujeres en el trabajo (Constitución, 2008)

En la "Declaración Americana sobre los Derechos de los pueblos indígenas" (2016) se plantea: "promover los derechos de los pueblos indígenas en las Américas, así como brindar herramientas para una participación e incidencia eficaz y efectiva de líderes/as indígenas en espacios y proceso políticos a nivel interamericano, subregional, nacional y/o comunitario". En este instrumento internacional, se establece la igualdad entre hombre y mujer así: "Reconocer y proteger los derechos humanos de las mujeres indígenas, eliminando toda forma de violencia y discriminación contra ellas, así como contra las niñas y niños indígenas".

Con relación al cuestionario, a la pregunta "¿Conoce usted qué es el Pluralismo Jurídico?" Se muestra que el 88% de las encuestadas respondieron en forma negativa, lo que significa que un alto porcentaje de las mujeres indígenas Kichwa de la comunidad de Tocagón desconocen el concepto de pluralismo jurídico; mientras que el 12% respondió positivamente. En cuanto a si ¿Sabe usted que la Constitución de 2008 reconoce la existencia de la Justicia ordinaria y de la Justicia indígena? Se evidencia que sólo el 15% de las mujeres indígenas Kichwa de la comunidad de Tocagón reconocen la existencia de la Justicia ordinaria y de la Justicia indígena en la carta magna fundamental; en contraposición con el 82% restante que contestó no tener información sobre esto. A la interrogante ¿Usted tiene una idea clara sobre lo que es el género? El resultado obtenido señala que el 37% de las participantes contestaron que sí tienen una idea clara sobre lo que es género, mientras que el 63% afirmó no saberlo.

Ante la pregunta "¿Conoce usted normas internacionales que resguarden los derechos de las mujeres?" la respuesta arrojada por el 40% de la población encuestada fue positiva; esto permite afirmar que 30 mujeres Kichwa de la comunidad de Tocagón de una muestra de 75 dijeron que sí conocen normas internacionales que resguardan los derechos de las mujeres; mientras que el 60% contestó no conocerlas que corresponde a 45 sujetos participantes. "¿Conoce usted si a nivel internacional existen

normas para proteger los derechos de las mujeres indígenas?” Los datos obtenidos indican que el 35% de las mujeres Kichwa de la comunidad de Tocagón, encuestadas en esta investigación respondieron que sí tienen conocimiento de que existen normas internacionales que protegen los derechos de las mujeres indígenas; en lugar del 65% restante que contestó que no conoce de la existencia de esta normativa. En este aparte, se estima conveniente acotar que, durante la conversación, algunas mujeres indígenas Kichwa de esta comunidad comentaron que aun cuando saben de la concurrencia de estas normas, las mismas no se aplican pues en este proceso chocan elementos culturales que lo impiden, lo que se conjuga con las prácticas ancestrales que se practican en la comunidad.

“A nivel de la comunidad de Tocagón, ¿cree usted que se respetan los derechos de las mujeres?” Se refleja que el 22% de las mujeres indígenas Kichwa de la comunidad de Tocagón, participantes del estudio, indicaron que en esta población sí se respetan sus derechos, en lugar del 78% que contestó en forma negativa. “¿Considera usted que las oportunidades laborales entre hombres y mujeres son iguales en su comunidad?” Las respuestas indican que el 27% de las mujeres Kichwa de la comunidad de Tocagón, sí estima que hay igualdad de oportunidades de trabajo entre ambos sexos en esta población. A la pregunta “¿Considera usted que el derecho a la educación es igualitario para la mujer indígena en su comunidad?” se muestra que el 17% de las mujeres indígenas Kichwa de la comunidad de Tocagón, respondieron que sí considera que el ejercicio del derecho a la educación es igualitario; mientras que el 83% contestó en forma negativa, lo que evidencia que un alto porcentaje de ellas considera un trato desigual que les impide acceder en igualdad de oportunidades a ejercer este derecho.

Con respecto a esta interrogante “¿Considera usted que la mujer indígena en su comunidad se siente discriminada al no lograr acceder a la educación?”, la información indica que el 75% de las mujeres Kichwa encuestadas contestaron que sí se sienten discriminadas al no lograr acceder a la educación; en lugar de un 25% de ellas que afirmaron no sentirse discriminadas. Finalmente, ante la pregunta “¿Considera Usted que los derechos reconocidos internacional y constitucionalmente en el Ecuador a las mujeres indígenas son aplicados en su familia y en la comunidad donde viven?” Se muestra que el 25% de las mujeres Kichwa de la comunidad de Tocagón consideran que los derechos reconocidos internacional y constitucionalmente en el Ecuador sí son aplicados en su familia y en la comunidad; mientras que el 75% contestó lo contrario.

### El pluralismo jurídico

La existencia en el mundo de diversas de pueblos y comunidades indígenas ha conllevado a modificar la visión monista del derecho a la concepción pluralista del mismo. Irigoyen (2004) al respecto afirma que: “En la última década del siglo XX emerge lo que podríamos llamar el horizonte pluralista”, en este contexto el citado autor destaca: “el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos políticos y no sólo como objetos de políticas que dictan otros”; y se “cuestionan dos herencias centrales de la juridicidad republicana: los binomios Estado-nación y Estado-derecho”.

Estos elementos comienzan a definir una nueva posición más pluralista y diversa que se vislumbra en cambios constitucionales en varios países. Al respecto, refiere Sisa (2014) que el pluralismo jurídico en Ecuador:

nace como resultado de la búsqueda de un Derecho que responda, de manera coherente, a la realidad social; misma que en nuestro país está compuesta por una gran diversidad de culturas y comunidades que la enriquecen permanentemente y, por consiguiente,

deben ser consideradas y respetadas. La diversidad de pueblos y la coexistencia de los sistemas de estos con los sistemas jurídicos ordinarios conocidos a lo largo de la historia, conllevó a incorporar elementos para construir una concepción pluralista.

En este sentido, Santos (2018) afirma el nuevo pluralismo jurídico como:

la relación entre el sistema jurídico oficial y los otros órdenes que se articulan a él deja de ser vista como algo apartado o diferente y es abordada como una relación más compleja e interactiva, en la que se ve a la pluralidad jurídica como parte del campo social”.

El componente social de esta afirmación deviene de la incorporación de las prácticas propias de las diferentes comunidades y pueblos indígenas, de la conformación y respeto de su territorio, del ejercicio de su justicia de manos del nombramiento y designación de sus propias autoridades. Estos constituyen, sin duda, la raíz fundamental de la aceptación de la diversidad de estas sociedades para lograr la convivencia en paz y armonía, lo que propende según Quiroz (2017) a reconocer específicamente “sus particulares procedimientos utilizados para resolver sus conflictos internos, conforme a sus costumbres; y, para entender de mejor manera su cosmovisión”.

La visión de coexistencia de dos sistemas normativos bajo la cual se construye la definición de pluralismo jurídico no puede analizarse dejando de lado que el ejercicio de los derechos reconocidos implica también el reconocimiento de las prácticas ancestrales de los pueblos y nacionalidades indígenas, es decir, la aceptación del derecho propio de estos conglomerados sociales tratando de evitar la aplicación arbitraria de las normas y principios occidentales por sobre su cultura. Y este derecho propio no puede tampoco concebirse solo como una forma resolutoria de conflictos (elementos estrictos de la aplicación de la justicia indígena), sino como de aspectos en que se evidencia del ejercicio de sus derechos en la vida cotidiana de estos sujetos. Para el caso específico de los derechos de las mujeres de la Comunidad de Tocagón, aunque sus tradiciones ancestrales y su derecho consuetudinario es constitucionalmente reconocido, no es menos cierto que la convencionalidad de los derechos internacionales y constitucionales deben garantizarse en su materialidad para equilibrar asimetrías de derecho desde el enfoque de género. Al respecto, refiere Grijalva Jiménez (2011) que:

El Estado plurinacional significa, entre otras cosas, que en su territorio coexisten diversas culturas que el desarrollo no puede desconocer ni destruir, sino respetar y adoptar medidas que las impulsen y enriquezcan, de aquí que la Constitución coherentemente dispone que el desarrollo ha de “proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural” (arts. 276, numeral 7).

En este contexto, Acosta (2019) afirma que: “Tanto la interculturalidad como el pluralismo jurídico parten de una premisa fundamental: el respeto por la diferencia de manifestaciones y prácticas culturales, sociales y espirituales que difieren o no coinciden con aquellas reconocidas o validadas por la sociedad dominante” (p.42). En el caso en estudio, compartimos lo esgrimido bajo un enfoque de equilibrio y justicia entre el sistema ordinario y el indígena desde la unidad que brinda un Estado constitucional de derecho y de justicia.

## CONCLUSIONES

Desde el análisis teórico, se identificaron los elementos conceptuales del pluralismo jurídico y se asumen como la coexistencia de dos sistemas jurídicos, de acuerdo con lo planteado por de Santos (1987) también denominada la "Ecología de los saberes". Es así que a partir del análisis de los textos normativos vigentes que soportan la investigación se concluyó que la Constitución de Montecristi de 2008 reconoce el derecho de los pueblos y nacionalidades indígenas como miembros de una colectividad determinada con rasgos culturales, propio territorio social y coexistencia en un plano de la igualdad, respeto y unión sin menoscabar los derechos fundamentales y humanos de cada sujeto de derecho como la mujer Kichwa Otavalo que hace vida en la comunidad de Tocagón.

Desde la perspectiva de género, los derechos de los hombres y mujeres deben ser reconocidos como intrínsecos de cada persona, sin distinción de sexo. Esto lleva a concluir que tanto las mujeres como los hombres indígenas deben ejercerlos sin ningún tipo de discriminación; específicamente los reconocidos como fundamentales, sin perder la esencia misma de la comunidad y su derecho ancestral; por el contrario, equilibrando ambas funciones en justicia, equilibrio y armonía social.

Se pudo evidenciar que, desde el derecho convencional, las mujeres gozan de un cúmulo de derechos reconocidos universalmente y que, en el caso de las mujeres indígenas de la comunidad de Tocagón, originariamente cuentan con derechos que se ejercen en sus propias comunidades y que, de alguna forma, deben ser respetados de acuerdo con su propia realidad cultural, tradiciones e idiosincrasia ante sus propias organizaciones indígenas. No obstante, se nota la ausencia de coordinación legislativa y acuerdos entre la coexistencia de ambas realidades jurídicas en la comunidad, para que se dimensionen realmente el ejercicio de estos derechos.

En los resultados de la investigación se denota que existen desigualdades por género hacia las mujeres Kichwa de la comunidad de Tocagón; especialmente en el ejercicio de los derechos a la educación y al trabajo; ello permite contestar la interrogante planteada en forma negativa en cuanto a la convencionalidad. En este particular, es necesario que el Estado desde los distintos enfoques instaure políticas públicas de coordinación entre lo convencional y lo ancestral.

En la comunidad de Tocagón, muchas de las mujeres indígenas Kichwa, no tienen conocimiento de los derechos que poseen ni de las normas que las protegen en su ejercicio, derivado también del poco manejo teórico-conceptual de elementos clave que no son propios de su cultura. De allí que resulte necesario que la academia pueda socializar los derechos convencionales que desde la Jurisdicción deben ser la base del ejercicio de derechos en equilibrio con sus tradiciones ancestrales.

## REFERENCIAS

- Acosta, J. (2019). Derechos humanos de los pueblos indígenas en clave de pluralismo jurídico e interculturalidad. *ÁNFORA*, 26(47), 37-60. <https://bit.ly/3ebP6ok>
- Asamblea Legislativa Plurinacional. (2009). *Constitución Política del Estado*. La Paz, Bolivia. <https://bit.ly/3cxC3wq>
- Asamblea Constituyente (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi, Quito: Asamblea Constituyente. <https://bit.ly/3frPos0>
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1979). *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer*. <https://bit.ly/3cBivHD>
- Asamblea General de Naciones Unidas. (2005). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. <https://bit.ly/31ulmvt>
- Asamblea Legislativa Plurinacional. (2010). *Ley No. 045. Ley contra el racismo y toda forma de discriminación*. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, Bolivia. <https://bit.ly/3sDc9wS>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). *Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la violencia de género contra las mujeres*. Quito: Ecuador. <https://bit.ly/3cxNkwW>
- Berni, M. (2018). Estratuvismo social machista en Ecuador. Violencia de género, femicidio. *Revista Conrado* 14, (61), 111-115. <https://bit.ly/3dfXoKc>
- Carpizo, J. (2011). Los Derechos Humanos: Naturaleza, denominación, características. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*. 25, julio-diciembre 2011. <https://bit.ly/3sNPTAo>
- Cifuentes, A. (2018). *Régimen Jurídico de la participación Mujeres Indígenas dentro del Pluralismo Jurídico Ecuatoriano*. (Tesis de Grado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito. Ecuador. <https://bit.ly/2QHReuu>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas*. Dinamarca. Publicaciones IWGIA. <https://bit.ly/3sEQHri>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. (2000). *Recomendación General No. 25. Ginebra, Suiza*. <https://bit.ly/3u7EIZ6>
- Organización de Los Estados Americanos (OEA). (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. Belén Do Para. Brasil. <https://bit.ly/3frOoUM>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas*. Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica. <https://bit.ly/31wNyhR>
- Espinoza, M; Gallegos, D. (2018). Discriminación Laboral en Ecuador. *Revista Espacio*. Caracas, Venezuela. <https://bit.ly/3sBVdAd>
- Guamán, Z. (2020). *Los derechos de las mujeres indígenas de la comunidad de Tocagón desde el pluralismo jurídico*. (Tesis de Grado). Repositorio de la Universidad de Otavalo, Ecuador. <https://bit.ly/3m2Cbr4>
- Grijalva, A. (2011). *Constitucionalismo en Ecuador. Pensamiento Jurídico contemporáneo*. Corte Constitucional para el período transición. Quito. Ecuador. <https://bit.ly/2QHUKFc>
- Hayes, M. (2016). *Pluralismo jurídico en Bolivia. La coexistencia del Derecho indígena y el Derecho estatal*. (Tesis Doctoral). Universitat de Valencia, España. <https://bit.ly/39rqQeR>
- Hurtado, J. (2000). *Metodología de la investigación holística*. Caracas, Venezuela: Fundación SYPAL. <https://bit.ly/3fuPnnc>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2010). *Censo de población*. Quito, Ecuador: Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- Irigoyen, R. (2004). Pluralismo Jurídico. Derecho Indígena y Jurisdicción especial en los países andinos. *El otro Derecho, número 30*, junio. ILSA, Bogotá D.C., Colombia. <https://bit.ly/39qwyOn>
- Lopera, J., Ramírez, C., Zuluaga, C., Aristazábal, M., Ortiz, J. (2010). El método analítico como método natural. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*. 25, núm. 1. Euro-Mediterranean University Institute. Roma, Italia. <https://bit.ly/3cBLx9S>

- Marrero, O., Lasso de la Vega, M. (2016). El tratamiento a la noticia sobre violencia de género a la mujer en los medios de comunicación en Ecuador. Su responsabilidad social. *Revista Científica ECOCIENCIA*. 3, (5). <https://bit.ly/3w9PhqZ>
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., Villagomez, A. (2014). *Metodología de la investigación cualitativa - cuantitativa y Redacción de la tesis*. Bogotá, Colombia: Ediciones de la U. <https://bit.ly/3aW2JWm>
- Organización de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Ginebra, Suiza. <https://bit.ly/3sAUiXn>
- Organización Internacional de Trabajo (1989). *Convenio 169*. <https://bit.ly/3sD5KC3>
- Organización de las Naciones Unidas (2014). *Los derechos de las mujeres son derechos humanos*. <https://bit.ly/3cA1TQH>
- Organización de Estados Americanos, OEA. (2016). *Declaración Americana sobre los Derechos de los pueblos indígenas*. <https://bit.ly/3uboBoo>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2010). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Nueva York, Estados Unidos de América. <https://bit.ly/31vEh9c>
- Promoción para el desarrollo de las mujeres. (PRODEMU). (2018). *El derecho de las mujeres indígenas*. Chile. <https://bit.ly/3diulpg>
- Quiroz, E. (2017). Pluralismo Jurídico y Justicia indígena en Ecuador. Universidad Internacional del Ecuador. *INNOVA Research Journal*. 2, (12) 49-58. DOI: <https://bit.ly/2Pc3gMA>
- Rosero Garcés, Rocío; Goyes Quelal, Solanda. Los derechos de las mujeres en la constitución del 2008 (Políticas Públicas). La Tendencia. *Revista de Análisis Político*. Referéndum: convergencia progresista. Quito: FES-ILDIS, (no. 8, octubre-noviembre 2008): pp. 77-82. ISSN: 13902571. <https://bit.ly/2PaqBOF>
- Serrano, P. (2018). *Agenda de las mujeres campesinas e indígenas en el proceso constituyente de Montecristi imposiciones concesiones y olvido*. (Tesis de Grado). Universidad de Azuay, Ecuador. <https://bit.ly/31y3tMA>
- Santos, B. (2018). *Construyendo las Epistemologías del Sur*. Buenos Aires. Argentina: CLACSO. <https://bit.ly/3wbIDSa>
- Sisa, W. (2014). *La Vulnerabilidad de los Derechos Humanos de la Justicia Indígena Ecuatoriana, con referencia al pueblo de pilahuin de la Provincia de Tungurahua en los dos últimos años*. (Tesis de Grado). Universidad Central del Ecuador. <https://bit.ly/3w5fiHY>

# LA LEGÍTIMA DEFENSA EN EL ECUADOR: UN ESTUDIO ACTUALIZADO

Jhonny Iván Hurtado Moreno<sup>1\*</sup>, Hugo Francisco Zambrano Vera<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Sede Ibarra, Escuela de Jurisprudencia

\*Autor para correspondencia: jihurtado@pucesi.edu.ec

Recibido: 2021/03/30

Aprobado: 2021/05/27

DOI: <https://doi.org/10.26621/ra.v1i24.684>

## RESUMEN

El presente trabajo contiene una investigación actualizada con respecto a la legítima defensa en la legislación ecuatoriana. Este estudio se realizó mediante una búsqueda bibliográfica de información en fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales; su enfoque es cualitativo y su profundidad es explicativa y exploratoria porque expone la naturaleza y requisitos de esta institución jurídica del derecho penal, así como sus teorías de aplicación y los retos que trae en la sociedad actual. Se emplearon los métodos deductivo y normativo ya que este trabajo giró en torno al contenido del artículo 33 del Código Orgánico Integral Penal con el objetivo de obtener nuevos criterios que permitan su empleo más eficaz en los procesos penales. La búsqueda de información se restringió a documentos, libros, tratados y artículos científicos, empleando para ello las fichas de resumen de las obras consultadas. Al final de este estudio también se realiza un análisis sobre la legítima defensa en nuevos ámbitos de aplicación, como por ejemplo su procedencia en la defensa de los derechos de la naturaleza y su aplicación con enfoque de género.

**Palabras clave:** Legítima defensa, antijuridicidad, víctimas, desafíos.

## ABSTRACT

This document contains an updated investigation regarding legitimate defense in Ecuadorian law. This study was carried out by a bibliographic information search in legal, doctrinal and jurisprudential sources; its approach is qualitative and its depth is explanatory because it exposes the nature and requirements of this legal institution of criminal law, as well as its application's theories and the challenges it brings our current society. The deductive and normative methods were used since this work revolved around the content of article 33 of Código Orgánico Integral Penal to obtain a new judgment that is more effective in criminal proceedings. The information search was in documents, books, treatises, and scientific articles, using the summary sheets of the consulted works. At the end of this study, the conclusion is although studies on legitimate defense can focus on new application areas such as its use by the police force, also its origin in the defense of natural rights and its application with a gender perspective.

**Keywords:** Legitimate defense, unlawfulness, victims, new challenges.



## INTRODUCCIÓN

Cuando una persona agrede a otra, la víctima tiende a defenderse; este es un principio básico del Derecho Natural que se fundamenta en los instintos de conservación y de supervivencia del ser humano (Ríos, 2010), que forman parte inseparable de su existencia y que condicionan su conducta y su relación con otros semejantes, motivo por el cual el Derecho reguló su aplicación desde tiempos remotos. En efecto, en la estela o Código de Hammurabi se evidencia como este rey legislador autorizó que los agredidos se defendiesen de sus atacantes, aunque limitando dicha actuación a la venganza proporcional con su famosa máxima de “ojo por ojo y diente por diente” (ley del talión) que marcó el nacimiento del *ius puniendi* poniendo fin a la vindicta privada (Rodríguez Moreno, 2020).

El Derecho romano también abordó esta regulación normativa. En el Digesto, Justiniano (1897) recogió una sentencia de Ulpiano quien expresa que: “(...) es lícito rechazar la fuerza con la fuerza, y que este derecho se adquiere por la naturaleza; y de esto resulta, dice, de que es lícito rechazar las armas con las armas”. Es en ese momento histórico cuando se alcanzó una idea cierta de lo que implica la legítima defensa, concepto que fue desarrollado por varios autores en diferentes legislaciones, entre ellos García Caveró (2019) quien señala que esta institución “justifica la realización de una conducta típica por parte de quien obra, de manera adecuada, en defensa de bienes jurídicos propios o de terceros ante una agresión ilegítima”. Ya en el contexto ecuatoriano, Rodríguez Moreno (2020) apunta que:

la legítima defensa es la legalidad (juridicidad) de repeler una agresión ilegítima, actual o inminente, para salvaguardar un bien jurídico propio o de un tercero, esto es defenderse de una agresión ilegal sin esperar que el Estado actúe porque, por la inmediatez y la urgencia, la reacción personal es la única alternativa.

Esta definición guarda relación con lo dispuesto en el artículo 33 del Código Orgánico Integral Penal en el que se estipula que:

Existe legítima defensa cuando la persona actúa en defensa de cualquier derecho, propio o ajeno, siempre y cuando concurren los siguientes requisitos: 1. Agresión actual e ilegítima. 2. Necesidad racional de la defensa. 3. Falta de provocación suficiente por parte de quien actúa en defensa del derecho (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

Sin embargo, estos requisitos no son claros sobre su alcance, por lo que el juez y las partes procesales deben realizar un fuerte ejercicio argumentativo que demuestre la pertinencia o no de esta institución jurídica en cada caso; de allí que la finalidad de este trabajo sea presentar un análisis sintético y actual sobre la legítima defensa, a través de una recopilación ordenada y comentada de textos doctrinales y jurisprudenciales que permitan ofrecer un panorama global sobre la existencia de esta institución jurídica y de las nuevas perspectivas sobre su aplicación en el Ecuador. Para ello, primeramente se expondrá la metodología de este estudio; seguidamente, se realizará un análisis explicativo y crítico del artículo 33 del COIP; a continuación, se mencionarán y explicarán las nuevas perspectivas sobre la aplicación de dicha norma; y, finalmente, se presentarán las conclusiones de esta investigación.

## MÉTODOS

El presente trabajo posee un enfoque cualitativo, por cuanto recopila y comenta posiciones de tratadistas del derecho e investigadores jurídicos sobre la vigencia y aplicación de la legítima defensa tal como se expresa

en el COIP. La profundidad de este estudio es explicativa y exploratoria ya que estudia el campo de actuación de esta institución del Derecho penal y sus nuevos desafíos a partir de la información recogida sobre el tema de investigación.

Para llevar a cabo lo anteriormente expuesto se emplearon los métodos lógico deductivo y normativista: con el primero, se analizó lo dispuesto por el legislador en el artículo 33 del COIP a fin de aplicarlo en los diferentes casos que pudieren llegar a conocimiento de fiscales y jueces y, con el segundo, se explicó el contenido de la referida disposición normativa ofreciendo una interpretación sobre su significado de acuerdo a criterios doctrinales e investigativos válidos.

Como parte de este estudio, se aplicó la técnica de revisión documental de sentencias, documentos doctrinales y artículos científicos, así como del ordenamiento jurídico ecuatoriano actual, para lo cual se utilizaron como instrumentos las fichas bibliográficas, catalográficas y nemotécnicas, así como los resúmenes y reseñas de trabajos científicos y otras fuentes digitales disponibles en la web.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### Naturaleza de la legítima defensa

En el artículo 18 del COIP, el legislador especifica que el delito es “la conducta típica, antijurídica y culpable cuya sanción se encuentra prevista en este Código” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014). La tipicidad hace referencia a que la conducta que se sanciona penalmente debe estar obligatoriamente contemplada, con anterioridad, en la ley penal. La antijuridicidad, por su parte, se entiende desde dos perspectivas: i) formal, que indica que una conducta es antijurídica si se comprueba que la acción u omisión se adecuan a lo previsto en el tipo penal; y ii) material, que explica que dicho comportamiento debe tener como consecuencia final la vulneración de un bien jurídico (Gómez López, 2016) que es “todo valor normativamente evaluado y estimado como digno, merecedor y necesitado de la máxima protección jurídica” (Polaino Navarrete, 2019). Finalmente, la culpabilidad es el juicio de reproche que se hace al procesado que ha cometido el injusto penal, en donde se analizará si el acto fue cometido con conciencia y voluntad.

Ahora bien, la antijuridicidad puede excluirse de los elementos del delito – y por lo tanto, obligar a declarar el estado de inocencia de la persona procesada – si su actuación se inscribe en una de las siguientes excepciones: i) estado de necesidad, ii) orden legítima y expresa de autoridad competente y iii) legítima defensa. De allí que esta institución del Derecho penal consista en la exclusión de la antijuridicidad por medio de la facultad que la ley otorga a cada persona para que pueda “defenderse por la fuerza ante agresiones ilícitas de los demás para prevenir derechos propios o ajenos” (Salazar Marín, 1982).

### Teorías sobre su aplicación

Varios jurisprudenciales se han pronunciado sobre de la vigencia de la legítima defensa como causa de exclusión de la antijuridicidad enunciando teorías que brindan una explicación más clara sobre su validez. Según Elías y Guerra (1980), Pufendor explicaría esta institución a partir de su teoría de la coerción moral, en la que: “[E] que obra para defenderse de un peligro inminente, no puede ser responsable, porque ha obrado en estado de perturbación de ánimo (...), por la cual se anula la libertad de volición”. El cristianismo también aporta en la discusión con su teoría de la “acción culpable pero no punible”; en efecto, Juan Pablo II (2010) explicaba que:

La legítima defensa puede ser no solamente un derecho, sino un deber grave, para el que es responsable de la vida de otro. La defensa del bien común exige colocar al agresor en la situación de no poder causar perjuicio (Sic.). Por este motivo, los que tienen autoridad legítima tienen también el derecho de rechazar, incluso con el uso de las armas, a los agresores de la sociedad civil confiada a su responsabilidad (cc. 2265)<sup>1</sup>.

Por otro lado, se halla la teoría del “mil por mil”, atribuida a Geyer (2016), quien afirmó que la defensa privada es esencialmente injusta pues, por el contrato social, todos los individuos que forman el Estado renunciaron a su derecho a tomar justicia por mano propia y lo confiaron a la Administración Pública para que, por medio de sus instituciones y bajo el principio de absoluta imparcialidad, investigue los hechos delictivos, premie el bien y castigue el mal. Sin embargo “quien viola injustamente un derecho ajeno, comete un mal que justamente es retribuido con otro mal” (Geyer, 2016).

Van Buri también aporó a esta discusión con su teoría de la “colisión de derechos” explicando que si el sujeto “A” agrede al sujeto “B” y este se defiende, entran en colisión los derechos a la vida y/o a la integridad física de “A” con los derechos que trata de defender “B” cuya vulneración puede causarle una grave afectación, “a lo cual el Estado deberá optar por la conservación del que tenga preminencia” (Cornejo Aguiar, 2019).

Carrara expone en su “teoría de la defensa pública subsidiaria” que “el juzgador debe situarse en cada caso concreto, es decir adoptar la posición de un agredido razonable en el momento de la agresión” (Cornejo Aguiar, 2019). Por su parte, Muñoz Conde (2004), con su “teoría de la inminencia”, manifiesta que solo es lícito defenderse de la agresión que está ocurriendo en el momento en que esta se produce, rechazando así los ataques preventivos o represivos en contra del posible agresor, postura que se contrapone a la “teoría de la necesidad” de Paul Robinson (2009) quien afirma que pueden justificarse acciones defensivas cuando la actuación sea necesaria para repeler una amenaza inminente.

### Descripción del contenido del artículo 33 del COIP

El legislador ecuatoriano empieza diciendo que: “Existe legítima defensa cuando la persona actúa en defensa de cualquier derecho, propio o ajeno”. En este sentido, hay que recordar que los derechos se encuentran consagrados principalmente en la Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos, por lo que lo que realiza el legislador es señalar los requisitos que debe cumplir esta forma de defender los derechos, siendo el primero la presencia de “agresión actual e ilegítima”, entendiendo por tal a “cualquier conducta dirigida hacia otro individuo, que es llevada a cabo con la intención inmediata de causar daño” (Anderson y Bushman, 2001), de lo que se colige la existencia de tres elementos:

a) Su carácter intencional, en busca de una meta concreta de muy diversa índole, en función de la cual se pueden clasificar los distintos tipos de agresión. b) Las consecuencias aversivas o negativas que conlleva, sobre objetos u otras personas, incluido uno mismo. c) Su variedad expresiva, pudiendo manifestarse de múltiples maneras, siendo las apuntadas con mayor frecuencia por los diferentes autores, las de índole física y verbal (Carrasco y González, 2006).

Asimismo, el legislador ecuatoriano ha estipulado tres requisitos, el primero de ellos afirma que la agresión debe ser actual, es decir: “que se está ejecutando y que debe ser repelida en el acto para evitar un daño

o un mayor daño” (Rodríguez Moreno, 2020). Sin embargo, aunque no está expresamente prevista en la norma, una amplia opinión de juristas señala que dentro de este requisito se encuentra previsto también el ataque inminente que consiste en “la agresión posible y probable, a punto de ocurrir, (...) que no ha iniciado [pero] que se encuentra en trance de comenzar” (Rodríguez Moreno, 2020). Esta acción agresiva además de ser actual o inminente debe ser “ilegítima”, es decir, que no debe encontrarse prevista por el derecho o estar justificada jurídicamente.

El segundo requisito es la “necesidad racional de la defensa” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014, Art. 33), sobre lo cual las investigaciones actuales enfatizan que no se debe confundir racionalidad con proporcionalidad pues:

la racionalidad no se refiere, en modo alguno, a proporcionalidad, esto es, la legítima defensa no exige que el medio empleado para repeler la agresión sea proporcional al medio empleado para agredir [...]. No se exige proporcionalidad porque la legítima defensa supone una situación inesperada, sin planificación previa, que requiere una reacción inmediata, con lo que se tenga a la mano, para repeler la agresión y así evitar un daño o un mayor daño (Rodríguez Moreno, 2020).

El tercer requisito es la “falta de provocación suficiente por parte de quien actúa en defensa del derecho” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014, Art. 33), ya que “los comportamientos suficientemente provocadores excluyen la legítima defensa por ser jurídicamente desvalorada como contraria a principios elementales de coexistencia, y por ello, la conducta defensiva es antijurídica” (Yávar Núñez, 2014). La provocación suficiente siempre es intencional y “se refiere a aquellos casos en que el agente provocador dirige su conducta, intencionalmente, a generar una reacción agresiva del provocado y así cometer su designio criminal” (Rodríguez Moreno, 2020).

Un tema que genera mucha discusión con respecto a este requisito son los tipos de víctimas. Aunque el artículo 33 del COIP hace referencia a la víctima provocadora, (también conocida como más culpable o únicamente culpable) – que es “aquella que resulta afectada cuando busca lesionar a otro y este se defiende en legítima defensa” (Márquez, 2011) – surge la interrogante de si este artículo se aplica también para las víctimas imprudentes, voluntarias, simuladoras, imaginarias, etc.

El legislador también ha previsto la posibilidad de que la víctima que se defiende de la agresión se exceda en la misma, lo que puede pasar en dos sentidos: el primero es la irracionalidad del medio empleado para repeler la agresión, lo cual se presenta cuando (i) “quien se defiende tiene de forma inmediata y racional otros medios, menos dañinos, para repeler la agresión y, sin embargo utiliza el que más detrimento puede causar sin que esto sea necesario” (Rodríguez Moreno, 2020), o (ii) al “continuar con la utilización del medio utilizado para repeler la agresión, una vez que éste tuvo éxito, esto es, cuando la agresión ha cesado” (Rodríguez Moreno, 2020), lo cual se relaciona con la figura del ensañamiento.

### Nuevas perspectivas de aplicación de la legítima defensa

El Derecho es dinámico porque la sociedad se encuentra en constante cambio y estas transformaciones traen retos que pueden implicar la creación y aplicación de nuevas leyes. La sociedad y el Derecho ecuatorianos tienen actualmente, con respecto a la aplicación de la legítima defensa – entre otros – los siguientes retos:

<sup>1</sup> Aunque en el texto citado aparece la palabra “prejuicio” se entiende que en realidad se quiso decir “perjuicio”, de esta manera habría claridad en la idea que se transmite.

## La legítima defensa en el personal policial

Sin duda alguna uno de los temas más controversiales sobre la legítima defensa es su empleo por parte del personal policial. En Ecuador, concretamente en la provincia de Imbabura, existen dos eventos que pueden considerarse como caras de una misma moneda: el caso Diana y el caso Mascarilla. El primero de ellos:

(...) ocurrió en la ciudad de Ibarra, el 19 de enero de 2019, en las calles céntricas de la ciudad (...). En horas de la noche, la ciudadana Diana Carolina (quien se encontraba en estado de gestación), con un arma blanca fue tomada como rehén por parte de su expareja (...) que luego de aproximadamente 90 minutos de mantenerla retenida, asesinó a su víctima con algunas puñaladas frente de aproximadamente 25 miembros de la fuerza pública y algunos ciudadanos, entre los cuales se encontraban familiares y amigos de la víctima (Cevallos, 2020).

El perpetrador del delito de femicidio (tipificado en el Art. 141 del COIP) fue sentenciado a 34 años con 8 meses de pena privativa de libertad, mientras que los miembros del personal policial que actuaron en este caso fueron trasladados a otros comandos por orden del Ministerio del Interior (Diario El Comercio, 2019). A su vez la Fiscalía General del Estado abrió un expediente investigativo para indagar su actuación, pues habrían subsumido su conducta al tipo penal descrito en el Art. 291 del COIP (Elusión de responsabilidades de las o los servidores de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional); sin embargo se solicitó el archivo de la investigación previa al Juez Penal argumentando que en realidad no hubo delito pues los policías negociaron con el agresor a fin de que libere a la víctima, lo cual se enmarcaba dentro del cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales y legales (Fiscalía Provincial de Imbabura, 2019), postura que es cuestionable, pues dados los hechos, habría bastado con un disparo que hiriese al agresor para eliminar la amenaza a la vida de las víctimas.

Por otro lado, en el caso Mascarilla, un policía disparó contra uno de sus agresores – una vez que hubo cesado el ataque perpetrado hacia su persona misma y cuando su atacante se encontraba lejos del lugar en que recibió los golpes –, lo que le provocó la muerte; sin embargo, su defensa técnica, dentro del juicio penal realizado por el delito de extralimitación, en la ejecución de un acto de servicio, manifestó que disparó al hoy occiso por cuanto este se dirigía a atacar a otro compañero (Plan V., 2019).

En primera instancia, el Tribunal de Garantías Penales de Imbabura declaró la culpabilidad del policía a partir de los artículos 9 y 10 de los Principios Básicos de la Organización de las Naciones Unidas sobre el empleo y uso de armas de fuego por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley – que hacen referencia a que solo se pueden usar armas de fuego en defensa propia y luego de una clara advertencia de que se realizará dicha acción (Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, 1990) –, así como en el artículo 14 del Reglamento de uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza para la Policía Nacional del Ecuador ya que no hubo “ningún testimonio que corrobore esa advertencia o intención de disparo pudo haber disparado al aire u en otra parte del cuerpo” (Tribunal de Garantías Penales de Imbabura, 2019). Sin embargo, en el recurso de apelación se declaró el estado de inocencia del procesado (Corte Provincial de Justicia de Imbabura, 2019), decisión que no deja de ser polémica si se considera que la agresión perpetrada por el policía ocurrió después de que la agresión había cesado, lo cual, como se ha visto anteriormente, no configura la presencia de esta causal de exclusión de la antijuridicidad.

Ambos casos dieron lugar a la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal, que establece que un policía puede herir o matar a otra persona si concurren tres requisitos: i) que se encuentre en cumplimiento de su misión de protección a la ciudadanía dentro o fuera del horario de trabajo ii) que aplique progresivamente el uso de la fuerza; y, iii) que exista amenaza presente o inminente a la vida de terceros, a la suya propia o a bien jurídico (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019, Art. 9).

El uso progresivo de la fuerza es un principio de actuación policial que se encuentra regulado principalmente en los artículos 11 y 12 del Reglamento de uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza para la Policía Nacional del Ecuador (Acuerdo Ministerio 4472), aplicándose de forma escalonada en el siguiente orden: i) presencia policial; ii) verbalización; iii) control físico; iv) técnicas defensivas no letales; y, v) fuerza letal. Cada uno de ellos responde a las siguientes actitudes: i) riesgo latente; ii) cooperador; iii) no cooperador; iv) resistencia física; v) agresión no letal; y, vi) agresión letal (Ministerio del Interior del Ecuador, 2014); así mismo se encontraba regulado en el Acuerdo No. 179 del Ministerio de Defensa (expedido en 2020) que posteriormente fue declarado inconstitucional por fondo y forma por la Corte Constitucional (2021) en la sentencia No. 33-20-IN/21 y acumulados en la que deja en claro que “En el caso de la fuerza letal, ésta -por regla general- está prohibida y solo puede usarse cuando “la protección de la vida sea un fin legítimo para usarla” y previo el agotamiento de los medios disuasivos no letales” (párr. 130) lo que implica que su empleo se restringe estrictamente a proteger la vida del agente policial o militar que se encuentre en peligro, así como la de terceros. Por esta misma razón, un factor que debe estudiarse con más detenimiento en el personal policial es su entrenamiento y personalidad para poder enfrentar situaciones en las que, por decirlo en lenguaje coloquial, se pone a prueba su serenidad o entereza. La Constitución señala que:

La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional (Asamblea Constitucional del Ecuador, 2008, Art. 163).

Esto significa que, al menos en la teoría, sus miembros han recibido y reciben continuamente un entrenamiento práctico e intensivo sobre las técnicas de defensa y de uso progresivo de la fuerza, por lo que es necesario evaluar cuán eficazmente se cumple esta norma constitucional y profundizar en los aspectos que deben mejorarse en dicha formación.

## La legítima defensa aplicada con enfoque de género

Las relaciones sociales son relaciones de poder (Bermudo, 2015, 46) y esto lamentablemente se extiende a instituciones socio jurídicas como el matrimonio y la familia, en donde muchas veces se presentan agresiones entre padres a hijos, entre hijos a padres, entre cónyuges y entre otros familiares; en este sentido es necesario apuntar que la población femenina ecuatoriana es continuamente sometida por parte de la población masculina a constantes agresiones que han dado lugar a crímenes execrables y que evidencian la urgente necesidad de eliminar el machismo de las relaciones interpersonales.

Uno de los campos en los que debe hacerse evidente esta lucha es en el sector justicia, que con frecuencia falla contra las víctimas de la agresión perpetrada por su pareja sentimental, declarándolas culpables de exceso de legítima defensa o de algún otro delito como lo ocurrido en el denominado caso Bonifaz – Pazmiño. La señora Pazmiño se encontraba casada con el señor Bonifaz quien continuamente la habría golpeado y

presuntamente engañado sentimentalmente con otra mujer, aunque había prometido a su pareja rectificar esta actitud. Sin embargo, una noche en la que la pareja se encontraba en su habitación, la señora Pazmiño observó que su esposo enviaba un mensaje – por una red social – a la persona con la que presuntamente la engañaba, por lo que ella le quitó el celular y le reclamó por los mensajes, lo cual encolerizó a su esposo quien procedió a agredirla a golpes e incluso trató de atacar a su propia hija. La señora Pazmiño tomó un cuchillo de la cocina con el fin de amenazar a su pareja y disuadirla de la agresión, pero esta actitud aumentó la cólera del señor Bonifaz quien se acercó a su mujer para quitarle el cuchillo y, en el forcejo, esta arma corto punzante terminó incrustada en la región abdominal del hombre, quien murió posteriormente.

La defensa técnica de la procesada manifestó que su cliente actuó en legítima defensa y que padecía del “síndrome de la mujer maltratada”. La Fiscalía, por su parte, argumentó que la señora Pazmiño se excedió en el uso de la legítima defensa ya que ella “provocó” a su marido al reclamarle por los mensajes de texto que enviaba hacia su presunta amante e inició una discusión. En primera instancia el Tribunal de Garantías Penales de Imbabura condenó a la señora Pazmiño por homicidio con exceso de legítima defensa. Sin embargo, en el recurso de apelación la Corte Provincial de Justicia de Imbabura (2017) declaró su inocencia argumentando: “una interpretación de perspectiva de género, en virtud del clima de violencia en el que desarrollaba su vida el matrimonio Bonifaz-Pazmiño, determinándose la existencia de un ciclo de violencia que se había incrementado los últimos años”.

Ahora bien, el Ecuador es un país que ha empezado a dar sus primeros pasos con respecto al reconocimiento efectivo de los derechos de la mujer, que incluye el enfoque de género en la toma de decisiones y la erradicación de la violencia contra este sector de la población. Estos avances implican un cambio en el ejercicio argumentativo de los jueces y otras autoridades que hace necesaria la aplicación de nuevas técnicas de motivación que tomen en cuenta la situación desigual de la mujer en la sociedad actual. En este sentido puede ser positivo volver la mirada al derecho comparado, concretamente al mexicano que, en la sentencia de Amparo Directo en Revisión 1754/2015 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2015) señala que la perspectiva de género es un:

método de análisis que se basa en las diferencias que se asignan entre hombres y mujeres mediante la construcción del género; de lo que es apropiado o de lo que “cabe esperar” de cada sexo. (...). El objetivo de este método es la identificación y la corrección de la discriminación que la estereotipación genera, especialmente en normas, políticas y prácticas institucionales (p. 42).

Asimismo, en la sentencia de Amparo Directo en Revisión 6181/2016 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2018) se resolvió que:

las autoridades jurisdiccionales están obligadas a impartir justicia con una visión de acuerdo a las circunstancias del género y eliminar las barreras y obstáculos preconcebidos en la legislación respecto a las funciones de uno u otro género, que materialmente pueden cambiar la forma de percibir, valorar los hechos y circunstancias del caso (p. 35).

La aplicación de estos parámetros es crucial en la lucha a favor de los derechos de las mujeres, especialmente la igualdad material, pues de lo contrario se estaría vulnerando el derecho de la parte procesal de acceso a la justicia que no se entiende simplemente como la posibilidad de activar el órgano jurisdiccional sino como el deber de este de decidir de forma motivada considerando los argumentos y pruebas vertidas en el proceso.

## La legítima defensa en los derechos de la naturaleza

Un tema difícil de aplicar a partir de la Constitución de la República del Ecuador de 2008 es la defensa de los derechos de la naturaleza pues, aunque esta tiene derechos, no posee obligaciones y ello puede entenderse como i) reconocimiento de que la vida es un derecho que no solo le corresponde al ser humano sino a todo ser vivo y que llama a la humanidad a replantearse sus relaciones con el ecosistema en un marco de respeto y armonía absolutas y en clave de dignidad; y, ii) como un derecho cuyo respeto redundaría en garantizar la supervivencia del ser humano en un planeta que aún puede salvarse de la destrucción si se toman a tiempo medidas suficientes y se realiza un cambio de mentalidad sobre la explotación de recursos naturales y el comercio de especies animales.

Los retos son muchos y uno de los temas más difíciles de tratar es si existe justificación legal cuando una persona o grupo de personas sabotea actividades de explotación de recursos no renovables, la misma pregunta se realiza con respecto a la intervención de colectivos o de una persona en la defensa de animales que son maltratados por sus dueños. Vásquez (2020) sostiene que si los animales gozan de derechos esto justifica por sí mismo la aplicación de la legítima defensa a su favor, siempre que sea ejercida por las personas y no por los propios animales pues, aunque tienen sentimientos no tienen conciencia absoluta de sus actos.

El mismo autor se pregunta hasta dónde puede llegar esta institución en la protección de los animales, una primera respuesta puede ser que el maltrato a un animal no justifica quitar la vida a un ser humano pues si bien la vida es un derecho universal existe preeminencia de la vida humana sobre la vida animal irracional, pero se puede justificar los daños a la propiedad para salvar un animal o animales que sean objeto de maltrato por parte de sus tenedores.

En todo caso, esto debe pasar por un proceso evolutivo del derecho que deje de considerar a los animales como bienes semovientes y empezar a visibilizarlos como integrantes de la familia y de la sociedad, no asemejándolos a los seres humanos, pero sí dándoles su espacio o dotándolos de derechos a partir de sus necesidades específicas.

## CONCLUSIONES

Muchas de las posiciones doctrinales con respecto a la aplicación y juzgamiento de la legítima defensa se encuentran recogidas por el legislador ecuatoriano en el Código Orgánico Integral Penal y constituyen herramientas válidas de argumentación jurídica en la defensa de los casos en los que se tenga indicios de que el investigado o procesado haya actuado de esta forma. De forma general, la legítima defensa es un mecanismo violento que puede emplear tanto la víctima de una agresión como cualquier persona que se encuentre presenciando la misma a fin de cesar la vulneración de derechos.

La sociedad evoluciona y con ella también el Derecho. Los enfoques presentados en este trabajo con respecto a la legítima defensa en las actividades del personal policial, de la protección de los derechos de la mujer y de los animales son algunas muestras de que esta institución también se encuentra en cambio constante y que puede aplicarse a varios campos de la vida cotidiana cuando se encuentran en riesgo no solo el derecho a la vida, sino también otros bienes jurídicos como la propiedad y la integridad personal, e incluso a otros sujetos de derechos.

La legítima defensa no es una institución cuyo estudio se encuentre agotado, puesto que el devenir de la sociedad nos ofrece nuevos campos

de enfoque: la perspectiva de la victimología, la defensa más amplia de los derechos de la naturaleza, el enfoque de género en las decisiones judiciales penales y las actuaciones del personal policial en actos de protesta social y el entrenamiento que reciben como garantía de tecnicidad.

### Agradecimientos

Contribución de los autores: Todos los autores han leído y aceptado la versión publicada del documento.

**Fuente de financiamiento:** Esta investigación no recibió financiamiento externo.

**Conflicto de intereses:** Los autores declaramos no tener ningún conflicto de intereses.

## REFERENCIAS

- Anderson, C., y Bushman, B. (2001). Effects of violent video games on aggressive behavior, aggressive cognition, aggressive affect, physiological arousal, and prosocial behavior: a meta-analytic review of the scientific literature. *Psychological Science*, 12 (5), 353-359. [https://www.researchgate.net/publication/11792416\\_Effects\\_of\\_Violent\\_Video\\_Games\\_on\\_Aggressive\\_Behavior\\_Aggressive\\_Cognition\\_Aggressive\\_Affect\\_Physiological\\_Arousal\\_and\\_Prosocial\\_Behavior\\_A\\_Meta-Analytic\\_Review\\_of\\_the\\_Scientific\\_Literature](https://www.researchgate.net/publication/11792416_Effects_of_Violent_Video_Games_on_Aggressive_Behavior_Aggressive_Cognition_Aggressive_Affect_Physiological_Arousal_and_Prosocial_Behavior_A_Meta-Analytic_Review_of_the_Scientific_Literature) (Consultado el 06 de marzo de 2021).
- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial Suplemento 180.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). *Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial Suplemento 107.
- Bermudo, J. (2015). *Marx. Del ágora al mercado*. Barcelona, España: Batisfaco SL.
- Carrasco, M., y González, M. (2006). Aspectos conceptuales de la agresión: definición y modelos explicativos. *Acción Psicológica* 4 (2), 7-38. <https://www.redalyc.org/pdf/3440/344030758001.pdf> (Consultado el 06 de marzo de 2021).
- Cevallos, E. (2020). *Estudio de los lineamientos en Ecuador en perspectiva comparada con Perú y Colombia*. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito. Recuperado de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7568/1/T3281-MDE-Cevallos-Usa.pdf> (Consultado el 07 de marzo de 2021).
- Cornejo Aguiar, S. (2019). *La antijuridicidad y las causas de exclusión del injusto penal en el COIP*. Quito D.M, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2021). Sentencia No. 33-20-IN/21 y acumulados. J.P.: Karla Andrade Quevedo.
- Corte Provincial de Justicia de Imbabura. (2017). Juicio No: 10281-2017-00082. J.P.: Farid Manosalvas Granja.
- Corte Provincial de Justicia de Imbabura. (2019). Juicio No. 10281-2018-01513.
- Diario El Comercio. (20 de enero de 2019). Policías que participaron en el caso Diana Carolina 'fueron trasladados a otro comando'. <https://www.elcomercio.com/actualidad/policias-femicidio-diana-ibarra-comando.html> (Consultado el 29 de marzo de 2021).
- Elías, C., y Guerra, A. (1980). *Derecho Penal Panameño Parte General*. Panamá, Panamá: Panamá Viejo.
- Fiscalía Provincial de Imbabura. (2019). Investigación Previa No. 100101819020301.
- García Cavero, P. (2019). *Derecho Penal Parte General*. Lima, Perú: Ideas Solución Integral.
- Geyer, A. (2016). *Die Lehre von der Notwehr*. Jena, Alemania: C.H.BECK.
- Gómez López, J.O. (2016). *Tratado de Derecho Penal Parte General*. Bogotá D.C., Colombia: Ediciones Doctrina y Ley Ltda.
- Juan Pablo II. (2010). *Catecismo de la Iglesia Católica*. Estado de la Ciudad del Vaticano, Ciudad del Vaticano: Librería Edetrice Vaticana.
- Justiniano. (1897). *Cuerpo del Derecho Civil Romano*. Primera parte: Digesto, Tomo III. Barcelona, España: Hermanos Kriegel, Hermann y Osenbrüggen.
- Márquez, Á. (2011). La victimología como estudio. Redescubrimiento para la víctima para el proceso penal. *Prolegómenos. Derechos y valores*, 14 (27), 27-42. <https://www.redalyc.org/pdf/876/87619038003.pdf> (Consultado el 06 de marzo de 2013).
- Ministerio del Interior de Ecuador. (2014). *Acuerdo Ministerial 4472*. Reglamento de uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza para la Policía Nacional del Ecuador.
- Muñoz Conde, F. (2004). *Teoría General del Delito*. Valencia, España: Tirant lo Blanch.
- Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. (1990). *Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*. Recuperado de <https://www.policia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/02/PRINCIPIOS-BASICOS-DE-USO-DE-LA-FUERZA.pdf> (Consultado el 07 de marzo de 2021).
- Plan V. (04 de febrero de 2019). *El crimen de Mascarilla bajo una nueva luz*. <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/el-crimen-mascarilla-bajo-una-nueva-luz> (Consultado el 07 de marzo de 2021).
- Polaino Navarrete, M. (2019). *Lecciones de Derecho Penal*. Parte General, Tomo II. Madrid, España: Tecnos.
- Ríos, M. (2010) *El derecho a la defensa en el proceso ecuatoriano*. (Tesis de pregrado). Universidad de Cuenca, Cuenca. Recuperado de: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2975/1/td4292.pdf> (Consultado el 04 de marzo de 2021).
- Robinson, P. (2009). *Criminal Law. Case Studies and Controversies*. New York, Estados Unidos de América: Wolters Kluger Law & Business.
- Rodríguez Moreno, F. (2020). *Curso de Derecho Penal Parte General*. Tomo II: Teoría del Delito. Quito D.M., Ecuador: Cevallos.
- Salazar Marín, M. (1982). *Teoría del Delito con fundamento en la escuela dialéctica del Derecho Penal*. Bogotá D.C., Colombia: Ibáñez.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2015). Amparo Directo en Revisión 1754/2015. M.P. Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2018). Amparo Directo en Revisión 6181/2016. M.P. Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.
- Tribunal de Garantías Penales de Imbabura. (2019). Juicio No. 10281-2018-01513. J.P. María Dolores Echeverría.
- Vásquez, J. (2020). La legítima defensa en favor de los animales: análisis caso ecuatoriano. *Ruptura*, (2), 457-476. DOI: 10.26807/rr.vi02.8.
- Yávar Núñez, F. (2014). Orientaciones desde el Art. 1 al 250 COIP Código Orgánico Integral Penal. Guayaquil, Ecuador: Producciones Jurídicas FERNAYÚ.

# DESAFÍOS PARA LA GOBERNANZA MIGRATORIA EN AMERICA LATINA FRENTE AL ÉXODO VENEZOLANO POST INICIO COVID-19

Jonathan Palatz<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Universidad del Caribe (UNICARIBE)

Autor para correspondencia: palatz@gmail.com

Recibido: 2021/04/26

Aprobado: 2021/05/27

DOI: <https://doi.org/10.26621/ra.v1i24.674>

## RESUMEN

Este artículo busca contextualizar los esfuerzos regionales enmarcados en los avances que sobre gobernanza migratoria se han dado a raíz de las diversas respuestas de América Latina a la crisis migratoria venezolana, con énfasis en las políticas adelantadas por los diferentes gobiernos de la región post inicio de la pandemia ocasionada por el COVID -19 a principios del 2020. El análisis se aborda bajo una metodología de acercamiento descriptivo al fenómeno desde un punto de vista macroestructural de tipo cualitativo, con recolección de datos primarios y secundarios emanados, en su gran mayoría, de fuentes oficiales en forma de medidas legislativas de política pública, decretos y resoluciones.

Estos esfuerzos gubernamentales a pesar de que marcan un antes y un después en la generación de políticas públicas a causa de un flujo migratorio intrarregional, claramente resultan insuficientes para afrontar una diáspora que no muestra signos de detenerse, siendo la respuesta altamente dependiente de los esfuerzos de cooperación internacional y multilateral, como se puede observar en este trabajo.

**Palabras clave:** Política pública, crisis migratoria venezolana, gobernanza migratoria, COVID -19, América Latina, cooperación internacional.

## ABSTRACT

This article seeks to contextualize the regional efforts framed in the advances that on migration governance have taken place as a result of the various responses of Latin America to the Venezuelan migration crisis, with emphasis on the policies advanced by the different governments of the region after the start of the pandemic caused by COVID -19 at the beginning of 2020, under a methodology of descriptive approach to the subject of study from a qualitative microstructural point of view, with the collection of primary and secondary data emanating mostly from official sources in the form of legislative measures of public policy, decrees, and resolutions.

Although these government efforts mark a before and after in the generation of public policies due to an intraregional migratory flow, they are insufficient to face a diaspora that shows no signs of stopping, being the response highly dependent on the efforts of international and multilateral cooperation, as can be seen in this work.

**Keywords:** Public policy, Venezuelan migration crisis, migration governance, COVID -19, Latin America, international cooperation.



## INTRODUCCIÓN

La región latinoamericana ha visto cómo las capacidades estatales, a partir del surgimiento de la pandemia, han sido expuestas a una extrema presión, comprometiendo el suministro de los servicios sociales a toda la población, incluyendo a los migrantes. Para comprender este proceso de respuesta en crisis por parte de los Estados latinoamericanos, se procedió a levantar como evidencia las acciones de política pública llevadas a cabo durante la contingencia causada por el COVID-19 frente a la diáspora venezolana. Este análisis nos permitirá observar la dimensión de algunos de los desafíos de América Latina sobre la gobernanza migratoria, funcionando como continuación al artículo donde se muestran las acciones emanadas por los gobiernos latinoamericanos pre COVID-19 titulado "Possibilities of Building Regional Migration Governance due to the Venezuelan Diaspora in Ibero America 2015 2018" (Palatz, 2019).

Para identificar los elementos fundamentales que componen la Gobernanza Migratoria a nivel global y las críticas que han suscitado, se comenzará por la concepción de Pieter Glasbergen (2008), quien aborda las formas de cooperación institucionalizada entre los Estados, definiendo la Gobernanza Global como: "normas, reglas, principios y procesos de toma de decisiones para regular el comportamiento de Estados y actores transnacionales". Otros autores como Kenneth Abbot y Duncan Snidal (2009), añaden lo referente a la diversidad de los actores involucrados, el establecimiento de las agendas de trabajo, la implementación de reglas comunes y los procesos de negociación y monitoreo.

En cuanto a los temas referentes a la Gobernanza Migratoria se encuentra, como remarca Saskia Sassen (1996), que está íntimamente relacionada con la soberanía de los Estados generando por ende vacíos sustanciales: "[...] cuando se habla de migrantes y refugiados, los Estados reclaman el derecho soberano que tienen para controlar sus propias fronteras". Por ello el tema comúnmente suele ser tratado bajo una perspectiva unilateral y sólo en menor medida regional o global.

Esto contrasta con la propia naturaleza transfronteriza del fenómeno migratorio, generando un vacío sustancial de mecanismos que regulen dicha materia, razón por lo cual organismos de tipo multilateral adscritos en su mayoría al sistema de Naciones Unidas (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otros), han adquirido un papel cada vez más presente como impulsores de diversas iniciativas y proyectos relativos a estos procesos.

Las dificultades para crear mecanismos globales de gestión migratoria han devenido, por una parte, en el establecimiento de una agenda de conferencias o rondas internacionales, con diversa capacidad de convocatoria, centradas en ejes tales como migración y desarrollo, diáspora, políticas de integración de las comunidades migrantes en el exterior, derecho al asilo y refugio, dinámicas de la migración irregular, reunificación familiar, inserción laboral de migrantes y derechos humanos.

Sin embargo, estos esfuerzos solo representan una de las tendencias en el amplio debate por abordar el tema migratorio internacional; en este sentido Antoine Pécoud, en su artículo "Philosophies of migration governance in a globalizing world" (2020), destaca que en la actualidad, de hecho, existen cinco patrones distintos de gobernanza migratoria, que se describen en las siguientes secciones: 1) gobernanza migratoria nacional / soberana, según la cual la migración es una cuestión de estricta soberanía estatal; 2) gobernanza global anti-migrante, que postula que la cooperación existe, ya sea para controlar la migración

(gobernanza global de la inmovilidad forzada), o para explotar la mano de obra migrante (gobernanza global de explotación laboral); 3) gobernanza de la migración basada en los derechos globales, que se sustenta en los derechos humanos y en las normas internacionales; 4) gobernanza de la migración global de gestión / desarrollo, que apunta a dirigir los flujos migratorios para optimizar su utilidad; y 5) la libre (no) gobernanza de la migración, basada en argumentos éticos y utilitarios a favor de la libre circulación.

Cuando se piensa en la gobernanza migratoria, se suele ver como una serie de intentos y estrategias que buscan generar un establecimiento de reglas, normas, principios, procedimientos administrativos, repartición y jerarquización de responsabilidades para manejar, de la manera más eficientemente posible, un fenómeno complejo como es la movilidad humana, en todas sus dimensiones. Sin embargo, la gobernanza en sí misma no es neutra, pues funciona de acuerdo con los diferentes intereses que busca proteger o garantizar. En palabras de Antoine Pécoud (2020): "Todas las filosofías de gobernanza enfrentan el desafío de la complejidad de la dinámica migratoria. Explican cómo se debe gobernar la migración sin comprobar si se puede gobernar. La migración es un proceso multifacético que está relacionado, entre otras cosas, con el desarrollo, los conflictos, el cambio ambiental, los mercados laborales y, no menos importante, las estrategias de los pueblos y los hogares".

No se trata, por lo tanto, de un idílico manejo neutro de la migración, sino que involucra una variedad de prácticas con interpretaciones y subjetividades, que implican el surgimiento de distintos patrones en busca de disciplinar la movilidad humana, bajo el establecimiento de diferentes regímenes. Todo esto, sin llegar a consolidarse en un único régimen migratorio internacional con capacidad vinculante, con la sola excepción del sistema internacional de protección para los refugiados, basado tanto en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, como en su Protocolo de 1967.

## MÉTODOS

Para abordar el objeto de estudio de este trabajo, se utilizará una metodología de acercamiento descriptivo al fenómeno desde un punto de vista macroestructural de tipo cualitativo, con recolección de datos primarios y secundarios emanados en su gran mayoría de fuentes oficiales en forma de medidas legislativas de política pública, decretos, resoluciones, entre otras. De esta forma se busca recolectar y evaluar los esfuerzos regionales enmarcados en los impactos que sobre la gobernanza migratoria existen, frente a las políticas adelantadas por los diferentes gobiernos de la región post inicio de la pandemia ocasionada por el COVID -19.

Una característica fundamental sobre el desarrollo de los patrones de gobernanza migratoria antes mencionados, radica en que no suelen darse de forma pura y única, sino que habitualmente se insertan en los distintos niveles de las agendas políticas, económicas y sociales de las naciones y regiones donde se presentan. Tal situación, impacta de forma no homogénea, debido a la propia característica multifacética del fenómeno. Esto, en lugar de complicar la investigación, facilita el acercamiento, ya que se parte de la premisa de que no se encontrará una sola aproximación, sino un conjunto de patrones de gobernanza manifestados de diferente manera en los distintos países afectados.

Se entiende entonces la gobernabilidad migratoria, para los fines de este estudio, como políticas, estándares y mecanismos desarrollados a nivel internacional, por los Estados y las organizaciones internacionales, con el apoyo de elementos de la sociedad civil y grupos empresariales. En su

reciente evolución, revelan nuevas dinámicas y tensiones, que subyacen en los procesos intergubernamentales, basados en una visión que varía, de cara al tipo de gobernanza por el cual apuesta cada gobierno.

Es por estas características que autores como Alexander Betts (2010) y Khalid Koser y Susan Martin (2011), al hacer un análisis sobre este tema afirman que no existe hasta el día de hoy un régimen unificado de migración internacional, que pueda ser comparable con los actuales regímenes financieros y comerciales, que controlan la libre circulación de capitales, bienes y servicios, de cara a consolidar, con sus fortalezas y debilidades, una economía política globalizada.

Lo que sí se ha hecho es avanzar en varias iniciativas, por lo general como procesos de consultas subregionales y regionales, foros interregionales y debates mundiales, sobre normas y reglamentos comunes, para gestionar una política de migración global de tipo no vinculante, cuyos impactos serán forzosamente limitados. En el caso latinoamericano Eduardo Domenech (2007) afirma que, de hecho, la región desde la década de los noventa vive transformaciones significativas en materia de política migratoria. Sosteniendo que "Estos cambios se han desarrollado en el marco de procesos de integración subregionales, como la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y el Mercado Común del Sur (Mercosur), y de foros consultivos regionales como la Conferencia Regional de Migraciones (más conocida como "Proceso Puebla"), cuya primera reunión tuvo lugar en 1996, y la Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM), iniciada en el año 2000, después que se acordara su inicio en el Encuentro Sudamericano de Migraciones, Integración y Desarrollo, realizado en Lima en 1999".

Sin embargo, es de destacar como se verá a continuación, que la evidencia apunta a que las respuestas sobre el éxodo venezolano se han dado por fuera de estos mecanismos de integración, dándose lugar a nuevos foros como el Proceso de Quito, acciones unilaterales o iniciativas emanadas del multilateralismo principalmente la Organización de Naciones Unidas (ONU), lo que es especialmente perceptible en las acciones tomadas durante la pandemia.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### Respuesta a la diáspora venezolana post inicio del COVID-19

**Argentina:** entre las acciones y medidas tomadas, que incluyen a los refugiados y migrantes venezolanos, se puede nombrar el Decreto DNU 320/2020 (AR Presidencia, 2020), que suspende hasta el 30 de septiembre, los plazos de prescripción en los procesos de ejecución de sentencia judiciales de desalojo de inmuebles. Dicha medida aplica a los desalojos ya ordenados que no se hubieran realizado a la fecha de entrada en vigor del decreto, incluyendo los contratos de habitaciones de vivienda familiar o personal en pensiones, hoteles y otros alojamientos.

De igual manera, se estableció la Disposición 163/2020 (AR Dirección Nacional de Registro Nacional de Personas, 2020), que permite la renovación automática por un plazo de 30 días corridos de los certificados de residencias temporales y transitorias de migrantes y solicitantes de asilo, cuya fecha de vencimiento se estableció a partir del día 17 de marzo, al igual que la renovación automática de los documentos temporales de los solicitantes de asilo que se fueran a vencer en el espacio de tiempo en el cual se desarrolle la declaración de la emergencia.

En cuanto al combate de la pandemia, se estableció un registro de voluntarios a través de la convocatoria a profesionales de la salud, que

deseaban brindar servicios, con el objetivo de reforzar los equipos constituidos en las diferentes áreas de salud. Esta medida se reforzó con la autorización para la contratación y ejercicio, temporal y extraordinario, de profesionales y técnicos de salud titulados en el extranjero, cuyo título no esté revalidado o habilitado.

Por último, mediante el Decreto N° 814/20 (AR Dirección Nacional de Migraciones, 2020) se estableció la excepción en la restricción a la movilidad de inmigrantes, a extranjeros en proceso de reunificación familiar con ciudadano nacional y el establecimiento del ingreso familiar de emergencia. También se señaló el pago único, para personas que no cuenten con empleo, trabajadores/as informales, trabajadoras domésticas y monotributistas sociales, incluyendo a personas migrantes o refugiadas que cuenten con dos años de residencia en el país, mediante el Decreto 310/2020 (AR Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2020a).

**Colombia:** Entre las acciones tomadas por el Estado colombiano se tienen las contempladas en la Resolución 918 del 18 de marzo de 2020 (CO Ministerio de Relaciones Exteriores, 2020), referidas a la detención de términos en procesos judiciales y administrativos, la suspensión de los salvoconductos de permanencia hasta el 30 de mayo, o hasta que se cumpliera el término de la emergencia sanitaria, a causa de criterios discrecionales en consideración de las autoridades migratorias, esto siempre y cuando se relacionara con los derechos humanos y derechos fundamentales de sus solicitantes.

También se tomaron decisiones que suspendieron de forma provisional la contabilización del tiempo de vigencia otorgado en las prórrogas de permanencia, o en permisos temporales de permanencia, esto hasta que se cumpliera el tiempo establecido para la emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional.

En cuanto al combate a la pandemia, con la Resolución N° 004751 del 24 de marzo de 2020 (CO Ministerio de Educación Nacional, 2020), se desarrollaron propuestas para la convalidación de títulos profesionales en el área de la salud, vinculados en los sistemas nacionales de atención médica, con el objetivo de fortalecer los espacios de atención con personal capacitado.

El 6 de abril de 2020, a través de un plan de 6 puntos, el Gobierno colombiano estableció varios corredores humanitarios, específicamente en los 3 puentes internacionales de la frontera colombo-venezolana, para los casos de personas en condiciones críticas o crónicas de salud (CO Presidencia, 2020).

Por su parte, el 1 de marzo de 2021, el presidente Iván Duque firmó el Decreto 216 "Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal" (CO Presidencia, 2021), siendo un mecanismo jurídico de protección temporal que busca generar un registro de la población migrante venezolana. La idea se centró en otorgarles, posteriormente, a quienes cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 3, un beneficio temporal de regularización, permitiéndoles transitar por el territorio nacional y otorgándoles un plazo de 10 años para adquirir una visa de residentes.

**Panamá:** suspensión de todos los procesos y actuaciones que se tramitaban a través del Servicio Nacional de Migración y sus sedes regionales en todo el país, hasta el 7 de abril de 2020 (PA Servicio Nacional de Migración, 2020a). Esta medida se complementó con la Resolución N° 6.518 del Ministerio de Seguridad Pública (PA Servicio Nacional de Mi-

gración, 2020b), la cual extiende hasta el 30 de abril la vigencia de los permisos de residencia que vencieron a partir del 13 de marzo de 2020. En el marco del sistema de asilo se reorganizaron las citas con la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR). Esta institución, mediante la Resolución P-098-20 del 1 de junio de 2020 (PA ONPAR, 2020), suspendió los plazos para la presentación de recursos, extendiendo de forma automática la validez de la documentación de los solicitantes que vencieran durante el transcurso de vigencia de la declaración de emergencia. Lo que puso en funcionamiento, correos y líneas directas de ayuda, para esclarecer dudas sobre las políticas provisionales adoptadas durante la contingencia, siendo incluidos en la asistencia humanitaria y de salud tanto solicitantes como refugiados.

**Brasil:** con la Ordenanza N°. 255, de 22 de mayo de 2020 (BR Presidencia, 2020), autorizadas anticipadamente por las autoridades sanitarias. De igual manera, mediante la Ordenanza N° 69 del 14 de mayo de 2020 (BR Ministerio de Ciudadanía, 2020), se recomienda garantizar la protección social de la población en general, poniendo énfasis en las personas sin hogar y los inmigrantes, incluyéndose los servicios de tratamiento médico y protección.

En cuanto a la protección y cumplimiento de los derechos humanos de las minorías étnicas, los menores en situación de acogimiento institucional, mujeres en albergues de acogida, personas con discapacidad, inmigrantes y personas protegidas, se crearon comités técnicos para la vigilancia y cumplimiento de los DD. HH.

**Ecuador:** el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana emitió el Acuerdo Ministerial No. 0000035 (EC Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2020), suscrito por el Canciller de la República el 19 de marzo de 2020, mediante el cual instauró una pausa de cara a las operaciones administrativas sobre movilidad humana durante la declaración de emergencia sanitaria, generando a su vez, por medio las de defensorías públicas, espacios de información sobre los sistemas de protección implementados. En cuanto a la presentación para la protección internacional en caso de asilo, se estableció un sistema de correo electrónico para presentar aplicaciones de asilo, renovación de documentos o iniciar procesos como el de solicitud de reunificación familiar.

También se incrementó el periodo de regularización por 60 días, una vez que cese la emergencia, sin pago de multa por irregularidad migratoria y activación de albergues para personas en situación de calle y en movilidad humana (EC Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2020).

**Perú:** se instituyó, mediante la Resolución N° 000104-2020 como medida cautelar, la suspensión de las órdenes de expulsión de extranjeros; y se reorganizaron los servicios de citas de migración con cesación de pago de multas por permanencia prolongada (PE Superintendencia Nacional de Migraciones, 2020).

Por su parte, la Defensoría del Pueblo de Perú estableció la inclusión de las personas extranjeras en situación de vulnerabilidad, en las políticas de prevención y apoyo organizadas por el Gobierno; en casos excepcionales se autorizó de manera temporal la presentación electrónica de denuncias y demandas de Habeas Corpus, en caso de tener esta un carácter de urgencia (Resolución N° 000135-2020-P-CSJLI-PJ). Este planteamiento derivó en canales de comunicación a través de líneas de emergencia para orientar la presentación de quejas por parte de la población a la Defensoría del Pueblo (PE Corte Superior de Justicia de Lima, 2020).

El acceso al territorio, a pesar de las medidas de cierre de fronteras, fue permitido a solicitantes de refugio detenidos en la frontera antes que la situación de emergencia comenzara, respetando así el principio de protección internacional de acceso y no devolución, permitiendo también el acceso de vuelos que transportasen ayuda humanitaria, insumos y artículos sanitarios.

En cuanto al acceso a la educación, con la Resolución ministerial N° 0160-2020-MINEDU, se desarrolló la estrategia Aprendo en Casa, mediante la cual toda la población, incluidos niños niñas y adolescentes extranjeros, pudieron acceder en el contexto de la pandemia a servicios educativos (PE Ministerio de Educación, 2020). Sobre el combate activo a la pandemia, el gobierno del Perú incluyó de manera extraordinaria a 100 doctores venezolanos en el equipo nacional de respuesta en salud a la COVID-19, en consonancia con el Decreto de Urgencia N° 037-2020 (PE Ministerio de Salud, 2020).

**Chile:** de acuerdo con el Decreto Supremo N° 102 del 8 de octubre de 2020 (CL Biblioteca del Congreso Nacional, 2020a), y su posterior modificación con el Decreto 455 del 10 de octubre de 2020 (CL Biblioteca del Congreso Nacional, 2020b), existe una excepción de las medidas de prohibición a la movilidad de los niños, niñas y adolescentes en caso de que sus padres fueran chilenos, extranjeros residentes de manera regular, nacidos en el territorio nacional. Junto a esta política se estableció una pausa a las restricciones en la movilidad, de acuerdo con las disposiciones del país de destino, de aquellas personas que ingresasen al territorio en tránsito hacia otros países.

Po último, para dar apoyo a los esfuerzos de combate a la pandemia, se estableció una medida de excepción a las restricciones de movilidad para actores humanitarios y sus proveedores.

**Uruguay:** entre las medidas para garantizar la protección internacional de personas solicitantes de asilo y refugio, se estableció de forma virtual el registro y requerimiento de la condición de refugiado, pudiendo recibir la constancia de solicitante de asilo por este mismo medio. Al establecimiento de la restricción de ingreso al país, se instauró una excepción en aquellos casos donde se revelaran fundados temores de persecución, debiendo ser analizados, caso a caso, tomando en cuenta aquellos que por motivo de reunificación familiar con extranjeros que ya contaran con una residencia permanente arribaran al país (UY Presidencia, 2020).

**Bolivia:** el gobierno estableció una serie de medidas entre las cuales destaca la Resolución Administrativa N° 325/2020, de fecha 29 de mayo de 2020 (BO Dirección General de Migración, 2020), la cual perdona las multas a los ciudadanos extranjeros que se encuentren en el territorio boliviano y cuyo tiempo de permanencia haya vencido (30, 60, y 90 días), como consecuencia de la COVID-19, no considerándolos en situación migratoria irregular.

Otras medidas fueron tomadas en el caso específico de los venezolanos, como la Resolución Administrativa N° 274/2020, de fecha 9 de marzo de 2020 (BO Dirección General de Migración, 2020), reconociendo como documento válido el pasaporte, documento nacional de identidad (DNI) o cualquier documento de viaje caduco de venezolanos, para el ingreso a territorio boliviano.

**Paraguay:** implementó la admisión de solicitudes de asilo y renovación de constancias, a solicitantes de manera informática, por medio de la creación de un correo institucional donde se recibieron documentos, notas y solicitudes. De igual forma, se establecieron excepciones a las restricciones de movilidad de actores humanitarios y sus proveedores (PY Ministerio de Salud pública y Bienestar Social, 2020).

**República Dominicana:** Con fecha del 19 de enero de 2021, los ministerios de Relaciones Exteriores y de Interior y Policía de la República Dominicana adoptaron la resolución N° 00119-2021 (DO MIP y MIREX, 2021), por medio de la cual se busca regularizar, dentro de la categoría de NO RESIDENTES, la situación migratoria de los aproximadamente 100.000 venezolanos que no gozan de estatus regular en el país.

La resolución tiene por objeto normalizar, mediante la Categoría Migratoria de No Residente, el estatus migratorio de los nacionales venezolanos que se encuentren en territorio dominicano, y que ingresaron de manera regular a República Dominicana, a partir de enero de 2014 hasta marzo de 2020, así como sus hijos menores de edad, nacidos o no en República Dominicana, a quienes constitucionalmente no les corresponde la nacionalidad dominicana.

Es importante destacar que, son beneficiarios los nacionales venezolanos que ingresaron al territorio dominicano haciendo uso de tarjeta de turista o visado expedido por las autoridades dominicanas, y que han permanecido en territorio nacional más allá de la vigencia autorizada.

**Trinidad y Tobago:** inclusión de nacionales en la respuesta médica nacional.

Como complemento a los esfuerzos realizados por los gobiernos de la región, diversas organizaciones humanitarias, en coordinación con el ACNUR y la OIM, revisaron el Plan de Respuesta Regional a Refugiados y Migrantes (RMRP), el cual fue lanzado en noviembre de 2019, con el fin de adaptarlo a la nueva realidad surgida con el COVID-19. Dicho plan inicialmente contó con USD1.350 millones, destinados a cubrir necesidades de protección y asistencia. Sin embargo, debido a los acontecimientos desencadenados por el coronavirus, esa cifra ascendió a USD1.410 millones, de la cual un tercio estaría dirigido a luchar contra la enfermedad.

**Multilateralismo:** Es aquí donde comienzan a evidenciarse serios problemas en la respuesta, que para la población migrante ha recaído en los esfuerzos y financiamiento de los sectores multilaterales y gobiernos de países extraregionales, los cuales no han podido alcanzar las metas de financiación como demuestra la actualización del 30 de noviembre de 2020 del RMRP (R4V, 2020), pues de los requerimientos de USD1,41 mil millones solo se pudieron recaudar USD628,06 millones, reflejando un faltante de más de la mitad que alcanza los USD 775,48 millones.

En cuanto a las fuentes de financiamiento, se encuentra que la gran mayoría de los fondos provienen de donantes extraregionales, encabezados por Estados Unidos con \$430,58 millones, Alemania con USD30,59 millones, Japón USD15,06 millones y Canadá USD14,45 millones (R4V, 2020), entre otras, como son los propios presupuestos operativos de las agencias de Naciones Unidas. Esto significa que la región depende de un financiamiento que no controla, por lo que los planes de acción están supeditados a la direccionalidad que otorgan estos organismos y a los proyectos que deciden o no financiar los donantes, sean estos de educación, seguridad alimentaria, asistencia humanitaria, salud, integración, entre otros.

Esto desplaza, en gran medida, el papel protagónico de la región en sus esfuerzos por liderar la construcción de una gobernanza migratoria de respuesta conjunta, no solo al flujo migratorio venezolano, sino a cualquier otro flujo que pudiera presentarse. Es de subrayar que no fue hasta la VI Reunión del Proceso de Quito (Reuniones Regionales, 2020), realizada virtualmente los días 23 y 24 de septiembre con sede en Chile, casi 7 meses después del inicio de la pandemia, que trece

países firmaron una declaración conjunta, acordando fortalecer la protección de los derechos del niño, trabajar por la reunificación familiar, fortalecer las Comisiones Nacionales de Refugiados, reforzar la coordinación entre la Red Regional de Espacios de Apoyo y promover la integración socioeconómica.

## CONCLUSIONES

Si se utiliza el análisis de “Regímenes de Movilidad Global” de Alexander Betts (2010), junto a la tipología que propone Susan Martin (2015) sobre niveles de promoción de la cooperación en materia de migración, para evaluar los espacios de gobernanza migratoria construida alrededor del tema venezolano en América Latina, de cara a los alcances e impactos de los acuerdos y políticas establecidas, se encuentra, basados en la evidencia de los documentos presentados, que no existen fundamentos para afirmar que se está dando un proceso de creación de una gobernanza migratoria regional.

Bajo la aproximación de “Categorías de Políticas” se ha encontrado, que no se posee en primer lugar una Supervisión Normativa. El foro de mayor compromiso correspondiente al Proceso de Quito (Reuniones Regionales, 2020), no opera como un órgano rector o autoridad institucional, puesto que no está encargado de la supervisión en la implementación de las obligaciones existentes asumidas por los Estados, funcionando de hecho, como un espacio de encuentro no vinculante de cooperación, donde se comparten las prácticas y experiencias emanadas de las políticas públicas ejecutadas por cada Estado. Ello deriva en algunas directrices comunes para la profundización de los mecanismos de atención a la migración venezolana, cooperación financiera internacional y la articulación con los organismos internacionales, no estableciéndose en definitiva como una institucionalidad dedicada a tener un rol normativo.

Lo que sí se ha encontrado es que, bajo el Proceso de Quito (Reuniones Regionales, 2020) se han concretado, como nunca antes, la consecución de una serie de foros para el diálogo sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos, esto no había ocurrido con anterioridad en la región. Se observa el fortalecimiento de la respuesta desde un diálogo emanado de las prácticas concretas adoptadas por los Estados participantes, incluyendo tanto las restrictivas como las permisivas a la migración, reforzado por la necesidad de respuesta a la dimensión sin precedentes de los flujos migratorios venezolanos, como al escenario establecido por la pandemia. Tales acciones han logrado concentrar apoyos multilaterales como la Respuesta para venezolanos (R4V) emanada por parte de las Naciones Unidas, donde se agrupan actores estatales, no estatales y extraregionales como lo es por ejemplo el Grupo de Amigos del Proceso de Quito, conformado por Suiza, Estados Unidos, España, Alemania, Canadá y la Unión Europea.

En cuanto a la Creación de Capacidades, está lejos de ser un sistema ya que la respuesta proporcionada varía de acuerdo con cada país, de igual forma no se han desarrollado capacidades comunitarias de control fronterizo, documentación de viajes, entre otros. Un ejemplo de esto se tiene en la Declaración de Santiago de la VI ronda del Proceso de Quito (Reuniones Regionales, 2020), donde a pesar de reconocerse la necesidad de una estrategia regional de integración socioeconómica para las personas refugiadas y migrantes provenientes de Venezuela en sus comunidades de acogida, no se establecen políticas, metas y compromisos concretos, limitándose a hacer un llamado a profundizar el análisis en la implementación en los países partes, lo que deja la propia creación de capacidades a nivel regional en un estado de fase muy inicial.

La creación de capacidades individuales de los países afectados, se caracteriza por la toma de medidas no coordinadas pero similares de prácticas de apertura, regulación y restricción de la migración venezolana, sirviendo como diferentes experiencias de modelo de acción entre las naciones latinoamericanas más afectadas. Este modelo particular de la región que se podría denominar Acción asincrónica de Aprendizaje Colectivo, es claramente insuficiente para afrontar una diáspora que no muestra signos de detenerse.

La falta de coordinación ha abierto paso a una cada vez más activa participación de Actores no Estatales para la identificación de áreas de interés en favor de presentar una visión de colaboración, coordinación y financiamiento, lo que se puede corroborar con la cada vez mayor participación de la Plataforma Regional (R4V). Esta, se está replicando a niveles nacionales por medio de la creación y fortalecimiento de dispositivos de coordinación local, en estrecha colaboración con los gobiernos anfitriones, llegando a existir en la actualidad junto con los órganos de Naciones Unidas, más de 170 actores que contribuyen en la respuesta. De aquí que la razón por la cual la Plataforma Regional de Coordinación Inter agencial de Naciones Unidas, establecida en diciembre 2018 y el Plan de Acción Regional para el Fortalecimiento de la Respuesta a los Flujos Migratorios Recientes de Nacionales de Venezuela a América del Sur, Norteamérica, América Central y el Caribe, se han convertido en espacios centrales de acción fundamentales para atender junto a los gobiernos el tema venezolano.

Con relación a las fuentes de financiamiento señaladas por la Plataforma R4V (2020) se encuentra que la gran mayoría de los fondos provienen de donantes extra regionales encabezados por Estados Unidos con \$ 430,58 millones, Alemania con \$ 30,59 millones, Japón \$ 15,06 millones y Canadá \$ 14,45 millones, entre otras fuentes como son los propios presupuestos operativos de las agencias de Naciones Unidas. Esto significa que la región depende de un financiamiento que no controla, por lo que los planes de acción están supeditados a la direccionalidad que otorgan estos organismos y a los proyectos que deciden o no financiar los donantes, sean estos de educación, seguridad alimentaria, asistencia humanitaria, salud, integración, entre otros.

En cuanto a la Capacidad de Generación de Conocimiento, ha existido un proceso intenso de elaboración de informes, estudios, identificación de perfiles, mapas, datos geográficos, estadísticas, actas de reuniones, entre otros, tanto de parte de los Estados como de los organismos internacionales y la sociedad civil, llegando a sumar solo en la base de datos abierta de la Plataforma R4V, 2062 documentos para enero de 2021. Estos, tienen como característica principal los esfuerzos por estandarizar los procedimientos de recolección de información migratoria a través de la Matriz de Monitoreo de Desplazamiento de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) pudiendo comenzar los gobiernos de la región a comparar los datos de los distintos países para la generación de una comprensión capaz de mejorar analíticamente las aproximaciones al tema.

Por otra parte, es de destacar que todos estos esfuerzos dentro de sus limitaciones, han surgido en el marco de una situación regional que desde el fin del auge de las materias primas en 2013, ha sido económicamente adversa para muchos de los países de la región, dando lugar en casi todas las naciones latinoamericanas a momentos de fuerte inestabilidad social y política, por lo que el asumir la presión que suele conllevar la instauración de estas respuestas migratorias son una muestra importante de voluntad de generar respuestas por parte de la región.

Es indudable que este seguirá siendo un tema en la agenda política nacional, regional y multilateral de los países involucrados en la recepción y tránsito de migrantes venezolanos mientras el fenómeno perdure, lo cual podría extenderse a los próximos años si Venezuela no logra, al menos, estabilizar su situación interna. Sin embargo, el aprendizaje obtenido de esta experiencia inédita, junto a las capacidades construidas, aunque no constituyen lo que se podría llamar una gobernanza regional del tema, son insuficientes en su accionar, en sus mecanismos de coordinación, creación de capacidades nacionales, coordinación en base a un aprendizaje compartido, captación de fondos y generación de data comparable. Lo que no desmerita los avances y valiosa experiencia alcanzada, no solo para atender el tema de los refugiados y migrantes venezolanos, sino también otras posibles contingencias del mismo tipo que en un futuro pudieran presentarse.

**Fuente De Financiamiento:** Esta investigación no recibió financiamiento externo.

## REFERENCIAS

- Abbot, K. y Duncan, S. (2009). *The Governance Triangle: Regulatory Standards Institutions and The Shadow of the State*. En M. Walter y N. Wood (Ed.), *The Politics of Global Regulation*. Princeton: Princeton University Press.
- AR Dirección Nacional de Migraciones. (2020). *Aislamiento social, preventivo y obligatorio y distanciamiento social, preventivo y obligatorio* (Decreto N° 814/20). Ministerio del Interior, obras públicas y Vivienda Nacional. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236498/20201026>
- AR Dirección Nacional de Registro Nacional de Personas. (2020). Disposición 163/2020. Ministerio del Interior, obras públicas y Vivienda Nacional. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposic%C3%B3n-163-2020-335689/texto>
- AR Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2020). *Ingreso familiar de emergencia* (Decreto 310/2020). <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227113/20200324>
- AR Presidencia. (2020). *Alquileres* (Decreto 320/2020). <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-320-2020-335939/texto>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1951). *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*. Naciones Unidas. <https://www.refworld.org/docid/47160e532.html>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1967). *Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados*. Naciones Unidas. <https://www.acnur.org/5b076dcd4.pdf>
- Betts, A. (2010). *Global Migration Governance: The Emergence of a New Debate*. Reino Unido: University of Oxford. [https://www.migrationinstitute.org/files/news/global-migration-governance\\_paper\\_2010.pdf](https://www.migrationinstitute.org/files/news/global-migration-governance_paper_2010.pdf)
- BO Dirección General de Migración. (2020). *Informe final de gestión*. Ministerio de Gobierno. <https://www.migracion.gob.bo/documentos/pdf/MEMORIA%20INSTITUCIONAL%202020.pdf>
- BR Ministerio de Ciudadanía. (2020). *Aprueba recomendaciones generales para garantizar la protección social de las personas sin hogar, incluidos los inmigrantes, en el contexto de la nueva pandemia de coronavirus, Covid-19* (Ordenanza N° 69). <https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/portaria-n-69-de-14-de-maio-de-2020-257197675>
- BR Presidencia. (2020). *Establece la restricción excepcional y temporal a la entrada al país de extranjeros, de cualquier nacionalidad, según lo recomendado por la Agencia Nacional de*

- Vigilancia Sanitaria - Anvisa (Ordenanza N° 255). <https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/portaria-n-255-de-22-de-maio-de-2020-258114133>
- CL Biblioteca del Congreso Nacional. (2020a). Dispone cierre temporal de lugares habilitados para el ingreso y egreso de extranjeros, por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) (Decreto Supremo N° 102). Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1143540>
- \_\_\_\_\_. (2020b). Modifica Decreto Supremo N° 102, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que dispone el cierre temporal de lugares habilitados para el ingreso y egreso de extranjeros, por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-ncov), y extiende su vigencia (Decreto 455). Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1150486&idParte=10166255&idVersion=2020-10-10>
- CO Ministerio de Educación Nacional. (2020). Resolución N° 004751. [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-394361\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-394361_pdf.pdf)
- CO Ministerio de Relaciones Exteriores. (2020). Resolución 918. <https://www.migracioncolombia.gov.co/normativa/download/26-resoluciones-2020/107-resolucion-0918-de-2020>
- CO Presidencia. (2020). Colombia incluye a los migrantes en su respuesta frente al COVID-19 pero necesita más apoyo internacional. <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://colombiasinfronteras.com/wp-content/uploads/2020/04/2020-04-06-Balance-General-Covid19-y-migrantes-Venezolanos.pdf&hl=es>
- \_\_\_\_\_. (2021). Decreto 216. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159606>
- Domenech, E. E. (2007). La agenda política sobre migraciones en América del sur: el caso de la Argentina. *Revue Européenne des Migrations Internationales*, 23 (1), 71-94. <https://journals.openedition.org/remi/3611>
- DO Ministerio de Interior y Policía (MIP) y Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX). (2021). Resolución N°. M-MIP-EXT-00119-2021. <https://www.mip.gob.do/transparencia/index.php/base-legal/category/resoluciones-2>
- EC Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2020). *Acuerdo Ministerial No. 0000035* (Registro Oficial No.467). <https://www.derechoecuador.com/registro-oficial/2020/03/registro-oficial-no467-viernes-27-de-marzo-del-2020-edicion-especial>
- Glasbergen, P. (2008). *Partnerships, Governance and Sustainable Development*. Reino Unido: Edward Elgar Publishing.
- Koser, K. y Martin, S. (2011). *The Migration-Displacement Nexus: Patterns, Processes, and Policies*. Nueva York y Oxford: Berghahn Books.
- Martin, S. (2015). International Migration and Global Governance. *Global Summitry* 1 (1), 64-83.
- Palatz, J. (2019). International Journal of Humanities and Social Sciences. *World Academy of Science, Engineering and Technology, Open Science Index* 151, 13 (7), 1031 - 1035.
- PA Servicio Nacional de Migración. (2020a). Resolución N° 5893. Ministerio de Seguridad Pública. <https://www.migracion.gob.pa/inicio/noticias/627-servicio-nacional-de-migracion-suspende-sus-terminos-y-procesos-en-todo-el-pais>
- \_\_\_\_\_. (2020b). Resolución N° 6.518 (Gaceta Oficial N° 28994). Ministerio de Seguridad Pública. [https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28994/GacetaNo\\_28994\\_20200402.pdf](https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28994/GacetaNo_28994_20200402.pdf)
- PA ONPAR. (2020). Resolución P-098-20. Ministerio de Gobierno. <https://www.mingob.gob.pa/onpar-restablece-sus-tramites-y-servicios-a-partir-del-8-de-junio/>
- PE Corte Superior de Justicia de Lima. (2020). Resolución N° 00135-2020-P-CSJLI-PJ. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/dictan-medidas-para-redefinir-atencion-de-emergencia-en-la-c-resolucion-administrativa-n-000135-2020-p-csjli-pj-1865080-1/>
- Pécoud, A. (2020). Philosophies of migration governance in a globalizing world. *Globalizations*, 18 (1), 103-119.
- PE Ministerio de Educación. (2020). Resolución ministerial N° 0160-2020-MINEDU. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/466108-160-2020-minedu>
- PE Ministerio de Salud. (2020). Decreto de Urgencia N° 037-2020. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/582223/DU\\_037-2020.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/582223/DU_037-2020.pdf)
- PE Superintendencia Nacional de Migraciones. (2020). Resolución N° 000104-2020. Ministerio del Interior. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/autorizan-reprogramacion-de-citas-relacionadas-a-los-tramite-resolucion-n-000104-2020-1865103-1/>
- PY Ministerio de Salud pública y Bienestar Social. (2020). Decretos (COVID-19). <https://www.mspbs.gov.py/decretos-covid19.html>
- Reuniones Regionales. (2020). Declaración Conjunta de la VI Reunión Técnica Internacional sobre Movilidad Humana de Ciudadanos Venezolanos en la Región: Capítulo de Santiago. [https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/quito\\_vi.pdf](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/quito_vi.pdf)
- R4V. (2020). Funding Update — RMRP 2020. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiMGJhMDkzMWQzMWQ0Yy00NDgyLWJlZDZlZWQ3NzY1MGNkIiwidCI6IjE1ODgyNjJkLTlzMlItNDNiNC1i-ZDZlZWQ3NzY1MGNkIiwidjE4NiIsImMiOiJh9>
- Sassen, S. (1996). *Losing Control? Sovereignty in an age of globalization*. Nueva York: Columbia University Press.
- UY Presidencia. (2020). Autorización del ingreso al país únicamente de ciudadanos uruguayos y extranjeros residentes provenientes del exterior (Decreto 104/020). <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/104-2020>

# EVALUACIÓN DE LA DIVERSIDAD FLORÍSTICA DE LA QUEBRADA SHULLUM, BOSQUE PROTECTOR ILALÓ, ECUADOR

Santiago Curipoma<sup>1\*</sup>, Anita Argüello<sup>1</sup>, Álvaro J. Pérez<sup>2</sup>

<sup>1</sup>Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Sangolquí, Ecuador.

<sup>2</sup>Herbario QCA, Escuela de Ciencias Biológicas, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, Ecuador.

\*Autor para correspondencia: [sgfivbmk@hotmail.com](mailto:sgfivbmk@hotmail.com)

Recibido: 2020/09/25

Aprobado: 2021/05/27

DOI: <https://doi.org/10.26621/ra.v1i24.631>

## RESUMEN

La conservación de remanentes nativos es una prioridad para la recuperación de ecosistemas fragmentados por acción antrópica. En este estudio se evaluó la diversidad florística en el ecosistema de la quebrada Shullum en el Bosque Protector Ilaló, a través del análisis de su composición florística. Se encontraron 18 especies florísticas de las cuales 2 especies están catalogadas como endémicas (*Croton wagneri* y *Eugenia valvata*), además las especies *Dasyphyllum popayanense*, *Eugenia valvata* y *Citharexylum ilicifolium* fueron clasificadas como especies indicadoras del ecosistema. Se halló un ecosistema de transición con características ecológicas interceptas entre los ecosistemas Arbustal Semidecíduo del norte de los Valles y Arbustal SiempreVerde Montano del Norte de los Andes. Este ecosistema de transición se encuentra dominado por especies florísticas como *Mimosa quitensis*, *Dasyphyllum popayanense*, *Eugenia valvata*, y algunas especies del género *Myrcianthes*. El presente estudio expuso la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra el ecosistema de la quebrada Shullum y en consecuencia todo el Bosque Protector Ilaló.

**Palabras clave:** Composición florística, ecosistema, estado de conservación, especies indicadoras, remanente.

## ABSTRACT

The conservation of native remnants is a priority for the recovery of fragmented ecosystems by anthropic action. In this study, the floristic diversity in the ecosystem of the Shullum creek in the Ilaló Protective Forest was evaluated, through the floristic composition analysis. 18 floristic species were found of which 2 species are classified as endemic (*Croton wagneri* and *Eugenia valvata*), in addition the species *Dasyphyllum popayanense*, *Eugenia valvata* and *Citharexylum ilicifolium* were classified as indicator species of the ecosystem. A transitional ecosystem with intercepting ecological characteristics was found between the ecosystems of the Semideciduous Shrub Forest of the North Valleys and the Evergreen Montane Shrub Forest of the North Andes. This transitional ecosystem is dominated by floristic species such as *Mimosa quitensis*, *Dasyphyllum popayanense*, *Eugenia valvata*, and some species of the *Myrcianthes* genus. The present study exposed the situation of vulnerability in which the Shullum creek ecosystem is found and consequently the entire Ilaló Protective Forest.

**Keywords:** Conservation status, ecosystem, floristic composition, indicator species, remnant.



## INTRODUCCIÓN

Los bosques protectores en el Ecuador han sufrido una continua presión antrópica, lo que implica la pérdida de la biodiversidad nativa (De Koning, Veldkamp y Fresco, 1999). Para el caso de los valles interandinos los efectos de la actividad antrópica se aumentan dependiendo de la situación geográfica y política que envuelve a estos accidentes geográficos (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2013). Algunos problemas graves en las laderas de montaña de este ecosistema son la acelerada escorrentía y erosión de suelo; suelos que alguna vez fueron fértiles y cultivados, y que ahora están abandonados o son llamados comúnmente “barbecho”, y presentan un reto en el campo científico y práctico para su recuperación y restauración (Harde, 1996; Jaboyedoo *et al.*, 2016).

Muchos son los elementos que participan en la degradación y/o pérdida de un ecosistema como es el caso de un bosque protector, siendo importante el desconocimiento del equilibrio ecosistémico y de los servicios ambientales que brindan los bosques (Núñez, González y Barahona, 2003). La degradación de un ecosistema acarrea consigo una pérdida de biodiversidad que para el caso del volcán Ilaló, es alarmante, dado el hecho de que este volcán alberga en sus remanentes las últimas especies florísticas que estuvieron prosperando en los valles circundantes al volcán. Y, si a este hecho se adiciona que, el grado de recuperación de la vegetación y de sus suelos depende o está determinada por la economía y la geografía del lugar (Harden, 1996, Jaboyedoo *et al.*, 2016), su degradación continuará mientras no haya cambios en el aprovechamiento de los recursos naturales. Además, se debe considerar que la combinación entre factores biológicos, químicos y mecánicos hace que la pérdida de suelo sea un problema más grave en lugares con pendientes fuertes (Harden, 2000).

Son muchos los estudios realizados en las inmediaciones de los valles interandinos que describen la diversidad de flora, así como su estructura ecológica, lo que ha permitido tener un bagaje de conocimiento de las especies y su rol ecológico (Lozano *et al.*, 2018; Chunchu y Chunchu, 2019). Esto a su vez ha permitido desarrollar comprensión hacia el uso adecuado de la biodiversidad (Franco *et al.*, 2016).

En la zona que comprende los valles de los Chillos y Tumbaco, diversos estudios descriptivos mencionan la característica de relictos, lo que hace de estos sitios un interés científico incalculable (Valencia, 1988; Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable, 2006; Rúaes, 2007).

La ausencia de propuestas claras y adaptables ha hecho que los ecosistemas perturbados, dentro del Volcán Ilaló, queden expuestos a un detrimento progresivo en su estructura y funcionalidad natural, que a su vez impide que el ser humano consiga los ilimitados beneficios de los servicios ambientales que estos ecosistemas brindan (Piro, Meynell, y Elder, 2000).

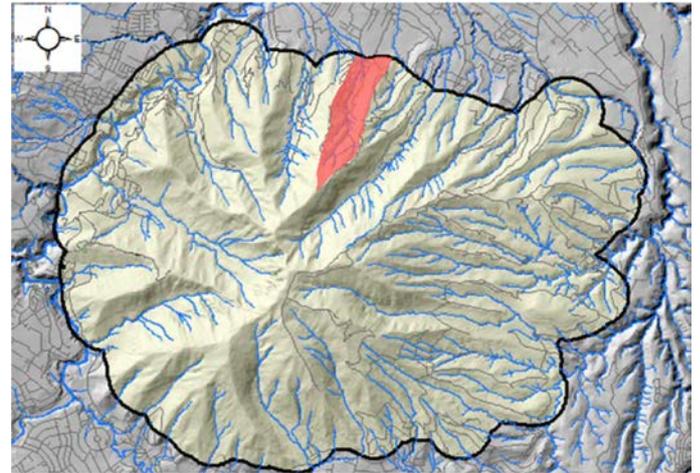
Sin embargo, no se deteriora únicamente la calidad biológica del ecosistema, sino que también se puede llegar a perder la identidad cultural de los pueblos asentados alrededor del ecosistema del volcán Ilaló, y con ellos, la exquisita historia antropológica de los primeros asentamientos humanos en el Ecuador y su historia paleontológica (Grumbine, 1994; Curipoma 2019).

Por estas y muchas otras razones, la generación del conocimiento científico debe ser el pilar fundamental para la toma de decisiones oportunas y eficaces para combatir el deterioro ambiental en esta área (Christensen *et al.*, 1996).

## MÉTODOS

### Área de estudio

El lugar de estudio se encuentra ubicado en la provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, Gobierno Autónomo Descentralizado de Tumbaco, entre las comunidades Comuna Leopoldo N. Chávez y Comuna Central. El sitio comprende la cuenca alta de la quebrada Shullum, cuerpo de agua estacional que posee una longitud total de 4 100 m. La cota alta de la quebrada se encuentra a 2 980 msnm (78°24'45.79"O 0°14'33.42"S) y la desembocadura que finaliza en el río San Pedro a 2 285 msnm (78°25'16.98"O 0°13'4.03"S).



**Figura 1.** Área de estudio (rojo) en el Bosque Protector Ilaló, Quito, Ecuador. Fuente: López (2014) [Modificado].

El área comprende 48 Ha y un perímetro de 3 000 m dentro del Bosque Protector Ilaló. Los datos correspondientes a altitud tienen intervalos desde los 2 600 hasta los 2 980 msnm.

Según el Sistema de Clasificación de Ecosistemas del Ecuador Continental (Ministerio del Ambiente del Ecuador 2013), el área de estudio se encuentra dentro de los ecosistemas Bosque y Arbustal Semidecíduo del norte de los Valles (BmMn01) y Arbustal SiempreVerde Montano del Norte de los Andes (AsMn01). Además, comparte algunas características con el ecosistema Bosque Siempreverde montano de la Cordillera Occidental de los Andes (BsMn03).

El principal problema que presentó la zona de estudio fue la fuerte presión antrópica debido a la proximidad con infraestructuras viales y civiles, lo que hace de este lugar una zona de inmediata intervención para conservar la biodiversidad que aún posee.

### Fase de campo

Para el muestreo se aplicaron tres transectos lineales de 5 x 100 m a una distancia de 217 m entre cada transecto. Se siguió la metodología planteada por Bonifacio y Todd (2000), y Ministerio del Ambiente Perú (2015) con algunas modificaciones, dadas las condiciones geomorfológicas del área de estudio, y apoyados en investigaciones de similares circunstancias (Oleas *et al.*, 2016).

En cada transecto se registró a todas las especies de plantas leñosas con un DAP  $\geq$  2,5 cm, con la finalidad de contabilizar el mayor número de individuos y especies. Todos los individuos fueron identificados en las instalaciones del Herbario de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (QCA).

## Evaluación de especies indicadoras

Para conocer las especies que presentan características de indicadores del grado de intervención del área de estudio se utilizó el método de valor indicador (Dufrene y Legendre, 1997), y se comparó la información con estudios realizados en zonas mejor conservadas dentro del Bosque Protector (Museo Ecuatoriano de Ciencias Biológicas, 2010; Curipoma et al., 2018). Además, se emplearon los índices de valor de importancia por especie y familiar, para proporcionar información acerca de las especies más representativas del área de estudio. De esta forma se puede establecer las condiciones ecológicas en las que se encuentra el ecosistema de estudio.

Se procedió a la aplicación de coeficientes de similitud y análisis de conglomerados, para comparar la información del presente estudio con estudios similares llevados a cabo en años anteriores. También se validó información por medio de consulta en bases de datos como la Bioweb®, Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN y Especies para la restauración de la UICN (IUCN, 2019).

## Análisis cualitativo

Se procedió a medir la apreciación y conocimiento ambiental de los pobladores que se encuentran asentados alrededor de la zona de estudio o que están relacionados con este en el desenvolvimiento de sus actividades personales.

Para este componente fue necesaria la utilización de encuestas cualitativas (200 encuestas), el cual dictó que la valoración ambiental de los pobladores que están establecidos en un lugar está conformada por contestaciones que emiten juicios y/o estimaciones que en muchos de los casos inmiscuyen consideraciones afectivas y negativas relacionadas al tema ambiental.

En este mismo sentido, se realizaron 4 conversatorios (entrevistas) con los cabildos o presidencias comunales para por medio de estas encontrar las vulnerabilidades y los emprendimientos realizados por las comunas para la conservación del ecosistema objeto de estudio.

Se realizó el análisis cualitativo con la metodología M.A.R.I.S.C.O que permitió revelar los principales beneficios que el Volcán Illaló brinda a las personas relacionadas con este volcán (Ibisch y Hobson, 2014).

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### Estructura florística

Se registraron un total de 192 individuos con un DAP  $\geq$  2,5 cm representados por 10 familias, 17 géneros y 18 especies, y solamente una morfo-especie se llegó a identificar hasta el nivel de género. La familia que presentó mayor número de especies fue Myrtaceae con 4 especies (22,2%), seguida de Verbenaceae con 3 especies (16,6%) y Asteraceae con 2 especies (11,1%), el resto de familias tuvieron 1 especie (5,5%) y estas en conjunto representan 9 especies (49,5%).

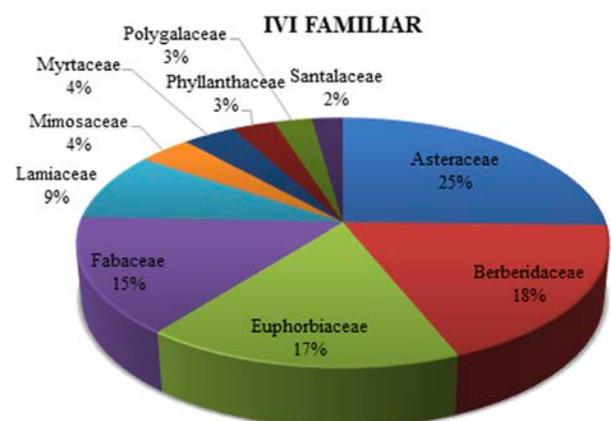
Al analizar los datos por medio del Indicador de Valor (IndVal), las 3 especies que mostraron los valores más elevados fueron *Dasyphyllum popayanense*, *Eugenia valvata* y *Citharexylum ilicifolium*, los mismos que revelaron un valor significativo ( $P < 0,05$ ) y que pueden ser considerados como indicadores del hábitat, es decir, son especies que manifiestan la estructura y la funcionalidad del ecosistema dónde se encuentran (Martín, 2019).

**Tabla 1.** Indicador de Valor de especie. Se muestran las 10 especies florísticas con los valores (IndVal) más altos.

Especies	IndVal	Pvalue
<i>Dasyphyllum popayanense</i> (Hieron) Cabrera	0,528	0,001
<i>Eugenia valvata</i> McVaugh	0,513	0,001
<i>Citharexylum ilicifolium</i> Kunth	0,470	0,001
<i>Duranta triacantha</i> Juss	0,451	0,002
<i>Mimosa quitensis</i> Benth	0,447	0,001
<i>Lycianthes lycioides</i> (L.) Hassl	0,400	0,002
<i>Baccharis latifolia</i> (Ruiz & Pav) Pers	0,324	0,004
<i>Berberis hallii</i> (Hieron)	0,220	0,031
<i>Myrcianthes rhopaloides</i> (Kunth) McVaugh	0,200	0,042
<i>Boehmeria celtidifolia</i> Kunth	0,200	0,025

La diversidad florística en la quebrada Shullum dentro del Bosque Protector Illaló presenta dominancia de especies nativas como *Dasyphyllum popayanense*, *Eugenia valvata*, *Citharexylum ilicifolium*, *Duranta triacantha*, *Mimosa quitensis*, *Lycianthes lycioides*, *Baccharis latifolia*, así como 2 especies del género *Myrcianthes*. Estas especies presentan gran adaptabilidad para el sitio dónde están establecidas, dada su historia natural y el proceso adaptativo en el que han estado inmersos (Jørgensen y León, 1999; Ramírez, 2015; Jadán, 2017). Con base a las características biológicas y abióticas encontradas se puede identificar que el ecosistema objeto de estudio corresponde a un ecosistema de transición entre el Arbustal Semidecíduo del norte de los Valles y el Arbustal SiempreVerde Montano del Norte de los Andes, dado el hecho que comparten algunas especies y otras características descriptivas, geomorfológicas y climatológicas (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2013). De esta manera las especies calificadas como indicadoras de hábitat tienen muy buenas posibilidades de ser consideradas para estudios de monitoreo ambiental en sitios que posean el mismo ecosistema (Arbustal Semidecíduo del norte de los Valles y Arbustal SiempreVerde Montano del Norte de los Andes) que, para el Bosque Protector Illaló, abarca aproximadamente un área de 1 173,3 Ha (Secretaría de Ambiente, 2013), y son las responsables de la caracterización del ecosistema (Alvis, 2009).

Las familias con los valores más altos de IVI (Índice de Valor de Importancia Familiar) fueron Asteraceae, Berberidaceae, Euphorbiaceae, Fabiaceae y Lamiaceae.

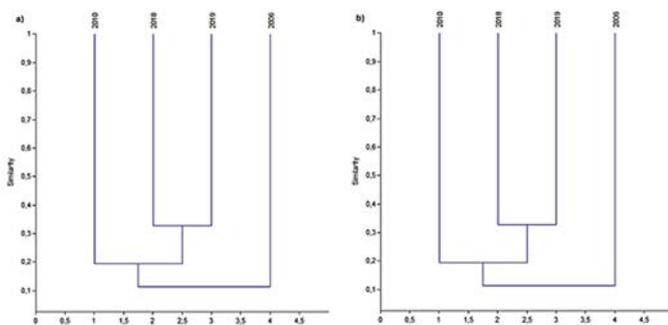


**Figura 2.** Índice de Valor de Importancia Familiar. Porcentajes más altos de 10 familias florísticas.

Por otro lado, las especies que alcanzaron los valores más altos con el Índice de Valor de Importancia fueron *Citharexylum ilicifolium*, *Mimosa quitensis* y *Duranta triacantha*.

Cabe recalcar que la vegetación de la quebrada Shullum está conformada en su totalidad por especies nativas. Además se comprobó el establecimiento del proceso de sucesión vegetal natural que involucra la presencia de vegetación arbustiva nativa, como es el caso de *Cacosmia rugosa*, *Baccharis latifolia* y *Byttneria ovata*, este hecho revela la recuperación natural que se está suscitando en las zonas próximas a la quebrada. No se hallaron especies exóticas dentro del cauce de la quebrada; sin embargo, se observó la presencia de *Eucalyptus globulus.*, *Kalanchoe spp.*, *Pennisetum clandestinum* y *Spartium junceum*, en las periferias de la microcuenca de la quebrada (Curipoma, 2019).

Por otro lado, en el análisis de conglomerados se demostró que existe una marcada similitud entre las especies florísticas del presente estudio con los estudios realizados en los años 2018 y 2010.



**Figura 3.** Dendrograma de Análisis Clúster. Medidas de asociación: Jaccard (a) y Sørensen (b).

Los estudios realizados en años anteriores presentan ciertas similitudes en relación a la composición florística presente en el bosque protector (Halffter *et al.*, 2005). Sin embargo, las discrepancias encontradas en los estudios demuestran que existen diferencias en la composición ecosistémica. De esta forma se evidencia la presencia de una zona de transición ecosistémica que demuestra la heterogeneidad que posiblemente conformaba en épocas anteriores todo el entorno del Volcán Ilaí. Este hecho demuestra que el ecosistema objeto de estudio efectivamente pertenece a un micro-ecosistema de transición entre dos ecosistemas más amplios. Holland (1991) denomina a esta zona de transición como ecotono, la cual se define como un sitio de transición o conversión entre dos sistemas ecológicos contiguos y que poseen un conjunto de características establecidas por escalas de espacio y tiempo.

Esta condición es comúnmente encontrada en sitios o en sistemas dinámicos como respuesta a un proceso natural de sucesión ecológica o como consecuencia de una réplica hacia algún cambio ambiental (Escribano *et al.*, 1997).

**Especies endémicas y de valor de conservación**

De las especies registradas en el sitio de estudio, únicamente dos especies: *Croton wagneri* y *Eugenia valvata* son endémicas para el Ecuador (Jørgensen y León, 1999) y están catalogadas como Casi Amenazada (NT) (León *et al.*, 2011).

La presencia de *Myrcianthes rhopaloides* es importante ya que es considerada como una especie indicadora de biodiversidad (Cuesta *et al.*, 2015). Adicionalmente se registraron seis especies consideradas como especies emblemáticas para la Ciudad de Quito, las cuales están catalogadas como vulnerables (Jardín Botánico de Quito, 2019); asimismo, se hallaron dos especies nombradas como arboles patrimoniales de la ciudad de Quito (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2014).

Con base a sus características bióticas este ecosistema es considerado como prioridad de conservación por el Ministerio de Ambiente del Ecuador. En consecuencia, el estado de conservación del Bosque Protector Ilaí se puede inscribir como vulnerable dado el hecho de la circundante y progresiva acción antrópica (UICN, 2019).

**Información cualitativa**

De este análisis se desprende que el principal beneficio es el paisaje natural, seguido del suelo como recurso para la agricultura, y el esparcimiento y recreación.

Se comprobó un escaso conocimiento de los informantes acerca del tema jurisdiccional del bosque protector. Esta situación complica la aplicación y el seguimiento de planes sociales, agroecológicos y ambientales, ya que no existe un respaldo a las acciones correctivas, protectoras y conservacionistas con fines aplicables en el bosque protector (Gobierno de Pichincha, 2017).

También se identificaron a la pérdida paulatina de la vegetación nativa, y los incendios forestales como los principales problemas ambientales.

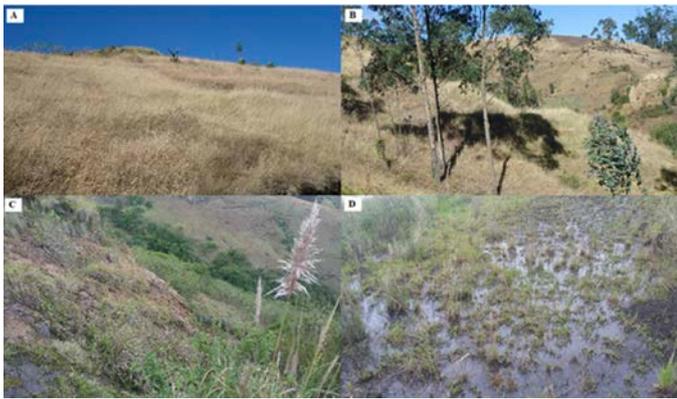
**Tabla 2.** Identificación de problemas

Elemento	Problema
Agua	Contaminación de fuentes hídricas por aguas servidas. Desperdiciar el agua lluvia como recurso.
Aire	Contaminación atmosférica producto de incendios forestales y quemas agrícolas.
Suelo	Incremento de suelos erosionados. Sobreutilización de suelos por agricultura. Contaminación de suelos por escombros.
Biótico	Explotación de vegetación por utilización de leña. Deforestación para urbanizar. Sobrepastoreo. Uso de herbicidas. Insuficiente reforestación. Malas prácticas agrícolas Desplazamiento de especies nativas. Reemplazo de especies nativas. Presencia de especies exóticas y/o invasoras.
Recurso Natural	Pérdida de belleza paisajística
Infraestructura	Inexistente planeamiento de sistema de tratamiento de desechos sólidos. Inexistente planeamiento de sistema de disposición de aguas insalubres o servidas.
Estructura interna	No existe planificación de crecimiento demográfico No hay una legislación aplicable Inexistente institución reguladora eficaz

**Tabla 3.** Distribución, estado de conservación, clasificación UICN (Lista roja y Especies para Restauración) de las especies registradas.

Especie	Estado	Libro Rojo Plantas Endémicas Ecuador	Especies Emblemáticas de Quito	Especies Patrimoniales De Quito	UICN		Especies para Restauración UICN
					Clasificación	Amenazas	
<i>Baccharis latifolia</i> (Ruiz & Pav)Pers	Nativa	-	-	-	LC	Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca.	-
<i>Berberis hallii</i> (Hieron)	Nativa	-	No valorado, pero al parecer no vulnerable	-	-	-	-
<i>Boehmeria celtidifolia</i> Kunth	Nativa	-	No valorado, pero al parecer no vulnerable	-	-	-	-
<i>Citharexylum ilicifolium</i> Kunth	Nativa	-	No valorado, pero al parecer no vulnerable	-	-	-	*
<i>Croton wagneri</i> Müll. Arg	Endémica	Casi Amenazada	-	-	NT	-	*
<i>Dasyphyllum popayanense</i> (Hieron) Cabrera	Nativa	-	-	-	-	-	-
<i>Duranta triacantha</i> Juss	Nativa	-	-	-	LC	-	-
<i>Eugenia ilalensis</i> Hieron	Nativa	-	-	-	-	-	-
<i>Eugenia valvata</i> McVaugh	Endémica	Casi Amenazada	-	-	NT	-	-
<i>Inga insignis</i> Kunth	Nativa	-	No valorado, pero al parecer no vulnerable	-	-	-	*
<i>Lycianthes lycioides</i> (L.) Hassl	Nativa	-	-	-	-	-	-
<i>Mimosa quitensis</i> Benth	Nativa	-	No valorado, pero probablemente no vulnerable	-	-	-	*
<i>Monnina phillyreoides</i> Kunth	Nativa	-	-	-	-	-	-
<i>Myrcianthes hallii</i> (O. Berg) McVaugh	Nativa	-	-	*	-	-	-
<i>Myrcianthes rhopaloides</i> (Kunth) McVaugh	Nativa	-	-	*	LC	Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca, susceptible a sequías.	-
<i>Phoradendron trianae</i> Eichler	Nativa	-	-	-	-	-	-
<i>Phyllanthus salviifolius</i> Kunth	Nativa	-	No valorado, pero al parecer no vulnerable	-	-	-	*
<i>Salvia</i> sp.	Nativa	-	-	-	-	-	-
<i>Solanum barbuiatum</i> Zahlbr	Nativa	-	-	-	-	-	-

Se reconocieron posibles soluciones que mitiguen la degradación ambiental del Volcán Ilaló, estos fueron la reforestación, multas y educación, primordialmente.



**Figura 4.** Composición actual de la mayoría del territorio del Bosque Protector Ilaló. A) Vegetación herbácea "barbecho", B) Colonización de Eucalipto (*Eucalyptus* sp.), C) Afloramiento de toba volcánica "cangahua", D) Escorrentía.

## CONCLUSIONES

Se obtuvieron 18 especies florísticas, de las cuales 2 especies son catalogadas como endémicas. Además, se identificaron 3 especies como indicadoras del ecosistema objeto de estudio (*Dasyphyllum popayanense*, *Eugenia valvata* y *Citharexylum ilicifolium*), por lo que es valiosa información florística de los remanentes ubicados en la quebrada Shullum dentro del Bosque Protector Ilaló, que sin lugar a dudas favorece al crecimiento del conocimiento científico del lugar de estudio.

Se evidenció la similitud de especies indicadoras florísticas encontradas en los diferentes estudios realizados en años anteriores, lo que hace imaginar la conformación natural antigua del Bosque Protector.

La percepción ambiental de los entes sociales involucrados con el Bosque Protector es consistente con las condiciones ambientales del mismo, como lo reveló la metodología M.A.R.I.S.C.O al analizar los aspectos sociales inmersos.

Es apremiante tomar acciones correctivas para la conservación de los remanentes vegetales con la finalidad de preservar una fuente generadora de especies nativas que condescienda el manejo y aplicación de planes de restauración y regeneración ambiental.

### Agradecimientos

A los docentes investigadores del Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Al Herbario QCA de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador por su colaboración en la identificación de especies. A la Dirección Provincial de Ambiente de Pichincha por la autorización de investigación N° 004-2019-IC-FLO-DPAPCH-MA. A los cabildos "Comuna Leopoldo N. Chávez" y "Comuna Central", por su apertura y correspondientes autorizaciones.

## REFERENCIAS

Alvis, J. (2009). Análisis estructural de un bosque natural localizado en zona rural del municipio de Popayán. *Facultad de Ciencias Agropecuarias*. 7(1): 115-122.

- Bonifacio, M., y Todd, F. (2000). *Manual de Métodos Básicos de Muestreo y Análisis en Ecología Vegetal*. Santa Cruz, Bolivia.
- Christensen, N., Bartuska, A., Brown, J., Carpenter, S., D'Antonio, C., Francis, R., Woodmansee, R. (1996). The report of ecological society of America Committee in The Scientific Basis for Ecosystem Management. *Ecological Applications*, 6(3): 665-691.
- Chuncho, C., y Chuncho, G. (2019). Páramos del Ecuador, importancia y afectaciones: Una revisión. *Bosque Latitud Cero*. 9(2): 71-83.
- Cuesta, F., Peralvo, M., Baquero, F., Bustamante, M., Merino, A., Muriel, P., Torres, O. (2015). *Áreas prioritarias para la conservación del Ecuador continental*. Quito, Ecuador: Ministerio de Ambiente, CONDESAN, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, GIZ.
- Curipoma, S., Cevallos, D., y Pérez, A. (2018). Composición y estructura florística de dos remanentes de bosque andino montano alto en el Volcán Ilaló, Ecuador. *Revista Ecuatoriana de Medicina y Ciencias Biológicas*, 39(2): 1-12.
- Curipoma, S. (2019). *Análisis del estado de conservación del Bosque Protector Ilaló y propuesta para su gestión ecosistémica*. [Trabajo Magíster en Sistemas de Gestión Ambiental]. Universidad de las Fuerzas Armadas. Sangolquí, Ecuador.
- De Koning, G., Veldkamp, A., y Fresco, L. (1999). Exploring changes in Ecuadorian land use for food production and their effects on natural resources. *Journal of Environmental Management* (57), 221-237.
- Dufrene, M., y Legendre, P. (1997). Species Assemblages and Indicator Species: The Need for a Flexible Asymmetrical Approach. *Ecological Monographs*, 67(3), 345-366.
- Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable (EMAAPQ). (2006). *Plan de Manejo del Cerro Ilaló*. Quito, Ecuador: Programa de Saneamiento Ambiental PSA.
- Escribano, R., Encinas, A., y Martín, M. (1997). *Ecotonos: importancia de la transición entre las agrupaciones arbóreas y el matorral en la gestión forestal*. España: II Congreso Forestal Español. Recuperado de [http://secforestales.org/publicaciones/index.php/congresos\\_forestales/article/view/15307](http://secforestales.org/publicaciones/index.php/congresos_forestales/article/view/15307)
- Franco, W., Peñafiel, M., Cerón, C., Freire, E. (2016). Biodiversidad productiva y asociada en el valle interandino norte del Ecuador. *Bioagro* 28(3): 181-192.
- Gobierno de Pichincha. (2017). *Manejo Adaptativo de Riesgos y Vulnerabilidad en la zona lacustres de Mojanda*. Quito, Ecuador: Gestión de Comunicación.
- Grumbine, E. (1994). What is ecosystem management. *Conservation Biology*, 8(1): 27-38.
- Halfpeter, G., Soberón, J., y Koleff, P. (2005). *Sobre Diversidad Biológica: el significado de las Diversidades Alfa, Beta y Gamma*. Zaragoza, España: M3M Monografías Tercer Milenio.
- Harden, C. (1996). Interrelationships between land abandonment and land degradation: A case from the Ecuadorian Andes. *Mountain Research and Development*, 16(3): 174-280.
- Harden, C. (2000). Soil erosion and sustainable mountain development. *Mountain Research and Development*, 21(1): 77-83.
- Holland, M., Risser, P., y Naiman, R. (1991). *Ecotones: the role of landscape boundaries in the management and restoration of changing environments*. New York: Chapman and Hall.
- Ibisch, P., y Hobson, P. (2014). *Manejo Adaptativo de Riesgo y vulnerabilidad en Sitios de Conservación MARISCO. Guía para la conservación de la biodiversidad basada en ecosistemas mediante un enfoque de adaptación y resistencia frente al riesgo*. Eberswalde, Germany: Centre for Economics and Ecosystem Management.
- International Union for Conservation of Nature and Natural Resources [IUCN] [Internet]. (2019). *IUCN Red List of Threatened Species*. Obtenido de <https://www.iucnredlist.org>

- Jaboyedoof, M., Michoud, C., Derron, H., Voumard, J., Leibundgut, G., & Sudmeier-Rieux. (2016). *Human-Induced Landslides: Toward the analysis of anthropogenic changes of the slope environment*. Landslides and Engineered Slopes. Experience, Theory and Practice. Aversa et al. (Eds). 217-232.
- Jadán, O., Toledo, C., Tepán, B., Cedillo, H., Peralta, A., Zea, P., Castro, P., Vaca, C. (2017). Comunidades forestales en bosques secundarios alto-andinos (Azuay, Ecuador). *Bosque (Valdivia)*. (38)1.
- Jardín Botánico de Quito. [Internet] (2019). *Plantas nativas de la hoya de Quito*. Obtenido de <http://plantasnativas.visitavirtualjbjq.com>
- Jørgensen, P., y León, S. (1999). Catalogue of the vascular plants of Ecuador. Monogr. Syst. Bot. *Missouri Botanical Garden* (75): 1-1182.
- León, S., Valencia, R., Pitman, N., Endara, L., Ulloa, C., y Navarrete, H. (2011). *Libro rojo de las plantas endémicas del Ecuador*. Quito, Ecuador: Publicaciones del Herbario QCA. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Lozano, P., Armas, A., Gualán, M., Guallpa, M. (2018). Diversidad y composición florística del Bosque Los Búhos ubicado en la provincia de Chimborazo, Ecuador. *Enfoque UTE* 9(3).
- Martín, R. N. (2019) *Detección de especies indicadoras de condiciones de hábitats*. En: Moreno CE (Ed) La biodiversidad en un mundo cambiante: Fundamentos teóricos y metodológicos para su estudio. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo/Libermex, Ciudad de México, pp. 223-235.
- Ministerio del Ambiente del Ecuador. (2013). *Sistema de Clasificación de los Ecosistemas del Ecuador Continental*. Quito, Ecuador: Subsecretaría de Patrimonio Natural.
- Ministerio del Ambiente Perú. (2015). *Guía de inventario de la flora y vegetación*. Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural. Lima, Perú.
- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (2014). *Los Árboles Patrimoniales de Quito*. Quito, Ecuador.
- Museo Ecuatoriano de Ciencias Biológicas. (2010). *Áreas Naturales del Distrito Metropolitano de Quito: Diagnóstico Bioecológico y Socioambiental*. Reporte Técnico 1. Quito, Ecuador: Serie de Publicaciones MECN.
- Núñez, I., González, E., y Barahona, A. (2003). La biodiversidad: historia y contexto de un concepto. *Interciencia*, 28(7), 387-.
- Oleas, N., Ríos, B., Peña P, y Bustamante, M. (2016). *Plantas de las quebradas de Quito: Guía Práctica de Identificación de Plantas de Ribera*. Serie de Publicaciones Científicas, Universidad Tecnológica Indoamérica (2): 1-132.
- Pirot, J., Meynell, P., y Elder, D. (2000). *Ecosystem Management: lessons from around the world. A guide for development and conservation practitioners*. United Kingdom: IUCN.
- Pontificia Universidad Católica del Ecuador [PUCE]. [Internet]. (2018). *BIOWEB Ecuador*. Portal FLORAWEB. Obtenido de <https://bioweb.bio/>
- Ramírez, C. (2015). *Desarrollo de una aplicación híbrida-móvil para determinar los tipos de especies de vegetación indicadoras según los pisos zoogeográficos del ecuador, mediante el uso de las herramientas phonegap y jquery mobile para la plataforma android*. [Trabajo de grado Ingeniero en sistemas computacionales]. Universidad Técnica del Norte. Ibarra, Ecuador.
- Rúales, C. (2007). *Estudios para la recuperación de la flora nativa en el valle de Tumbaco – Distrito Metropolitano de Quito: Inventario florístico y ensayo de propagación vegetativa*. Colegio de Post-gradados. Universidad San Francisco de Quito. Ecuador.
- Secretaría de Ambiente. (2013). *Caracterización del Área de Intervención Especial y Recuperación del volcán Ilaló y Bosque Protector Flanco Oriental del Volcán Pichincha y Cinturón Verde de Quito – Bloque 8*. Quito, Ecuador.
- Valencia, R. (1988). *Composición y Estructura de un Bosque Andino en el Volcán Pasochoa, Ecuador*. [Tesis de grado en Ciencias Biológicas]. Quito-Ecuador. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

# CMSEK GENE IS EXPRESSED IN RESPONSE TO THE ATTACK OF PATHOGEN FUNGI *COLLETOTRICHUM ACUTATUM* AND *BOTRYTIS CINEREA*

Paola Rivera<sup>1</sup>, Jacqueline Rojas<sup>1</sup>, Lorenzo Concia<sup>2</sup> and Augusta Y. Cueva-Agila<sup>1\*</sup>

<sup>1</sup>Departamento de Ciencias Biológicas, Universidad Técnica Particular de Loja, Loja, Ecuador.

<sup>2</sup>Department of Biology and Biotechnology. Pavia University, Pavia, Italy

\*Autor para correspondencia: aycueva@pucesi.edu.ec

Recibido: 2020/11/02

Aprobado: 2021/05/23

DOI: <https://doi.org/10.26621/ra.v1i24.688>

## ABSTRACT

The genus *Cattleya* groups orchids originate in tropical zones of South and Central America. One of the most representative species of ornamental importance is *Cattleya maxima* Lindl. In this study the fungal pathogens *Colletotrichum acutatum* and *Botrytis cinerea* were isolated and their pathogenicity was determined by in vitro inoculation of *Cattleya maxima*. Pathogenicity tests resulted positive for infection with *C. acutatum* after seven days of inoculation while as for *B. cinerea* the symptoms of infection appeared after two days. Quantitative PCR revealed that *CmSERK* gene is more expressed in tissue under fungal attack. These results suggest that *CmSERK* gene plays an important role in the activation of defense-related responses.

**Keywords:** *Cattleya maxima*, *Colletotrichum acutatum*, *Botrytis cinerea*, Quantitative PCR, *SERK*

## RESUMEN

Las orquídeas del género *Cattleya* se originan en zonas tropicales de América del Sur y Central. Una de las especies de importancia ornamental más representativas es *Cattleya maxima* Lindl. En este estudio se aislaron los patógenos fúngicos *Colletotrichum acutatum* y *Botrytis cinerea* y se determinó su patogenicidad mediante inoculación in vitro de *Cattleya maxima*. Las pruebas de patogenicidad resultaron positivas para la infección por *C. acutatum* después de siete días de inoculación, mientras que para *B. cinerea* los síntomas de la infección aparecieron después de dos días. La PCR cuantitativa reveló que el gen *CmSERK* se expresa más en el tejido bajo ataque de hongos. Estos resultados sugieren que el gen *CmSERK* juega un papel importante en la activación de respuestas relacionadas con la defensa.

**Palabras clave:** *Cattleya maxima*, *Colletotrichum acutatum*, *Botrytis cinerea*, PCR cuantitativa, *SERK*



## INTRODUCCIÓN

Plants are sessile organisms that synthesize sugars through the photosynthesis and, such as, it is the preferential target for a wealth of pathogenic microorganisms. To counteract this constant threat, plants have evolved both non-host-specific protection systems, like the secretion of antimicrobial molecules and the presence of cutin and cell walls acting as physical barriers, and host-specific mechanisms that trigger a defense response in presence of pathogens (Bigeard, Colcombet and Hirt, 2015). The latter mechanism is mediated by outer membrane pattern recognition receptors (PRRs) able to recognize pathogen-associated or microbe-associated molecular patterns (PAMPs/MAMPs) as well as damage-associated molecular patterns (DAMPs) due to the pathogens' attack (Wan et. al, 2019).

The sensing of pathogens induces the PAMP-triggered immunity or pathogen-triggered immunity (PTI), a major physiological adaptation and transcriptional shift aimed at contrasting the pathogens' aggression that they include the closure of stomata, the deposition of callose, the productions of ethylene and reactive oxygen species (ROS) (Wu, Shan and He, 2014).

Many receptor-like-kinases (RLKs) play an important role in cell metabolism leading to growth and defense response for activating a large number of gene expression. The *Somatic Embryogenesis Receptor Kinase (SERK)* gene is claimed to have an important role. *SERK* gene was first isolated from carrot embryogenic cells, hailed as a molecular marker for somatic embryogenesis (Schmidt et al., 1997). Some studies have revealed that deletion of the *SERK* gene expression increased the susceptibility to pathogenic microbial attack (Santos et al. 2008).

Through molecular studies (*OsSERK* overexpression) has been shown that the resistance genes encode components of the host immune system, which confer the ability to recognize and respond to pathogens (Hu et al., 2005). For Andean orchids *SERK* gene has been characterized in two species *Cyrtorchilus loxense*, a native orchid (Cueva et al., 2012), and *Cattleya maxima* (Cueva-Agila et al., 2020) an epiphytic orchid which is distributed in Colombia, Ecuador and the northern Peru (Dodson et al., 2004). However, *SERK* gene expression has been studied only during the process of somatic embryogenesis. Studies on the role of the gene in response to attack by pathogens have not been performed in any species of orchid until now.

In the development orchids of fungi pathogens as *Botrytis cinerea* and *Colletotrichum acutatum* is favored by the presence of weak tissues and injury in plants (Wit, 2007). *C. acutatum* (teleomorph *Glomerella acutata*) is a pathogen which may be latent within the host tissues for a short or long period of time, caused the anthracnose. This is a holonecrotic disease that it is affecting all organs which limited commercial production of various important fruit crops. *C. gloeosporioides* and *C. acutatum* are both categorized as species complexes, and contain a diverse array of species (Cannon et al. 2012).

*Botrytis cinerea* (teleomorph *Botryotinia fuckelliana*), also known as gray mold, is a pathogen that penetrates through wounds and dying foliage causing significant damage in crops such as vegetables and ornamentals. The characteristic symptoms of the disease are grayish mildew on fruits; and, in leaf can be observed necrosis around the point of contact being able to enter into the rest of the leaf if conditions are favorable for the fungus (Latorre et al. 1997).

Plants have developed multi defense strategies against infections that allow recognition of specific pathogens; this early recognition is one of the keys that activate the effective defense response.

The objective of this study was to know the *CmSERK* gene expression pattern in response to the attack of fungal pathogens *Botrytis cinerea* and *Colletotrichum acutatum* in order to have more information about the functionality of this gene in other plant processes for orchids.

## METHODS

### Biological material: morphological and molecular identification

Fungus samples were collected from tree tomato (*Solanum betaceum*) and strawberry (*Fragaria vesca*) with symptoms of *Colletotrichum acutatum* and *Botrytis cinerea* respectively.

The fruit surface was disinfected with alcohol 70% for 30 seconds, 1% sodium hypochlorite for 1 minute, rinsed two times with sterile water and then dried in filter paper. Fruit pieces of 3 x 3 mm were plated onto sterilized potato dextrose agar (PDA) medium and incubated in dark in an inverted position at 25°C during 10 days. Growing edges of any fungal colony from tissues were then transferred aseptically to new PDA plates. Monosporic isolates were performed to ensure the authenticity and purity of both fungi.

The macroscopic characteristics as shape and color of the fungal cultures were reviewed after ten days of incubation; as well as the morphological characters, including colony type, were reviewed after 1 to 3 weeks. The culture purity was checked through microscopic visualization as well as the shape of conidias with the Giemsa technique (Prihastuti et al. 2009),

In order to do the molecular identification, fungi DNA was extracted from macerated mycelium, using the DNeasy Plant Mini Kit from Qia-gen® according to the manufacturer's protocol. The quality of the extracted DNA was determined and verified by electrophoresis in 1% agarose gel and by spectrophotometry in Nanodrop 2000. PCR amplification was performed with universal primers ITS1 (5'-TCCGTAGGTGAACCTGCGG-3') and ITS4 (5'-TCCTCCGCTTATTGATATGC-3') (White et al. 1990) for *C. acutatum* and *B. cinerea*. In addition, the MS547 specific primers (5'-AAGGAGGACGTTGGAAGGAT-3') / (5'-AAGTC-CAGAATC TCGATGATTTGT-3'), encoding the ATP-dependent RNA helicase DBP7 were used to verify the identity of *B. cinerea* from *B. pseudocinerea*, a kind of *Botrytis* with similar morphological characteristics (Walker et al. 2011). The amplification reaction was performed in an Applied Biosystem thermocycler in 20µL final volume, containing 2µL of fungal DNA, 0.4µL of each primer, 0.8µL of BSA, 10 µL Phusion polymerase mix and 6.4 µL of sterile deionized distilled water to complete the final volume. For ITS gene the mixture was denatured at 98°C for 30 seconds; following by 30 cycles at 98°C for 10 seconds, 60°C for 20 seconds and 72°C for 30 seconds; and one final cycle at 72°C for 7 minutes. For ATP-dependent RNA helicase DBP7 gene amplified only in *B. cinerea*, the mixture was denatured at 95°C for 5 minutes; following 40 cycles at 95°C for 30 seconds, 62°C for 30 seconds and 72°C for 90 seconds; one final cycle at 72°C for 5 minutes. The amplification products were verified in 1% agar gel through electrophoresis at 128V, 300mA for 20 minutes.

The PCR products were cloned using bacterial strains TOP10 of *E. coli* and Zero Blunt TOPO cloning kit (Invitrogen), according to the manu-

facturer's instructions. Eight colonies were taken and purified using the S.N.A.P.<sup>™</sup> MidiPrep Kit (Invitrogen). In order to verify positive colonies, enzymatic digestion was made using the restriction enzyme EcoR1.

Electrophoresis was performed in 1% agarose gel to observe the product. Plasmid DNA purified was sequenced using Applied Biosystems 3500 Genetic Analyzer; universal primers M13-Fw (5'TGT AAA ACG ACG GCC AGT3') and M13-Rv (5'TGC CAG GAA ACA GCT ATG AC3') were used. The sequences obtained were compared with GenBank database in NCBI (<http://blast.ncbi.nlm.nih.gov/Blast.cgi>) using the BLASTn algorithm (Altschup et al. 1990).

### **In vitro inoculation of *Cattleya maxima* Lindl plants with pathogenic fungi**

Healthy *in vitro* 8-month-old plants of *Cattleya maxima* maintained on Murashige & Skoog (MS) medium were inoculated with a fungal suspension of 1x10<sup>6</sup> spores/ml of *C. acutatum* and *B. cinerea*. The spore inoculation was performed in the adaxial part of two leaves (apex) per each plant. Inoculation of distilled water was used as negative control. Ten plants were used for the spore and the inoculation control. The plants were placed in a growth chamber with proper incubation conditions for the fungi development: temperature 19 °C, humidity 18%, under photoperiod of 16h light and 8 hours' darkness.

To determine the presence of symptoms of the disease: the following variables was observed on the external leaf surface: period and latency period, time of spot appearance, necrosis or invasion of the fungus to the whole plant.

### **RNA extraction, cDNA synthesis and PCR Tubulin**

Three healthy and 3 infected plants were selected using four samples (apexes) for RNA extraction. Each sample was stored at -80 °C until RNA extraction. RNA was extracted using the kit Plant RNeasy Mini (Qiagen) following the manufacturer's instructions. Each RNA sample was analyzed by electrophoresis in 1% agarose gel. The cDNA synthesis was performed by preparing a mix solution with 10µl of 2x RT Buffer, 1µl of 20x RT Enzyme (Applied Biosystem) and 9µl of RNA, obtaining a final volume of 20µl. To verify the synthesis of cDNA Tubulin gene was amplified using the following primers: Tubulin\_Onc\_Hou\_Fw: 5'-GGA-TTAGGCTCTCTGCTGTTGG-3' and Tubulin\_Onc\_Hou\_Rv: 5'-GTGTGGA-TAAGACGCTGTTGTATG3' (Hou and Yang, 2009). PCR was performing in a mixture of: 10.05µl of sterile deionized distilled water, 4µl of Buffer, 1.6µl of MgCl<sub>2</sub>, 1µl of Fw Tubulin primer, 1µl of Rv Tubulin primer, 0.3µl of dNTPs, 0.05µl of GoTAQ and 2µl of cDNA, obtaining a final volume of 20µl per sample. The mixture was denatured at 95oC for 5 minutes; following by 34 cycles at 95oC for 30 seconds, 58oC for 40 seconds and 72oC for 60 seconds; one final cycle at 72oC for 5 minutes. Each sample was analyzed by electrophoresis in 1% agarose gel.

### **Real – Time quantitative PCR**

Real time PCR analysis was performed using the Fast SYBR® Green Master Mix (Applied Bisystems) following the manufacturer's protocol. For each sample (two healthy and two infected) it was performed a mix with: 10µl of Master Mix, 1 µl of each primer, 6 µl of H<sub>2</sub>O and 2 µl of cDNA, obtaining a final volume of 20µl. Three biological replicates of each sample were used and each one was setup in double. The relative expression was performed in an Applied Biosystems 7500 Fast Team Real-Time PCR System. To normalize the expression levels of *SERK* gene we used as reference the *OC* Tubulin gene employing

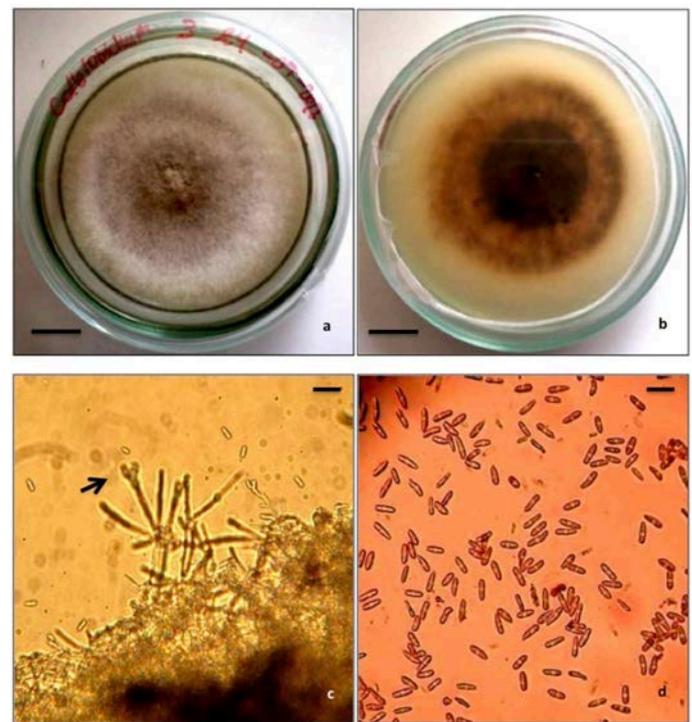
the primers designed on an *Oncidium* species (Hou and Yang 2009). The specific *CmSERK* primers and PCR conditions used was the same detailed in Cueva-Agila et al. 2020. The analyses of the obtained data were performed with the LingReg program (Pfaffl, 2001).

## **RESULTS AND DISCUSSION**

### **Morphological and Molecular identification**

The monosporic isolates were analyzed to look for the morphological characteristics. The *C. acutatum* isolates presented a mycelium of a cottony white color. The conidia were cylindrical, elongated of orange/salmon color, with pointed ends, these characteristics are similar to those reported for *Colletotrichum acutatum* by Walker et al. 2011 (Fig.1).

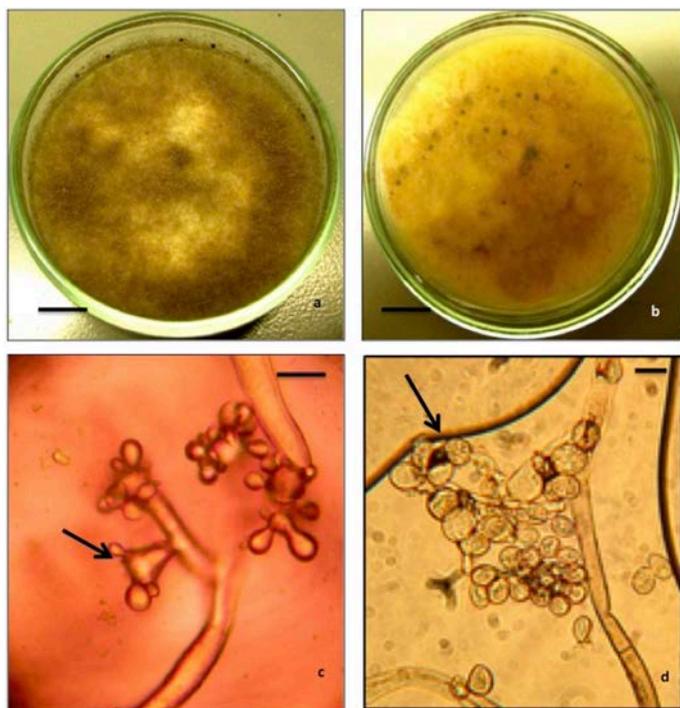
In contrast *B. cinerea* presented a gray mycelium, long branched conidiophores with conidia oval and globose (Fig.2), corresponding to *Botrytis cinerea* morphology, similar to that observed by Barnett and Hunter (1998) and Domsch et al. (2007).



**Figure 1.** Morphologic structure of *C. acutatum*, including acervuli and conidia a. Front of the Mycelium b. Back of the Mycelium c. Acervuli d. Conidia. Scale bar: a=1cm b=1cm c=100µm d=10µm

Amplification of the ITS region of ribosomal DNA (rDNA) with the primers ITS1/ITS4, amplified a fragment of ~ 600pb, for *C. acutatum* and *Botrytis cinerea*. The entire ITS region measured from 600 to 800 bp and can be amplified easily with universal primers. Ms547 primers amplified a product of ~ 900pb.

According to the analysis in the web interface Blast, the sequences obtained from the isolates of the pathogens turned out to be *Colletotrichum acutatum* (theleomorph *Glomerella acutata*) and *Botrytis cinerea* (theleomorph *Botryotinia fuckeliana*) with an identity percentage between 98- 100% in GenBank database (Figure 1).



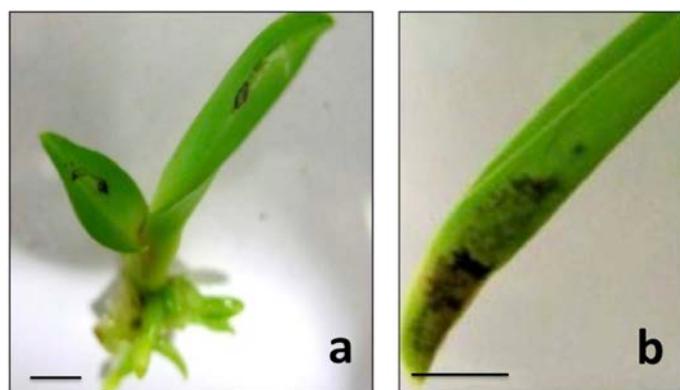
**Figure 2.** Morphologic structure of *B. cinerea*, including the conidiophores and conidia. a. Front of the Mycelium b. Back of the Mycelium c. Conidiophores d. Conidia Scale bar: a=1cm b=1cm c=10µm d=10µm

The nucleotide sequence amplified with ITS1/ITS4 primers confirmed a 99% identity of the agent that was isolated from tomato to *C. acutatum* theleomorph state of *Glomerella cingulata*.

The nucleotide sequence amplified with ITS1/ITS4 primers and MS547 primers for *Botrytis cinerea* was identified in the GenBank database with a maximum of 100% and 97% identity respectively, asserting that the agent isolated from strawberry tissue was *Botrytis cinerea* but not *Botrytis pseudocinerea*. These results demonstrate that the rDNA analysis is a reliable method for taxonomic species identification (Screenivasa-prasad et al. 1996; Freeman et al. 2000).

**In vitro inoculation of *Cattleya maxima* Lindl plants with pathogenic fungi**

Pathogenicity tests confirmed the presence of *Colletotrichum* (Figure. 3) (Figure.4) and *Botrytis* pathogens, showing the characteristic symptoms of each of the pathogens (Figure.5).



**Figure 3.** *C. maxima* inoculated with *C. acutatum*. a. General view *Cattleya maxima* inoculated with *C. acutatum* b. apex with disease symptoms Scale bars a=1cm b=1cm



**Figure 4.** *C. maxima* inoculated with *B. cinerea* a. General view *Cattleya maxima* inoculated with *B. cinerea* b. apex with disease symptoms. Scale bars a=1cm b=5mm



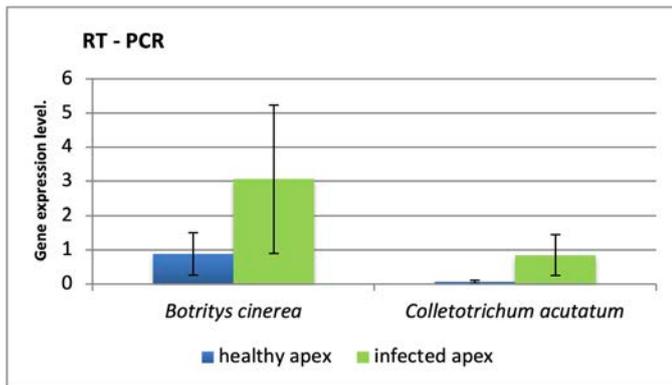
**Figure 5.** *Cattleya maxima* control. Scale bar= 1cm

**SERK gene expression in response to attack by pathogen fungi in *Cattleya maxima* Lindl.**

Resistant plants have the ability to recognize a pathogen invasion because they are molecularly equipped with an alert signaling system (Sessa et al. 2000). Several components are involved in this signaling event. The first is a unique receptor protein that is located either at the outer limits of the plant cell or within the cytosol. Other components include proteins that are responsible to transduce the signal to the nucleus where the induced expression of defense genes is activated (Tomas-Grau et al. 2019), included within this group the *SERK* gene.

**SERKs, as a group of LRR-RLKs, play important roles in the recognition of pathogens that activate effective defense responses.**

In this study, we evaluated the CmSERK gene expression facing pathogenic fungi attack in *Cattleya maxima* plants. The Real – Time Quantitative PCR analysis revealed that the fungal infection, it is related to gene expression *CmSERK*. In plants, there are numerous receptor-like kinases (RLKs), which they are involved in perceiving the external pathogenic signals and transferring the signals inside plant cells to activate a large number of gene expressions (Becraft 1998).



**Figure 6.** *CmSERK* gene expression in response to the attack of pathogen fungi. Results shown are means  $\pm$  standard error of 2 biological repeats.

The data presented in Fig. 6 indicated that tissues infected with *Colletotrichum acutatum* and *Botrytis cinerea* led to increase *CmSERK* gene expression, as compared with healthy tissue. These results are presented similar to the results reported by Hu et al. (2005) who found that *OsSERK1*, a newly identified rice *SERK* gene, was induced by pathogen infection and by defense signaling molecules such as salicylic acid, jasmonic acid, and abscisic acid. The constitutive overexpression of *OsSERK1* in the transgenic rice plants led to an increase in host resistance to the blast fungus *Magnapotha grisea*.

Moreover, lettuce plants exhibited *LsSERK* gene silencing, showed reduced ability and became more susceptible to *Sclerotinia* attack. Thus, the elimination of *LsSERK* via RNA silencing corroborates the hypothesis that *SERK* is involved in plant defense, since these plants had to resist fungus attack (Santos et al. 2008).

The *SERK* genes belong to a small family of five plant receptor kinases that they are involved in at least five different signaling pathways. One member of this family, BRASSINOSTEROID INSENSITIVE1 (BRI1)-ASSOCIATED KINASE1 (BAK1), also known as *SERK3*, It is the coreceptor of the brassinolide (BR)-perceiving receptor BRI1, a function that is BR dependent and partially redundant with *SERK1*. BAK1 (*SERK3*) alone controls plant innate immunity, It is also the coreceptor of the flagellin receptor FLS2, and, together with *SERK4*, they can mediate cell death control (Hecht et al. 2001).

## CONCLUSIONS

In conclusion, *SERK* gene in addition to being involved in developmental pathways such as somatic embryogenesis also plays an important role against pathogen infection in *Cattleya maxima*. In our study it was determined that *CmSERK* gene expression was stronger in infected tissue by fungal suspension, supporting that this gene is involved in signalling pathways of the plant, when attacked by pathogens.

## REFERENCES

Altschup, S. F., Gish, W., Miller, W., Myers, E., y Lipman, D. 1990. Basic Local Alignment Search Tool. *Journal of Molecular Biology*, 215, 403–410.  
 Barnett, H y Hunter, B. 1998. *Illustrated Genera of Imperfect Fungi*. 4th Edition, APS Press, St. Paul. The American Psychopathological Society. Pp. 188-189.  
 Becraft P.W. 1998. *Receptor kinases in plant development*. Trends Plant. 1998; Sci 3:384–388

Bigear, J.1., Colcombet, J.1, Hirt H. 2015. Signaling mechanisms in pattern-triggered immunity. *Mol Plant*. 8(4):521-39. <https://doi.org/10.1016/j.molp.2014.12.022>  
 Cannon, P.F., Damm, U., Johnston, P.R., Weir, B. S. 2012. Colletotrichum current status and future directions. *Studies in Mycology* 73, 181-213. <https://doi.org/10.3114/sim0014>  
 Cueva, A., Concia, L., Cella, R. 2012. *Molecular characterization of a Cyrtotrichum loxense Somatic Embryogenesis Receptor-like Kinase (SERK) gene expressed during somatic embryogenesis*. Plant Cell Rep, Volume 31, Issue 6. Pp. 1129 – 1139.  
 Cueva-Agila, A.Y., Alberca-Jaramillo, N., Cella, R. and Concia, L. 2020. Isolation, phylogenetic analysis, and expression of a Somatic Embryogenesis Receptor like Kinase (*SERK*) gene in *Cattleya maxima* Lindl. *Current Plant Biology*. Volume 31 <https://doi.org/10.1016/j.cpb.2020.100139>  
 Dodson, C., Luerand, C. y Gustavo L. 2004. *Orchids of Ecuador*. Quito – Ecuador: Soluciones Gráficas D Yg.  
 Hecht, V., Velle-Calzada, J.P., Hartog, M.V., Schmidt, E.DL, Boutilier K, Grossniklaus U, de Vries SC. 2001. The Arabidopsis somatic embryogenesis receptor kinase 1 gene is expressed in developing ovules and embryos and enhances embryogenic competence in culture. *Plant Physiol*. 127: 803–816. <https://doi.org/10.1104/pp.010324>  
 Hou, C. y Yang, C. 2009. Functional Analysis of FT and TFL1 Orthologs from Orchid (*Oncidium Gower Ramsey*) that Regulate the Vegetative to Reproductive Transition. *Plant and Cell Physiology*, 50 (8)., pp. 1544-1557. <https://doi.org/10.1093/pcp/pcp099>  
 Hu, H., Xiong, L., Yang, Y. 2005. Rice *SERK1* gene positively regulates somatic embryogenesis of cultured cell and host defense response against fungal infection; *Planta* 222:107–117. <https://doi.org/10.1007/s00425-005-1534-4>  
 Latorre, B.A.; Agostín, E.; San Martín, R.; Vázquez, G.S. 1997. Effectiveness of conidia of *Trichoderma harzianum* produced by liquid fermentation against *Botrytis* bunch rot of table grape in Chile. *Crop Protection*.; 16: 209- 214.  
 Pfaffl, M.W. 2001 A new mathematical model for relative quantification in real-time RT-PCR. *Nucleic Acids Res* 29(9): e45.  
 Prihastuti, H., Cai, L., Chen, H., Mckenzie, E.H.C. and Hyde K.D. 2009. Characterization of *Colletotrichum* species associated with coffee berries in northern Thailand. *Fungal Diversity*. 89-109  
 Santos, M.O., Romano, E., Vieira, L.S, Baldoni, A.B, Aragão, F.J.L. 2008. Suppression of *SERK* gene expression affects fungus tolerance and somatic embryogenesis in transgenic lettuce. *Plant Biol*. doi:10.1111/j.1438-8677.2008.00103.x.  
 Schmidt, E.D., Guzzo, F., Toonen, M.A., De Vries, S.C. 1997. A leucine-rich repeat containing receptor-like kinase marks somatic plant cells competent to form embryos. *Development*. 124(10):2049-62. PMID: 9169851.  
 Sessa, G. and Martin, G. 2000. Protein Kinases in the Plant Defense Response. *Advances in Botanical Research*, 32:379-404. [https://doi.org/10.1016/S0065-2296\(00\)32030-4](https://doi.org/10.1016/S0065-2296(00)32030-4)  
 Tomas-Grau, R., Di Pietro, P., Chalfoun, N., Grellet-Bournonville, C., Martos GG., debes M., Arias M E., Diaz-Ricci J., 2019. *Colletotrichum acutatum* M11 can suppress the defence response in strawberry plants. *Planta* DOI: <https://doi.org/10.1007/s00425-019-03203-5>  
 Walker, A.-S., Gautier, A., Confais, J., Martinho, D., Viaud, M., Le Pêcheur, P., Dupont, J., and Fournier, E. 2011. *Botrytis pseudocinerea*, a new cryptic species causing gray mold in French vineyards in sympatry with *Botrytis cinerea*. *Phytopathology* 101:1433-1445. <https://doi.org/10.1094/PHYTO-04-11-0104>

- Wan WL, Fröhlich K, Pruitt RN, Nürnberger T, Zhang L 2019. Plant cell surface immune receptor complex signaling. *Curr Opin Plant Biol.* 15(50):18-28. <https://doi.org/10.1016/j.pbi.2019.02.001>.
- White, T.J., Bruns, T., Lee, S., and Taylor, J. 1990. *Amplification and direct sequencing of fungal ribosomal RNA genes for phylogenetics*, in PCR Protocols: a Guide to Methods and Applications, eds. M. A. Innis, D. H. Gelfand, J. J. Sninsky, and T. J. White. San Diego, USA: Academic Press, <https://doi.org/10.1007/s10658-016-1009-4>
- Wit, P. 2007. How plants recognize pathogens and defend themselves. *Cell Mol Life Sci.* 64: 2726 – 2732. <https://doi.org/10.1007/s00018-007-7284-7>
- Wu S, Shan L, He P. 2014. Microbial signature-triggered plant defense responses and early signaling mechanisms. *Plant Sci.* 228C:118–126. <https://doi.org/10.1016/j.plantsci.2014.03.001>

# CONCEPTUALIZACIÓN DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA COMO APOORTE A LA INNOVACIÓN ORGANIZACIONAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Alejandro P. Aldás<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Quito

Autor para correspondencia: aaldas@puce.edu.ec

Recibido: 2020/11/02

Aprobado: 2021/05/27

DOI: <https://doi.org/10.26621/ra.v1i24.685>

## RESUMEN

Dentro del contexto histórico, social y cultural de la educación superior en Ecuador, el objetivo de esta investigación documental fue realizar una revisión bibliográfica exploratoria como base para comprender el significado que tiene la tecnología para la comunidad y cómo aporta a la innovación organizacional en las instituciones de educación superior. Mediante la argumentación de conceptos de la Teoría de la Contingencia Estructural y de la Teoría de la Construcción Social de la Tecnología, se aporta a la discusión para encontrar nuevas formas de imaginar la educación superior ecuatoriana, apoyados en la gestión de la tecnología, para dar cabida a estructuras más orgánicas donde prime la racionalidad sustantiva, que promuevan el bienestar, la creatividad y la excelencia de los miembros de la comunidad universitaria. De tal manera, se hará posible que la sociedad reciba personas que busquen la justicia, la equidad social y la emancipación del ser humano. En conclusión, para generar una perspectiva desde el sur que innove la educación superior en Ecuador en el siglo XXI, es necesario considerar el contexto social donde se producen las interacciones entre la tecnología, la cultura en la educación superior y la estructura organizacional de las universidades. Ello se logrará indagando en la conciencia y la subjetividad humanas desde el punto de vista de los miembros de la comunidad universitaria, con el fin de meditar sobre la realidad de la educación superior como una red de significados intersubjetivamente compartidos, que determinan la forma como cada institución de educación superior reacciona a los retos del entorno.

**Palabras clave:** Universidad, tecnología, administración, pensamiento organizacional, contingencia estructural, construcción social.

## ABSTRACT

Within the historical, social, and cultural context of higher education in Ecuador, the objective of this documentary research was to carry out a bibliographic review as a basis for understanding the meaning that technology has for the community and how it contributes to organizational innovation in higher education institutions. Through the argumentation of concepts of the Structural Contingency Theory and the Theory of the Social Construction of Technology, it contributes to the discussion to find new ways of imagining Ecuadorian higher education, supported by the management of technology, to give room for more organic structures where substantive rationality prevails, which promote the well-being, creativity, and excellence of the members of the university community. In such a way, that society receives people who seek justice, social equity, and the emancipation of the human being. In conclusion, to generate a perspective from the south that innovates higher education in Ecuador in the 21st century, it is necessary to consider the social context where the interactions between technology, culture in higher education, and the organizational structure of universities take place. Inquiring into human consciousness and subjectivity from the point of view of the members of the education community, to meditate on the reality of higher education as a network of intersubjective shared meanings, which determine the way each higher education institution reacts to the challenges of the environment.

**Keywords:** University, technology, administration, organizational thinking, structural contingency, social construction.



## INTRODUCCIÓN

La recesión económica del Ecuador en los años recientes ha afectado la regularidad de las asignaciones económicas del Estado a las instituciones de educación superior (IES); además, las nuevas modalidades de educación sin fronteras e instituciones educativas con nuevos modelos de costo - calidad, cobertura y modalidades pedagógicas (PUCE, 2016) exige a las IES ecuatorianas poner especial atención en innovar y mejorar significativamente sus niveles de calidad, excelencia académica y eficiencia, para incrementar sus asignaciones presupuestarias, asignar becas a más estudiantes de escasos recursos, brindar una educación superior equitativa y justa a la sociedad, entre otras cuestiones, que les permita afrontar los retos del entorno que exigen cambios y mejoras significativas en la educación superior.

Además, el contexto histórico, social y cultural ecuatoriano obliga continuamente a las IES a abandonar sus comodidades e innovar con el fin de afrontar desafíos como: la internacionalización de los estudios universitarios, la virtualización de la educación superior, la relación con el mundo del trabajo, la calidad de las instituciones educativas, y la gobernanza (Ponce, 2018).

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han sido adoptadas por las IES, debido a que son herramientas necesarias en todos los procesos de gestión, investigación, docencia, difusión del arte y la ciencia; permiten operar grandes cantidades de información y bases de datos, y pueden convertirse en eficaces herramientas que soporten la innovación en las universidades (Martínez et al., 2015). Asimismo, Maldonado (2007) señala que las TIC pueden impulsar cambios hacia nuevos modelos educativos más personalizados y centrados en las actividades de los estudiantes, y apoyar las posibilidades de innovación para lograr una educación de mejor calidad y más inclusiva.

Por lo tanto, el objetivo de esta investigación documental es realizar una revisión bibliográfica como base para comprender, con visión crítica y basado en el paradigma interpretativo, el significado que tiene la obtención, adaptación y explotación de la tecnología y cómo influye en la innovación organizacional de las IES para brindar una educación superior de calidad, el bienestar de la comunidad universitaria y afrontar los retos del entorno.

El paradigma interpretativo tiene un enfoque subjetivista del análisis del mundo social (nominalista, antipositivista, voluntarista e ideográfico) y un enfoque en la sociología de la regulación (status quo, orden social, consenso, integración social, cohesión, solidaridad); se orienta a comprender el mundo social subjetivamente creado "tal como es" (Burrell & Morgan, 2019).

## MÉTODOS

El método utilizado en esta investigación fue una revisión narrativa de la literatura, que permite examinar cualitativamente la bibliografía publicada anteriormente sobre un ámbito de estudio específico, analizarla y discutirla de manera crítica bajo determinadas perspectivas, donde se muestren las coincidencias y contraposiciones del tema abordado, se identifiquen aspectos pendientes y líneas para investigaciones futuras (Pautasso, 2013).

En esta revisión narrativa de la literatura se analizaron y discutieron con visión crítica y en base al criterio del investigador, artículos científicos y libros relevantes a la problemática abordada, relacionados con el pensa-

miento organizacional, la gestión tecnológica, el entorno socioambiental, las tecnologías de la información y la comunicación, la innovación, y los aspectos congruentes con el bien común de la sociedad; asimismo, se argumentaron conceptos de la Teoría de la Contingencia Estructural y de la Teoría de la Construcción Social de la Tecnología, como aporte a la discusión para encontrar nuevas formas de estructuras organizacionales en la educación superior ecuatoriana, apoyados por la gestión de la tecnología.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se provee un análisis y discusión teórica de la literatura relacionada, que, mediante comparaciones y contrastes, pretende generar un marco conceptual para la discusión de la problemática y la determinación de las conclusiones respectivas.

### Pensamiento organizacional

En primer lugar, abordaremos el concepto de "Organización", que es el objeto de estudio de la administración y puede ser comprendida como "un sistema social complejo, conformado por individuos que interactúan de formas particulares y dinámicas para el logro de determinados objetivos" (Hernández et al., 2007). A su vez, Donaldson (2012) añade que el conjunto recurrente de relaciones entre los miembros de la organización se puede considerar como la estructura social de la organización, y abarca tanto la organización formal prescrita oficialmente como la organización informal.

El problema de investigación se articula con el pensamiento organizacional al considerar a la organización desde la teoría de la contingencia estructural. De acuerdo con Dávila (2001), la teoría de la contingencia sostiene que la estructura organizacional depende o es contingente con respecto a factores como el medio ambiente, el tamaño, la estrategia, la tarea, o la tecnología, por lo que no existe una mejor estructura organizacional apropiada para todas las circunstancias. La base del enfoque contingencial ha sido el estudio comparativo de organizaciones en búsqueda de factores que expliquen las diferencias entre las mismas para identificar las contingencias que deben tomarse en cuenta en el diseño de la estructura organizacional.

Cuando una organización enfrenta un entorno ambiental estable, la estructura organizacional mecanicista es más eficiente debido al uso de procedimientos estándar para desempeñar actividades rutinarias, pero cuando la organización enfrenta un entorno de cambio la flexibilidad de la estructura organizativa orgánica es mejor ya que soporta la necesaria innovación y adaptación (Burns & Stalker, 2011). En la tabla 1 se presentan las características principales de las estructuras mecanicista y orgánica.

Asimismo, Hage (1965) mostró que las organizaciones centralizadas y formalizadas producían altas tasas de eficiencia pero baja innovación, mientras que las organizaciones descentralizadas y menos formalizadas producían baja eficiencia pero altas tasas de innovación; por lo tanto, si la eficiencia es el objetivo de la organización se requiere una estructura mecanicista, pero si el objetivo es la innovación la estructura requerida es orgánica.

Las organizaciones comúnmente combinan las estructuras mecanicistas y orgánicas; esto se observa al bajar el nivel del análisis a departamentos. Por ejemplo, en los departamentos administrativos de las universidades se tiene una estructura mecanicista, mientras que en los centros de investigación de las facultades se debería tener una estructura or-

gánica. Asimismo, al bajar al nivel de tareas de enseñanza, se tienen actividades mecanicistas como tomar exámenes o pasar calificaciones, y también se tienen actividades orgánicas como facilitar el aprendizaje grupal, contestar las preguntas de los estudiantes o despertar la curiosidad del estudiante.

**Tabla 1.** Características de las Estructuras Mecanicista y Orgánica

Estructura Mecanicista (previsibilidad)	Estructura Orgánica (adaptabilidad)
Alta diferenciación horizontal y vertical	Alta integración
Alta formalización	Baja formalización
Centralización	Descentralización
Estandarización mediante reglas escritas	Ajuste mutuo y redefinición de tareas
Supervisión cercana	Pericia personal y creatividad sin supervisión
Comunicación vertical en forma de instrucciones	Comunicación lateral frecuente
Adecuado para la eficiencia de la producción	Adecuado para la creatividad y la innovación

**Fuente:** Adaptado de Hatch & Cunliffe (2013)

También, Weick (2017) propone mirar la estructura organizacional como un proceso emergente y en desarrollo de rutinas e improvisaciones interactuantes: las improvisaciones organizativas pueden ofrecer nuevas opciones y ayudar a la organización a reaccionar ante una amenaza o aprovechar una oportunidad.

Por otro lado, en la perspectiva simbólico-interpretativa, el pensamiento organizacional considera a la organización como socialmente construida. El mundo social es construido por las interpretaciones de objetos, palabras, acciones y eventos, los cuales son comunicados mediante símbolos (Berger & Luckmann, 1991).

Adicionalmente, los teóricos simbólico interpretativos argumentan desde su ontología subjetivista que una organización es socialmente construida, no existe independientemente de la conciencia humana y la interacción social; afirman que las realidades organizativas surgen a medida que las personas trabajan e interactúan entre sí y con los recursos materiales que les rodean (Hatch & Cunliffe, 2013). Los teóricos simbólico-interpretativos ven las estructuras organizacionales como creaciones humanas: son obras dinámicas en progreso que surgen de la interacción social y la construcción de significado colectivo.

## Gestión tecnológica

En esta sección abordaremos el concepto de tecnología, pero para esto es importante comprender el concepto de técnica. Ortega y Gasset (1982) indica que la técnica es la transformación que el hombre aplica a la naturaleza para la satisfacción de sus necesidades. La técnica es la adaptación del medio al sujeto. De manera similar, Vieira (2013) señala que la técnica sirve a la vida, produce materialmente los bienes que el hombre necesita, dentro de un sistema de relaciones sociales definidas.

“Tecnología”, etimológicamente, es el estudio y la discusión de la técnica, incluidas las artes, las habilidades de hacer, las profesiones y

en general las formas de producir las cosas (Vieira, 2013). A su vez, Jarvie (2004) indica que la tecnología es “saber cómo” (know how) hacer las cosas en un entorno específico.

La tecnología es el conjunto de reglas de elección racional que determinan las formas de proceder sobre los medios técnicos, para una eficaz realización de fines. Los medios técnicos pueden ser instrumentos, máquinas y autómatas que posibilitan un ahorro del trabajo (Habermas et al., 2000).

Una vez revisado el concepto de tecnología, es momento de abordar el concepto de “gestión tecnológica”, la cual comprende las actividades vinculadas a la identificación, adquisición, desarrollo, adaptación y protección de tecnologías que permitan incrementar la capacidad de las organizaciones, con el fin de alcanzar sus objetivos (Solleiro & Castañón, 2016).

Asimismo, la gestión tecnológica abarca la conducción de los procesos relacionados con la tecnología, maneja los cambios tecnológicos en las organizaciones, y tiene dos enfoques principales: la innovación y el mejoramiento continuo (Castellanos-Domínguez, 2003). Por otra parte, Orr (2016) indica que la gestión de la tecnología no se trata solo de la tecnología en sí misma, sino que también incluye la administración de las interacciones realizadas por las personas que usan la tecnología.

En la teoría de la contingencia estructural, la tecnología es considerada como un factor de contingencia, que tiene su origen en las investigaciones de Joan Woodward, quien agrupó las organizaciones de acuerdo a su nivel de complejidad tecnológica, y encontró que las organizaciones tenían un mejor desempeño (George et al., 2005), en situaciones donde:

- las tecnologías de producción en masa eran combinadas con estructuras mecanicistas con alta rutina de trabajo, y
- las tecnologías de lotes pequeños eran combinadas con estructuras orgánicas con baja rutina de trabajo

Por ejemplo, en las aulas de las universidades tenemos tecnologías de lotes pequeños por lo que la estructura orgánica sería la adecuada para un buen desempeño.

Por otra parte, Thompson (2017) propone una tipología tecnológica basada en distinguir entre tres tecnologías:

- la primera Intensiva (con coordinación de habilidades especializadas como en un hospital),
- la segunda Mediadora (que conectan clientes uniéndolos en un intercambio), y
- la tercera de Enlace largo (con procesos de transformación lineal como en líneas de ensamblaje).

Por ejemplo, las facultades en las universidades pueden tener una tecnología mediadora ya que conectan una variedad de estudiantes y profesores en las aulas de clase.

Por su lado, Perrow (1967) para desarrollar su tipología tecnológica (Tabla 2) definió la Variabilidad de tareas (cantidad de excepciones a los procedimientos estándar) y el Análisis de las tareas (métodos conocidos para manejar la excepción) como medio para diferenciar las tecnologías. Por ejemplo, en los centros de investigación se deben tener tecnologías no rutinarias debido a las tareas creativas que llevan a cabo.

**Tabla 2.** Tipología tecnológica de Perrow

		Variabilidad de la tarea	
		Baja	Alta
Análisis de la tarea	Alta	Rutina (producción en masa)	Ingeniería (diseño)
	Baja	Artesanía (costura)	No rutina (investigación)

**Fuente:** adaptado de (Hatch & Cunliffe, 2013)

De manera similar, existen proposiciones sobre los efectos de la tecnología en la estructura organizacional, por ejemplo, un efecto de la tecnología en la formalización es descrito mediante la siguiente proposición: si la rutina tecnológica es baja, entonces la formalización debería ser baja (Burton & Obel, 2004).

Adicionalmente, Chiavenato (2006) añade que todas las organizaciones utilizan tecnología en alguna forma para realizar sus tareas; así, la tecnología adoptada puede ser rudimentaria o sofisticada. Sin embargo, todas las organizaciones dependen de un tipo de tecnología para poder funcionar y alcanzar sus metas. Por ejemplo, se puede describir la tecnología básica de una universidad como la investigación y la educación, cuando bajamos al nivel de actividades:

- en las tecnologías de enseñanza se encuentran las técnicas de participación en el aula,
- en las tecnologías de investigación se encuentra el diseño de investigación, y
- en las tecnologías administrativas se encuentra la matriculación de los estudiantes.

En contraste, la teoría de la construcción social de la tecnología visibiliza cómo las preocupaciones no técnicas (como las normas culturales y las expectativas sociales) moldean la tecnología. En la perspectiva simbólico-interpretativa, los teóricos de la organización creen que la tecnología es socialmente construida y, por lo tanto, la tecnología no solo se refiere a objetos físicos, sino también a símbolos que incluyen palabras, imágenes y metáforas; no solo se centran en las actividades de tareas rutinarias, sino también en las interacciones entre las personas y la tecnología, de manera que la interpretación de significados se vuelve tan importante como el conocimiento de la tecnología (Hatch & Cunliffe, 2013).

También, Orlikowski (2008) indica que la estructura organizacional surge tanto de las propiedades físicas de la tecnología, como de las formas en que las personas construimos e interactuamos con dicha tecnología. Las tecnologías son formadas por complejas compensaciones socioculturales, y proponen un modelo evolutivo de innovación tecnológica que expone el papel de la construcción social en el desarrollo de la tecnología (Pinch & Bijker, 2012).

Del mismo modo, el estudio etnográfico de Orr (2016) sobre el trabajo de los técnicos de reparación de fotocopiadoras de Xerox, concluyó que las fotocopiadoras tienen una presencia tanto técnica como social: las máquinas individuales también tienen sus propias historias y formas de comportarse. El estudio de Orr no solo resaltó la naturaleza socialmente construida y situada de la tecnología, sino que confirmó que los conceptos de tecnología, estructura organizacional y cultura en la organización se influyen mutuamente.

A propósito de la cultura en la organización, Aguirre (2002) señala que es un conjunto de elementos interactivos (creencias, valores, comportamientos) generados y compartidos por los miembros de una organización al tratar de conseguir sus objetivos, que cohesionan e identifican.

**Entorno Socioambiental**

En este apartado, abordaremos el concepto de entorno socioambiental, que en la teoría de la contingencia estructural se define como una entidad objetiva que se encuentra fuera de los límites de la organización (Hatch & Cunliffe, 2013).

Decidir qué elementos están dentro o fuera de los límites organizacionales puede ser difícil y depende del propósito del análisis. Por ejemplo, en una universidad que quiere examinar los efectos de subir los costos de matrícula puede ser útil considerar a los estudiantes como clientes, es decir miembros del entorno; pero si la universidad quiere solicitar fondos de investigación externos, entonces sería útil considerar a los estudiantes como miembros de la organización que se beneficiarán de las actividades de investigación.

En este contexto, las características organizacionales reflejan la influencia del entorno socioambiental en el que se encuentra la organización; por lo tanto, para que la organización sea eficaz, debe ajustar su estructura a los factores de contingencia de la organización y por consiguiente al medio ambiente (Donaldson, 2012).

Por su parte, Lawrence y Lorsch (1967) señalan que la incertidumbre del entorno socioambiental (definida como la interacción entre la complejidad de elementos del ambiente y la velocidad del cambio ambiental) afecta la diferenciación e integración en las estructuras organizacionales.

Por el contrario, desde la perspectiva simbólico-interpretativa, el entorno socioambiental se define como una construcción social que surge de la representación, el mapeo cognitivo y los procesos de creación de sentido; el entorno surge del simbolismo y las creencias intersubjetivamente compartidas sobre el medio ambiente. Las diferentes organizaciones construyen sus entornos de manera diferente, y la misma organización cambiará su comportamiento en respuesta a su entorno socioambiental cuando su construcción cambie (Hatch & Cunliffe, 2013). Por ello, los construccionistas sociales ven la tecnología como el producto de la interacción de factores sociales, culturales y económicos en el entorno socioambiental.

**Tecnologías de la Información y la Comunicación**

En esta sección, abordaremos el concepto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que, de acuerdo con Cobo (2009), se definen como:

Dispositivos tecnológicos (hardware y software) que permiten producir, editar, almacenar, intercambiar y transmitir datos entre diferentes sistemas de información que cuentan con protocolos comunes. Estas aplicaciones, que integran medios de informática, telecomunicaciones y redes, posibilitan tanto la comunicación y colaboración interpersonal (persona a persona) como la multidireccional (uno a muchos o muchos a muchos). Estas herramientas desempeñan un papel sustantivo en la generación, intercambio, difusión, gestión y acceso al conocimiento.

Las TIC son un medio para que una organización procese información; incluso la organización misma es una entidad procesadora de información. Entonces, las TIC son un medio para que la organización cumpla con su tarea fundamental. El diseño organizacional ayuda a organizar la forma como la información es procesada, por lo que diferentes tecnologías de la información son requeridas para diferentes diseños organizacionales (Burton & Obel, 2004).

## Innovación

Una innovación es la introducción de nuevas combinaciones de procedimientos u objetos, que siendo nuevos o no, son utilizados de manera original en un contexto dado (Schumpeter & Backhaus, 2003). Por otro lado, una innovación es un cambio que requiere un considerable grado de imaginación y constituye una rotura relativamente profunda con la forma establecida de hacer las cosas y con ello crea fundamentalmente nueva capacidad (Nelson & Winter, 2002).

De acuerdo al Manual de Oslo, una innovación organizacional es “la introducción de un nuevo método organizativo en las prácticas, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores” (OECD & Eurostat, 2007).

Además, Burns y Stalker (2011) encontraron que la innovación tiende a ser limitada en las estructuras mecanicistas ya que impiden la flexibilidad y la creatividad necesarias para adaptarse y responder a los cambios ambientales, mientras que las estructuras orgánicas favorecen la innovación ya que brindan mayor poder de decisión a los empleados que no están sujetos a la formalidad de reglas y procedimientos.

Las organizaciones, para desarrollar procesos de innovación deben tener una estructura organizacional receptiva al cambio que les permita formar parte de redes interorganizacionales, y disponer de formas de gestionar el conocimiento de manera eficiente (Tushman & Nelson, 1990). De este modo, la interacción en las redes interorganizacionales genera procesos de aprendizaje y difusión tecnológica que permite la circulación de conocimientos, creando efectos positivos de retroalimentación que harán más factibles los procesos de innovación (Formichella, 2005).

Entonces, la gestión adecuada de la tecnología puede facilitar la creación y el intercambio de conocimientos; este proceso crea una base de conocimiento que puede ser explotada en la generación de ideas (Scuotto et al., 2017). Por lo tanto, la generación de una innovación involucra tanto la capacidad de aprendizaje organizacional como la capacidad de generar redes heterogéneas de actores; esto permite, a través de procesos colectivos, convertir una idea en una innovación (Daza, 2015).

Por su parte, Morgan (1999) propuso el método de la Imaginización, para llevar a cabo procesos de innovación organizacional. Este método potencia la capacidad de comprender las situaciones organizacionales de nuevas maneras y ayuda a comprender la verdadera naturaleza de los problemas existentes. La Imaginización provee una herramienta poderosa para derribar las barreras del pensamiento burocrático e impulsar los sistemas autoorganizados que se adaptan constantemente a los cambios del entorno y utiliza el poder de la imaginación y las analogías para generar respuestas innovadoras a los problemas. Por lo tanto, la Imaginización invita a la creatividad y pretende desarrollar la aptitud para encontrar imágenes o metáforas que permitan leer las situaciones organizacionales desde nuevas perspectivas y nos ayuden a encontrar nuevas maneras de organizar.

## Bien Común de la Sociedad

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en su art. 352 determina que el Sistema de Educación Superior “estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; [...] debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro”. Por su parte, la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador (LOES) (2018) en su art. 159 indica que las instituciones de educación superior son “comunidades académicas con personería jurídica propia,

esencialmente pluralistas y abiertas a todas las corrientes y formas del pensamiento universal expuestas de manera científica. Gozarán de autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, [...]”.

Además, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) (2018) en su art. 160 menciona que corresponde a las universidades y escuelas politécnicas:

Producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores e investigadores, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad.

En el contexto de la misión encomendada en la LOES a las universidades, los aspectos congruentes con el bien común de la sociedad son la búsqueda constante de nuevas formas de imaginar la estructura organizacional de las IES, apoyados en la gestión de la tecnología, para dar cabida a estructuras más orgánicas donde prime la racionalidad sustantiva, que promuevan el bienestar, la creatividad y la excelencia de los miembros de la comunidad universitaria, de tal manera que la sociedad reciba hombres y mujeres parentéticos que busquen la justicia, la equidad social y la emancipación del ser humano.

El bienestar es la vida que el hombre inventa cuando ya ha superado sus necesidades básicas y tiene tiempo para dedicarse a actividades no biológicas como imaginar, pensar y razonar. Por ello, el bienestar y no el simplemente estar, es la necesidad fundamental para el hombre, ya que determina el estar bien, el vivir bien, el estar satisfecho consigo mismo (Ortega y Gasset, 1982). Por su parte, Guerreiro-Ramos (1981) indica que las características del hombre parentético son su capacidad para la crítica, su necesidad de contar con un propósito en la vida, su aspiración de libertad y su compromiso con la ética.

La organización debe ser un sitio para la emancipación del ser humano a través del trabajo, donde la racionalidad sustantiva provea la esperanza de que los elementos constitutivos de las organizaciones, estén estos basados en la autorrealización, el entendimiento, el juicio ético, la autenticidad, los valores emancipatorios o la autonomía (Serva, 1997). De forma similar, Kolm (2006) plantea que la reciprocidad es el principio orientador de las organizaciones en donde prima la racionalidad sustantiva; implica el compartir y el alegre convivir, el no pensar solo en el lucro.

Finalmente, Tenório (2016) nos enseña que mediante los conocimientos de la razón funcional no lograremos la comprensión clara de las relaciones sociales que se producen dentro de la organización, debido a que la razón funcional ha fragmentado el conocimiento organizacional; el lenguaje de la contradicción servirá para contrarrestar el aletargamiento de la teoría administrativa. Por lo tanto, se necesitan nuevos conceptos que nos permitan reflexionar sobre la racionalidad administrativa, revolucionar las teorías organizacionales y alcanzar la emancipación del ser humano.

## CONCLUSIONES

Gestionar la tecnología para potenciar procesos de innovación organizacional en las universidades puede catalizar la ruptura de las estructuras mecanicistas y derribar las barreras del pensamiento funcionalista, e impulsar la adopción de estructuras orgánicas que promuevan

la creatividad, la flexibilidad y la adaptabilidad en las actividades académicas y administrativas.

Para impulsar procesos de innovación en la estructura organizacional de las IES es necesario no solamente gestionar las tecnologías adecuadas, sino también comprender las interacciones e interpretaciones de significados que hacen los usuarios de dichas tecnologías, para posibilitar a las IES generar respuestas apropiadas a los retos del entorno, fomentar la investigación y educar a los estudiantes en lugar de adiestrarlos.

En el entorno de las IES ecuatorianas, es relevante estudiar la forma cómo se pueden identificar, adquirir, desarrollar y adaptar las tecnologías que promuevan la capacidad innovadora de las IES, de manera que permitan estimular procesos de transformación de la sociedad y persigan la emancipación del ser humano.

La naturaleza socialmente construida y situada de la tecnología implica que la misma es a la vez causa y consecuencia de la estructura organizacional, que la estructura organizacional condiciona y es a la vez un producto de la interacción humana, y que la tecnología es creada por la interacción humana y a su vez la tecnología determina la interacción humana.

El diálogo entre las perspectivas modernista-funcionalista y simbólico-interpretativo de la teoría organizacional permitirá desarrollar una visión más exhaustiva de las relaciones entre la tecnología y la estructura organizacional, que hagan emerger nuevas formas organizacionales mediante las cuales se propicie el bienestar de la comunidad.

**Agradecimientos**

Agradezco a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y a la Escuela Politécnica Nacional por el apoyo recibido para la realización de esta investigación. Agradezco en especial al Dr. Efraín Naranjo, por su guía y consejos para la consecución de esta investigación.

**Contribución de los autores:** El autor ha participado en la redacción del trabajo y análisis de los documentos.

**Fuente de financiamiento:** Esta investigación fue financiada por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Quito.

**Conflicto de intereses:** El autor declara no tener conflictos de intereses.

**REFERENCIAS**

Aguirre Baztán, S. Á. (2002). La cultura de la empresa. *Revista Mal-estar E Subjetividade*, 2(2), 86-122. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27120205>

Asamblea Constituyente de Montecristi. (2008). *Constitución del Ecuador de 2008*. Registro Oficial, Órgano del Gobierno del Ecuador. Ciudad Alfaro, 449, 218 p. [https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/2726/1/Constitución de la República del Ecuador.pdf](https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/2726/1/Constitución%20de%20la%20República%20del%20Ecuador.pdf)

Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). *Ley Orgánica Reformatoria a Ley Orgánica De Educación Superior*. <https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf>

Berger, P. L., & Luckmann, T. (1991). *A Treatise in the Sociology of Knowledge. The Social Construction of Reality*. <http://perflens-burg.se/Berger-social-construction-of-reality.pdf>

Burns, T., & Stalker, G. M. (2011). *The Management of Innovation*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198288787.001.0001>

Burrell, G., & Morgan, G. (2019). *Sociological Paradigms and Organizational Analysis*. En *Sociological Paradigms and Organizational Analysis*. <https://doi.org/10.4324/9781315609751>

Burton, R. M., & Obel, B. (2004). *Technology BT - Strategic Organizational Diagnosis and Design: The Dynamics of Fit* (R. M. Burton & B. Obel (eds.); pp. 237-270). Springer US. [https://doi.org/10.1007/978-1-4419-9114-0\\_7](https://doi.org/10.1007/978-1-4419-9114-0_7)

Castellanos-Domínguez, O. (2003). Gestión en tecnología: Aproximación conceptual y perspectivas de desarrollo. *INNOVAR, revista de ciencias administrativas y sociales*, 1(21), 16. <http://www.scielo.org.co/pdf/inno/v13n21/v13n21a14.pdf>

Chiavenato, I. (2006). *Introducción a la Teoría General de la Administración* (Séptima). McGraw-Hill. <https://esmirnasite.files.wordpress.com/2017/07/i-admon-chiavenato.pdf>

Cobo, J. C. (2009). El concepto de tecnologías de la información. Benchmarking sobre las definiciones de las TIC en la sociedad del conocimiento. *Zer - Revista de Estudios de Comunicación*, 14, 285-318. <http://www.ehu.es/zer/hemeroteca/pdfs/zer27-14-cobo.pdf>

Dávila, C. (2001). *Teorías Organizacionales y Administración: Enfoque Crítico*. En McGraw-Hill. <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/46537>

Daza, C. (2015). *Modelo de efectividad de la red de innovación tecnológica. Una visión desde el constructivismo social*. [Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/5038>

Donaldson, L. (2012). *The Normal Science of Structural Contingency Theory. En Studying Organization: Theory & Method* (2012). SAGE Publications Ltd. <https://doi.org/10.4135/9781446218556.n2>

Formichella, M. (2005). La Evolución del Concepto de Innovación y su Relación con el Desarrollo. *Compras y existencias*, 140. <https://core.ac.uk/download/pdf/48031881.pdf>

George, J., Claude, S., & Álvarez, L. (2005). Historia del pensamiento administrativo. *En Historia del pensamiento administrativo*. <https://es.scribd.com/document/403023233/Historia-Del-Pensamiento-Administrativo-Claude-S-George-y-Alvarez>

Guerreiro-Ramos, A. (1981). *The New Science of Organizations. A Reconceptualization of the Wealth of Nations*. University of Toronto Press. <https://utorontopress.com/us/the-new-sciences-organizations-1>

Habermas, J., Torres, S., & Moya, C. (2000). Teoría y praxis. Estudios de filosofía social (Cuarta). *Tecnos*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=326814>

Hage, J. (1965). An Axiomatic Theory of Organizations. *Administrative Science Quarterly*, 10(3). <https://doi.org/10.2307/2391470>

Hatch, M., & Cunliffe, A. (2013). *Organization Theory: modern, symbolic and postmodern perspectives* (Third). Oxford University Press. [http://libsearch.cbs.dk/primo\\_library/libweb/action/diDisplay.do?docId=CBS01000589624&vid=CBS&afterPDS=true](http://libsearch.cbs.dk/primo_library/libweb/action/diDisplay.do?docId=CBS01000589624&vid=CBS&afterPDS=true)

Hernández, A. A., Saavedra, J., & Sanabria, J. (2007). Hacia la construcción del objeto de estudio de la administración: Una visión desde la complejidad. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 15(1), 91-112. <https://www.redalyc.org/pdf/909/90915106.pdf>

Jarvie, I. C. (2004). *La tecnología y la estructura del conocimiento*. En C. Mitcham & R. Mackey (Eds.), *Filosofía y tecnología* (pp. 49-62). Ediciones Encuentro. [www.ediciones-encuentro.es](http://www.ediciones-encuentro.es)

- Kolm, S. C. (2006). *Chapter 6 Reciprocity: Its Scope, Rationales, and Consequences*. En *Handbook of the Economics of Giving, Altruism and Reciprocity* (Vol. 1). [https://doi.org/10.1016/S1574-0714\(06\)01006-2](https://doi.org/10.1016/S1574-0714(06)01006-2)
- Lawrence, P., & Lorsch, J. (1967). Differentiation and Integration in Complex Organizations. *Administrative Science Quarterly*, 12(1), 1-47. <https://doi.org/10.2307/2391211>
- Maldonado, L. M. (2007). Las tecnologías de información y comunicación un recurso estratégico para la educación superior. *Visión Gerencial*, 6(2), 257-268. <https://www.redalyc.org/pdf/4655/465545876011.pdf>
- Martínez, M., Ruiz, J., Estrada, C., & Sánchez, M. de la L. (2015). Las tecnologías de la información y comunicación y su impacto en la innovación organizacional en las instituciones de Educación Superior. *Revista de Aplicación Científica y Técnica*, 1(2), 153-164. [http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/49477/Tic\\_e\\_innovacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/49477/Tic_e_innovacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Morgan, G. (1999). *IMAGIN-I-ZACIÓN*. Ediciones Granica. <http://www.granica.com>
- Nelson, R., & Winter, S. (2002). Evolutionary Theorizing in Economics. *Journal of Economic Perspectives*, 16, 23-46. <https://doi.org/10.1257/0895330027247>
- OECD, & Eurostat. (2007). *Manual de Oslo. Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación*. En *Tragsa* (Vol. 30, Número 5). [http://www.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/manual-de-oslo\\_9789264065659-es](http://www.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/manual-de-oslo_9789264065659-es)
- Orlikowski, W. J. (2008). *Using Technology and Constituting Structures: A Practice Lens for Studying Technology in Organizations BT - Resources, Co-Evolution and Artifacts: Theory in CSCW* (M. S. Ackerman, C. A. Halverson, T. Erickson, & W. A. Kellogg (eds.); pp. 255-305). Springer London. [https://doi.org/10.1007/978-1-84628-901-9\\_10](https://doi.org/10.1007/978-1-84628-901-9_10)
- Orr, J. E. (2016). *Talking about machines: An ethnography of a modern job*. En *Talking about Machines: An Ethnography of a Modern Job*. <https://doi.org/10.2307/3034516>
- Ortega y Gasset, J. (1982). *Meditación de la técnica. Obras de José Ortega y Gasset*, 21. [https://francescllorens.files.wordpress.com/2013/02/ortega\\_meditacion\\_tecnica.pdf](https://francescllorens.files.wordpress.com/2013/02/ortega_meditacion_tecnica.pdf)
- Pautasso, M. (2013). Ten Simple Rules for Writing a Literature Review. *PLoS Computational Biology*, 9(7). <https://doi.org/10.1371/journal.pcbi.1003149>
- Perrow, C. (1967). A framework for comparative organizational analysis. *American Sociological Review*, 32(2), 194-208. <https://doi.org/10.2307/2091811>
- Pinch, T. J., & Bijker, W. E. (2012). *The social construction of facts and artifacts: Or how the sociology of science and the sociology of technology might benefit each other*. En *The Social Construction of Technological Systems: New Directions in the Sociology and History of Technology: Anniversary Edition*. <https://doi.org/10.1177/030631284014003004>
- Ponce, F. (2018). *Las universidades católicas ecuatorianas ante la Veritatis Gaudium*. Simposio sobre la Constitución Apostólica Veritatis Gaudium, 16. <http://conferenciaepiscopal.ec/ponencias-simposio-sobre-la-constitucion-apostolica-veritatis-gaudium/>
- PUCE. (2016). *Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2016-2020*. <https://www.puce.edu.ec/intranet/documentos/plan-estrategico/PUCE-PEDI-2016-2020-Version-extendida.pdf>
- Schumpeter, J., & Backhaus, U. (2003). *The Theory of Economic Development BT - Joseph Alois Schumpeter: Entrepreneurship, Style and Vision* (J. Backhaus (ed.); pp. 61-116). Springer US. [https://doi.org/10.1007/0-306-48082-4\\_3](https://doi.org/10.1007/0-306-48082-4_3)
- Scuotto, V., Santoro, G., & Bresciani, S. (2017). Shifting intra- and inter-organizational innovation processes towards digital business: An empirical analysis of SMEs. *Creativity and Innovation Management*, 26(3), 247-255. <https://doi.org/https://doi.org/10.1111/caim.12221>
- Serva, M. (1997). A racionalidade substantiva demonstrada na prática administrativa. *Revista de Administração de Empresas*, 37(2). <https://doi.org/10.1590/s0034-75901997000200003>
- Solleiro, J. L., & Castañón, R. (2016). *Gestión tecnológica: conceptos y prácticas* (Segunda). <https://cambiotec.org.mx/site/wp-content/uploads/2017/09/E-Libro-Gestión-2.pdf>
- Tenório, F. G. (2016). *Tem razão a administração?: ensaios de teoria organizacional* (4.a ed.). Editora Unijui.
- Thompson, J. D. (2017). *Organizations in action: Social science bases of administrative theory*. En *Organizations in Action: Social Science Bases of Administrative Theory*. <https://doi.org/10.4324/9781315125930>
- Tushman, M., & Nelson, R. (1990). Introduction : Technology , Organizations , and Innovation. *Administrative Science Quarterly*, 35(1), 1-8. <https://doi.org/https://doi.org/10.2307/2393548>
- Vieira, Á. (2013). *O conceito de Tecnologia - Volume 1*. Contraponto.
- Weick, K. E. (2017). *Improvisation as a mindset for organizational analysis*. En *The Aesthetic Turn in Management*. <https://doi.org/10.4324/9781351147965-19>





Dirección: Av. Jorge Guzmán Rueda y Av. Aurelio Espinosa Pólit.  
Ciudadela La Victoria, Ibarra-Provincia de Imbabura - Ecuador  
Teléfonos: (593-06) 2615-631  
Fax: (593-06) 2616-446  
Código Postal: 100112 - Ibarra Ecuador  
E-mail: [axioma@pucesi.edu.ec](mailto:axioma@pucesi.edu.ec)  
<http://www.pucesi.edu.ec>